

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTA: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 29 DE MARZO DE 2017.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, ASISTIDA DE LAS DIPUTADAS SECRETARIAS MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ Y MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO; DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ; DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO; DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO; DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ; DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES; DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ; DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ; DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA; DIPUTADO

2

SERGIO URIBE RODRÍGUEZ; DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ;
DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS; DIPUTADO ADÁN SORIA
RAMÍREZ; DIPUTADO AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA;
DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN; DIPUTADA ELIA
ESTRADA MACÍAS; DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ;
DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ; RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ; DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO; ROSA
MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA
HUIZAR.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y
SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ,
PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL
QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	12:18:55
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	12:18:53
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	12:18:53
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	12:19:55
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	12:18:52
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	12:19:20
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	12:19:38
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	12:20:50
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	12:19:15
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	12:19:03
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	12:19:44
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	12:19:11
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	12:18:57
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	JUSTIFICADA
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	12:19:54
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	12:19:08
JESÚS EVER MEJORADO REYES	12:18:57
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	12:20:25

3

ELIA ESTRADA MACIAS	12:20:46
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	12:18:50
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	12:19:11
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	12:19:00
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	12:18:54
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	12:19:57
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	12:18:58

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, SON VEINTIDÓS DIPUTADOS PRESENTES, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DEL C. DIPUTADO: RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA "LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO", SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTA: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTA: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2017.

4

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

5

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTA: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 22 DE MARZO DEL 2017, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor

6

ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DEL 2017.

PRESIDENTA: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA

7

PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVII
LEGISLATURA DEL ESTADO, 29 DE MARZO DE 2017.

OFICIO NO. 0057.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES, ANEXANDO PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL
CUAL SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE
LA UNIÓN, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES QUE LES CONFIERE
LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE REFORME LA LEY DE INGRESOS
2017, A EFECTO DE ELIMINAR EL COBRO DEL DERECHO RESPECTIVO A
LA EVALUACIÓN DE BACHILLERATO Y ENTREGA DE CERTIFICADO EN
FORMA GRATUITA.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO
Y CUENTA PÚBLICA,

OFICIO NO. 0991/2017, CIRCULARES S/N.- ENVIADOS POR LOS H.
CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE GUERRERO Y CAMPECHE, EN LAS
CUALES COMUNICAN CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DEL PRIMER
PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO, INSTALACIÓN DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO, CLAUSURA
DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DEL PRIMER PERIODO DE
RECESO, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

8

OFICIO NO. 0810/17.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE UN EXHORTO A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE AÚN NO LO HAYAN HECHO, PARA QUE ESTABLEZCAN EN SUS MARCOS JURÍDICOS DISPOSICIONES TENDIENTES A IMPULSAR LA PLENA INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN A LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CON TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

OFICIO No. TPE-026/2017.- ENVIADO POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EL CUAL ANEXA EL INFORME CORRESPONDIENTE A LAS GESTIONES REALIZADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA GIRA DE TRABAJO EFECTUADA EN LA CIUDAD DE TORONTO, CANADÁ, LOS DÍAS 5 Y 6 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

OFICIO No. IEPC/SE/17/203.- ENVIADO POR EL C. LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, ANEXANDO ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA INICIAR LAS GESTIONES ANTE LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN PARA

9

QUE SE INCORPORE AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.

OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. CESAR ALBERTO LERMA PIEDRA, HACIENDO DIVERSAS PETICIONES.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE DURANGO.
P R E S E N T E S. —**

El suscrito Diputado **Jesús Ever Mejorado Reyes** integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política Local, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por su conducto

10

someto a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con **Proyecto de Decreto que contiene reformas** a la **LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- La planeación del desarrollo es una de las principales funciones que tienen encargadas las autoridades estatales y municipales y en las que debe participar de manera más decidida el Poder Legislativo.

El proceso de planeación es una oportunidad para revitalizar la participación del Poder Legislativo en esta importante actividad estatal, no puede hablarse de una verdadera planeación democrática si no se escucha la voz del Poder encargado de dictar las normas que rigen nuestro actuar social.

SEGUNDO.- La participación del Poder Legislativo en la planeación del desarrollo se consolidó a nivel de la Constitución Federal a partir de 1982, situación que fue replicada en las Constituciones de las Entidades Federativas.

Así las cosas, nuestro marco constitucional en materia de planeación señala:

Artículo 45.-

El Estado organizará un Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, de carácter democrático, participativo e incluyente que recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en un Plan Estratégico, el cual contendrá objetivos con proyección a veinticuatro años para lograr el desarrollo sostenido y sustentable de la entidad.

El Plan Estratégico deberá ser revisado y, en su caso, ajustados sus objetivos cada seis años. El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales de desarrollo contendrán los programas de la administración pública estatal y municipal durante la gestión respectiva; los cuales guardarán congruencia con la planeación estratégica.

Artículo 46.-

La planeación gubernamental se realizará bajo los principios de racionalidad y optimización de los recursos, deberá mantener en su formulación una visión de largo plazo del desarrollo económico y social de la entidad, una programación con objetivos y metas a mediano y corto plazo, la identificación de prioridades producto del consenso social, así como los mecanismos que permitan dar seguimiento a su ejecución y la evaluación de resultados con la participación ciudadana.

Ahora bien, la Ley de Planeación del Estado señala los pasos de aprobación del Plan Estatal de Desarrollo y la participación que tiene el Poder Legislativo, a saber:

a).- *El Gobernador del Estado tiene la responsabilidad de aprobar el Plan Estatal de Desarrollo y los programas emanados del mismo;*

b).- *El Plan Estatal de Desarrollo se elabora, aprueba y publica dentro de los 6 meses contados a partir de la toma de posesión del Ejecutivo Estatal;*

c).- *El titular del Ejecutivo debe enviar el Plan Estatal de Desarrollo, antes de su aprobación, al Congreso del Estado para su análisis y opinión; y*

11

d).- La Legislatura puede formular las observaciones que considere pertinentes durante la ejecución, evaluación y control del Plan Estatal de Desarrollo.

TERCERO.- Como puede observarse, el marco legal actual no permite una participación más solventada del Poder Legislativo en la planeación del desarrollo, por lo que consideramos necesario aclarar el plazo en que el Ejecutivo Estatal debe enviar el proyecto de Plan Estatal de Desarrollo al Congreso Local a fin de que este tenga mayor tiempo para su análisis y así emitir una opinión mas fundada y con elementos que permitan mejorar, en caso, el multicitado Plan.

La situación que se plantea es un problema de participación del Poder Legislativo en un aspecto de suma importancia como lo es la planeación del desarrollo, no se trata de algo temporal que merezca otra solución, sino que se requiere que el Congreso fije las reglas del como quiere participar en la planeación democrática.

La división del Poder Público ya no debe entenderse ni identificarse con la teoría, en este caso, del Legislativo (hacedor de leyes) y Ejecutivo (aplicar las leyes), sino que las nuevas circunstancias obligan a que entre estos Poderes se genere una asociación que beneficie el desarrollo del Estado.

La propia doctrina ha señalado lo siguiente (énfasis añadido):

Desde una perspectiva sustantivo-administrativa, el control parlamentario tiene que ver con una de las formas de conseguir un elemento de equilibrio entre el Legislativo y el Ejecutivo que se manifiesta, precisamente, durante el proceso de elaboración de las políticas públicas. Trabajos como los de McCubbins y Schwartz (1984), Calvert, McCubbins y Weingast (1989) y McCubbins, Noll y Weingast (1989) han demostrado que en la función legislativa del Congreso reside gran parte de su poder para establecer controles efectivos sobre el proceso de diseño y ejecución de políticas públicas, toda vez que durante el transcurso de la elaboración de la legislación, el Congreso tiene una oportunidad única para introducir las reglamentaciones necesarias para limitar la discrecionalidad que los diferentes actores tendrán durante la implementación.

Aspecto importante en esta iniciativa es que regulamos la vinculación del Congreso con el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas para efectos del seguimiento y evaluación de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

En este marco, y por lo anteriormente descrito, nos permitimos poner a consideración de este Honorable Congreso para el trámite legislativo correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO
LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO.- Se reforma el artículo 20 de la Ley de Planeación del Estado de Durango, para quedar como sigue:

El Titular del Poder Ejecutivo enviará al Congreso del Estado el proyecto de Plan Estatal de Desarrollo, en un plazo de cinco meses contados a partir de la toma de protesta del Gobernador, a fin de que lo analice y emita su opinión; el Congreso del Estado tendrá un plazo de 20 días para emitir la opinión correspondiente.

El Congreso del Estado solicitará la colaboración del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango y podrá citar a los Secretarios de Despacho del Ejecutivo para efectos de formar su opinión respecto del Plan Estatal de Desarrollo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Durango, a 27 de marzo de 2017

RÚBRICA

DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES

PRESIDENTA: POR LO QUE PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES: CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO PRESENTES, EL SUSCRITO DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y 171 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR SU CONDUCTO SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE PLENO, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENEN REFORMAS A LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: PRIMERO.- LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO ES UNA DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES QUE TIENEN

ENCARGADAS LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES Y EN LAS QUE DEBE PARTICIPAR DE MANERA MÁS DECIDIDA EL PODER LEGISLATIVO, EL PROCESO DE PLANEACIÓN ES UNA OPORTUNIDAD PARA REVITALIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO EN ESTA IMPORTANTE ACTIVIDAD ESTATAL, NO PUEDE HABLARSE DE UNA VERDADERA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA SI NO SE ESCUCHA LA VOZ DEL PODER ENCARGADO DE DICTAR LAS NORMAS QUE RIGEN NUESTRO ACTUAR SOCIAL. SEGUNDO.- LA PARTICIPACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO SE CONSOLIDO A NIVEL DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL A PARTIR DE 1982, SITUACIÓN QUE FUE REPLICADA EN LAS CONSTITUCIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ASÍ LAS COSAS, NUESTRO MARCO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN SEÑALA: ARTÍCULO 45 EL ESTADO ORGANIZARÁ UN SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, DE CARÁCTER DEMOCRÁTICO, PARTICIPATIVO E INCLUYENTE QUE RECOGERÁ LAS ASPIRACIONES Y DEMANDAS DE LA SOCIEDAD PARA INCORPORARLAS EN UN PLAN ESTRATÉGICO, EN EL CUAL CONTENDRÁ OBJETIVOS CON PROYECCIÓN A VEINTICUATRO AÑOS PARA LOGRAR EL DESARROLLO SOSTENIDO Y SUSTENTABLE DE LA ENTIDAD EL PLAN ESTRATÉGICO DEBERÁ SER REVISADO Y, EN SU CASO, AJUSTADOS SUS OBJETIVOS CADA SEIS AÑOS. EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO CONTENDRÁN LOS PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL DURANTE LA GESTIÓN RESPECTIVA; LOS CUALES GUARDARÁN CONGRUENCIA CON LA PLANEACIÓN

ESTRATÉGICA ARTÍCULO 46 LA PLANEACIÓN GUBERNAMENTAL SE REALIZARÁ BAJO LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS, DEBERÁ MANTENER EN SU FORMULACIÓN UNA VISIÓN DE LARGO PLAZO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA ENTIDAD, UNA PROGRAMACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS A MEDIANO Y CORTO PLAZO, LA IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES PRODUCTO DEL CONSENSO SOCIAL, ASÍ COMO LOS MECANISMOS QUE PERMITAN DAR SEGUIMIENTO A SU EJECUCIÓN Y LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AHORA BIEN, LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO SEÑALA LOS PASOS DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y LA PARTICIPACIÓN QUE TIENE EL PODER LEGISLATIVO, A SABER: A).- EL GOBERNADOR DEL ESTADO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE APROBAR EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS EMANADOS DEL MISMO; B).- EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO SE ELABORA, APRUEBA Y PUBLICA DENTRO DE LOS 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL; C).- EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEBE ENVIAR EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, ANTES DE SU APROBACIÓN, AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN; D).- LA LEGISLATURA PUEDE FORMULAR LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES DURANTE LA EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO. TERCERO.- COMO PUEDE OBSERVARSE, EL MARCO LEGAL ACTUAL NO PERMITE UNA PARTICIPACIÓN MÁS SOLVENTADA DEL PODER LEGISLATIVO EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, POR

15

LO QUE CONSIDERAMOS NECESARIO ACLARAR EL PLAZO EN QUE EL EJECUTIVO ESTATAL DEBE ENVIAR EL PROYECTO DE PLAN ESTATAL DE DESARROLLO AL CONGRESO LOCAL A FIN DE QUE ESTE TENGA MAYOR TIEMPO PARA SU ANÁLISIS Y ASÍ EMITIR UNA OPINIÓN MAS FUNDADA Y CON ELEMENTOS QUE PERMITAN MEJORAR, EN CASO, EL MULTICITADO PLAN, LA SITUACIÓN QUE SE PLANTEA ES UN PROBLEMA DE PARTICIPACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO, EN UN ASPECTO DE SUMA IMPORTANCIA COMO LO ES LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, NO SE TRATA DE ALGO TEMPORAL QUE MEREZCA OTRA SOLUCIÓN, SINO QUE SE REQUIERE QUE EL CONGRESO FIJE LAS REGLAS DEL COMO QUIERE PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, LA DIVISIÓN DEL PODER PÚBLICO YA NO DEBE ENTENDERSE NI IDENTIFICARSE CON LA TEORÍA, EN ESTE CASO, DEL LEGISLATIVO (HACEDOR DE LEYES) Y EJECUTIVO (APLICAR LAS LEYES), SINO QUE LAS NUEVAS CIRCUNSTANCIAS OBLIGAN A QUE ENTRE ESTOS PODERES SE GENERE UNA ASOCIACIÓN QUE BENEFICIE EL DESARROLLO DEL ESTADO LA PROPIA DOCTRINA HA SEÑALADO LO SIGUIENTE: DESDE UNA PERSPECTIVA SUSTANTIVO-ADMINISTRATIVA, EL CONTROL PARLAMENTARIO TIENE QUE VER CON UNA DE LAS FORMAS DE CONSEGUIR UN ELEMENTO DE EQUILIBRIO ENTRE EL LEGISLATIVO Y EL EJECUTIVO QUE SE MANIFIESTA, PRECISAMENTE, DURANTE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, TRABAJOS COMO LOS DE MCCUBBINS Y SCHWARTZ (1984), CALVERT, MCCUBBINS Y WEINGAST (1989) Y MCCUBBINS, NOLL Y WEINGAST (1989) HAN DEMOSTRADO QUE EN LA FUNCIÓN LEGISLATIVA DEL

16

CONGRESO RESIDE GRAN PARTE DE SU PODER PARA ESTABLECER CONTROLES EFECTIVOS SOBRE EL PROCESO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, TODA VEZ QUE DURANTE EL TRANSCURSO DE LA ELABORACIÓN DE LA LEGISLACIÓN, EL CONGRESO TIENE UNA OPORTUNIDAD ÚNICA PARA INTRODUCIR LAS REGLAMENTACIONES NECESARIAS PARA LIMITAR LA DISCRECIONALIDAD QUE LOS DIFERENTES ACTORES TENDRÁN DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN, ASPECTO IMPORTANTE EN ESTA INICIATIVA ES QUE REGULAMOS LA VINCULACIÓN DEL CONGRESO CON EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EFECTOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS CONTENIDOS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, EN ESTE MARCO, Y POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CONGRESO PARA EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, LA SIGUIENTE: INICIATIVA DE DECRETO: LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA: ÚNICO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: LA PARTICIPACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO SE CONSOLIDO A NIVEL DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL A PARTIR DE 1982, SITUACIÓN QUE FUE REPLICADA EN LAS CONSTITUCIONES DE LAS INSTITUCIONES FEDERATIVAS, ÚNICO.- SE REFORMA EL ARTICULO 20 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE,

17

EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ENVIARÁ AL CONGRESO DEL ESTADO EL PROYECTO DE PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, EN UN PLAZO DE CINCO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TOMA DE PROTESTA DEL GOBERNADOR, A FIN DE QUE LO ANALICE Y EMITAN SU OPINIÓN; EL CONGRESO DEL ESTADO TENDRÁ UN PLAZO DE 20 DÍAS PARA EMITIR LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE, EL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITARÁ LA COLABORACIÓN DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y PODRÁN CITAR A LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DEL EJECUTIVO PARA EFECTOS DE FORMAR SU OPINIÓN RESPECTO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO ARTÍCULOS TRANSITORIOS ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. ATENTAMENTE VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 27 DE MARZO DE 2017 SU SERVIDOR DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES, SEGUIMOS, ES CUANTO DIPUTADA.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

PRESIDENTA: DÍGAME DIPUTADO, DIPUTADO EVER SE QUIEREN ADHERIR, DIPUTADO IBARRA, SE ADHIERE TAMBIÉN A LA INICIATIVA, SE ORDENA A LA OFICIALÍA MAYOR QUE TOME NOTA DE LAS ADICIONES.

18

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXVII LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-

La suscrita **Diputada Rosa María Triana Martínez**, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 78 fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y 171 fracción I de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Durango cuenta con una serie de ordenamientos que garantiza la igualdad de género así como la protección a sus derechos fundamentales de las mujeres en las cuales se encuentra la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia la cual establece es de orden público, interés social y de aplicación obligatoria en el Estado de Durango y tiene por objeto establecer las bases para prevenir, atender y erradicar la violencia contra la mujer, además de los principios, instrumentos y mecanismos para garantizar el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar.

Las presentes disposiciones antes mencionadas se emiten bajo los principios consagrados en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 5 y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, los Tratados Internacionales en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres de los que México es parte, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables.

Conocer la realidad que viven las mujeres del Estado de Durango es de suma importancia para alinear a ella las estrategias propuestas para evitar y erradicar la violencia contra las mujeres. Las mujeres que experimentan violencia sufren de una variedad de problemas de salud y se disminuye su capacidad para participar en la vida pública y privada. La violencia contra las mujeres afecta a familias y comunidades de todas las generaciones y refuerza otros tipos de violencia prevalecientes en la sociedad. La violencia contra las mujeres también agota a las mujeres, a sus familias, comunidades y naciones.

La violencia contra las mujeres no se confina a una cultura, región o país específico, ni a grupos particulares de mujeres en la sociedad. Las raíces de la violencia contra la mujer yacen en la discriminación persistente contra las mujeres.

Como legisladores debemos comprometernos con la sociedad Duranguense a seguir fortaleciendo los mecanismos legales que permitan establecer la distribución de competencias en el Poder Legislativo y Judicial, de manera directa para garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres para erradicar las causas de violencia.

Para lo cual se requiere armonizar los contenidos legislativos y establecer estrategias para impulsar la transformación cultural hacia la no violencia contra las mujeres tanto en el Estado como en sus municipios. Los tipos de violencia previstos en nuestra actual Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia son: Violencia económica, física, obstétrica, patrimonial, psicológica, sexual, hostigamiento, acoso sexual, y cualquier otra acción.

Las mujeres entre 15 y 44 años de edad corren mayor riesgo de ser violadas o maltratadas en casa que de sufrir cáncer, accidentes de vehículos, guerra y malaria, según estadísticas del Banco Mundial

En Durango según el INEGI en el 2015 cuenta con 894 372 mujeres y 860 382 hombres habitantes en el Estado, si bien es cierto estamos en el año 2017 y las estadísticas debieron haber cambiado, aumentando el número de habitantes en nuestra entidad federativa, estas cifras ya citadas nos dicen que en Durango somos más mujeres y por ende debería haber más mujeres involucradas en los diferentes campos de desarrollo.

Al ser una estructura social construida desde la desigualdad y en donde la jerarquía de las mujeres es menor que la de los hombres; las mujeres han quedado en desventajas sustanciales, por ejemplo: desigualdad en los sueldos, limitado acceso a la participación política, así como a la educación y a la justicia. Estas desigualdades sustanciales en el acceso a los recursos se traducen en violencia de género, en donde la violencia contra las mujeres se legitima a través de la desigualdad del sistema político, jurídico y social.

Las desigualdades entre mujeres y hombres hunden sus raíces en los estereotipos de género. Si por sexo se entiende el conjunto de diferencias biológicas, género es la diferente adscripción cultural que se le hace a cada uno de los sexos en el proceso de socialización de las personas. Es decir, la asignación de distintos espacios de actuación para mujeres y hombres y, por tanto, de roles, valores, comportamientos, actitudes, expectativas, etc., y éstos pueden variar según el lugar y el tiempo.

La igualdad es el derecho a un mismo trato y de oportunidades en el acceso, ejercicio y control de derechos, poder, recursos y beneficios, sean cuales sean las características individuales.

Ni todas las mujeres son idénticas, ni todos los hombres tampoco. La diversidad es consustancial a la vida. Hablar de igualdad supone respetar la diferencia de mujeres y hombres teniendo en cuenta la diversidad, tanto de unos como de otras, a la vez que corregir la tendencia actual de imposición y generalización del modelo masculino. Se trata, en suma, de que mujeres y hombres sean iguales en la diferencia.

La discriminación contra las mujeres y las niñas, así como la desigualdad de género, tienen su expresión extrema en los actos cotidianos y sistemáticos de violencia que se cometen contra ellas. Esta violencia se ejerce todos los días y en todos los ámbitos y constituye una de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres más reiterada, extendida y arraigada en el mundo. Impacta en la salud, la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres y las niñas, socava el desarrollo de los países y daña a la sociedad en su conjunto.

Niñas, mujeres jóvenes, adultas y de edades avanzadas viven en riesgo constante de sufrir algún tipo de violencia, y prácticamente todas, en algún momento de su vida, han sido víctimas de violencia o han experimentado su amenaza por el simple hecho de ser mujeres.

Las diferentes modalidades y expresiones de la violencia impiden el desarrollo de las mujeres y las niñas, menoscaban su libertad y derechos, limitan el pleno desarrollo de sus capacidades y minan su participación política, económica y social en nuestras sociedades.

La violencia contra las mujeres y las niñas cuyo resultado puede llegar a ser la muerte es perpetrada, la mayoría de las veces, para conservar y reproducir situaciones de subordinación. Los asesinatos de mujeres y niñas perpetrados por razones de género, es decir, aquellos que se realizan con dolo misógino, son la expresión de la violencia extrema que se comete contra ellas por el hecho de ser mujeres. Una constante en los asesinatos de mujeres es la brutalidad y la impunidad que los acompañan. Estos crímenes constituyen la negación del derecho a la vida.

La violencia contra las mujeres y las niñas y sus consecuencias, incluida la violencia feminicida, ha sido una preocupación recurrente en la comunidad internacional, expresada en los tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos y en la legislación nacional. Hoy, además y por primera vez, prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas es prioridad de los países en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, cuya implementación tiene ya algunos años.

En el *Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género*, el término de femicidio/feminicidio se entiende como: "la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión".

El concepto de feminicidio abarca a los individuos responsables pero también señala la responsabilidad de las estructuras estatales y jurídicas. Por ello, es necesario subrayar la importancia capital de que exista el reconocimiento y la incorporación de este concepto en las legislaciones y los códigos penales de cada país.

La violencia feminicida es considerada como la forma extrema de violencia contra las mujeres por el solo hecho de ser mujeres, ocasionada por la violación de sus derechos humanos, en los espacios público y privado; está integrada por las conductas de odio o rechazo hacia las mujeres, que pueden no ser

20

sancionadas por la sociedad o por la autoridad encargada de hacerlo y puede terminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su trámite para emitirla o concederla lo describe el Reglamento de dicha Ley.

Consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad.

El objetivo fundamental de la alerta de violencia de género es garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos.

En la actualidad se han declarado ya varias alertas de género como en los casos que a continuación cito;

1. Estado de México: Se declaró el 31 de julio de 2015 en 11 municipios: Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca de Lerdo, Chalco, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco y Cuautitlán Izcallí.
2. Morelos: Se declaró el 10 de agosto de 2015 para ocho municipios: Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec.
3. Michoacán: Se declaró el 27 de junio de 2016 para 14 municipios: Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingán, Zitácuaro, Los Reyes, Pátzcuaro, Tacámbaro, Hidalgo, Huétamo, La Piedad, Sahuayo y Maravatío.
4. Chiapas: Se declaró el 18 de noviembre en 7 municipios del estado: Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores. Asimismo, requiere acciones específicas para la región de los Altos de Chiapas, la cual incluye los municipios de Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Shanal, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Cristóbal de las Casas, San Juan Cancuc, Santiago El Pinar, Tenejapa, Teopisca y Zinacantán.
5. Nuevo León: Se declaró el 18 de noviembre en 5 municipios del estado: Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey.
6. Veracruz: Se declaró el 23 de noviembre de 2016 en 11 municipios: Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica de Hidalgo, Tuxpan, Veracruz y Xalapa.

Al día de hoy, hay 13 procedimientos en trámite vigentes en cuanto a la alerta de violencia de género: Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz.

En los tiempos modernos la humanidad ha alcanzado globalmente cierto grado de igualdad de género. Sin embargo, queda mucho por hacer en este campo ya que la realidad cotidiana nos demuestra que vivimos en sociedades donde los episodios de violencia de género no son inusuales.

Lo que define la violencia de género es justamente que los hechos agresivos son ejercidos sobre una persona sólo por su género. Las acciones que consideramos violentas son todas aquellas que afectan de forma negativa a la identidad, la sexualidad y libertad reproductiva, la salud física y mental y el bienestar social de una persona.

En algunas legislaciones, el concepto de violencia de género se reduce a la violencia ejercida hacia las mujeres, pero es más complejo que eso. Este tipo de violencia incluye dinámicas de dominación,

21

incluyendo las amenazas y la privación arbitraria de las libertades políticas y civiles, independientemente del ámbito en el que sucedan. Entre los actos más aberrantes de violencia de género podemos encontrar ablación de clítoris, el infanticidio femenino, las violaciones, la prostitución forzada, los abortos en función del sexo del no nato, la violencia contra las prostitutas, la castración, el tráfico de personas, el acoso y hostigamiento dentro de organizaciones, y ataques homofóbicos.

De igual forma la mayoría de las entidades federativas ya establecen la violencia laboral dentro de su legislación vigente y nuestro Estado no es la excepción ya que dentro de la ley aludida en esta iniciativa la define como, todos los actos u omisiones que se ejercen por la persona que tiene un vínculo laboral con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, que vulnera los derechos laborales al no respetar la permanencia o condiciones de trabajo, así como la negativa ilegal e indebida para contratar a la víctima. Independientemente de que puedan constituir un delito o no.

Definición que a opinión tanta de organizaciones de mujeres, tanto el mismo Congreso de la Unión así como la Organización de las Naciones Unidas ha sido corta.

Por lo antes referido en los motivos aquí expresados la presente iniciativa de decreto que se pone a consideración de este Honorable Congreso del Estado contempla reformas y adiciones a la Ley de las Mujeres de una Vida sin Violencia que a continuación cito;

a).- Se adiciona en el artículo cuarto que la Violencia feminicida se entiende como la forma extrema de Violencia de Género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar a la impunidad tanto social como del Estado.

b).- De igual forma en el mismo numeral se adiciona Alerta de violencia de Género definida como un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercido por los individuos o la propia comunidad; y tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres.

c).- Se define Alerta de violencia de Género como un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercido por los individuos o la propia comunidad; y tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres.

d).- Se contempla adicionar la Violencia de Género definida como todo tipo de violencia física o psicológica ejercida contra una persona en razón de su sexo o género que impacta de manera negativa su identidad y bienestar social, físico o psicológico, así como de las expectativas sobre el rol que él o ella deba cumplir en una sociedad o cultura.

e).- Se reforma el artículo diez para ampliar la definición de lo es la violencia laboral y especificar que también se contempla este tipo de violencia cuando se incurre en la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo, la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género. Incluye, para efectos de esta ley, la exigencia o condicionante de certificados de no gravedad, así como para la obtención de un trabajo o el despido por motivo de embarazo, el impedimento de llevar a cabo el periodo de lactancia conforme a la ley Federal del Trabajo, además del acoso y el hostigamiento sexual.

f).- Se reforma el título del capítulo V considerando a la alerta de violencia contra las mujeres como de género y que se contemple dentro de este modelo establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que le dé el seguimiento respectivo; Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida; Elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres; Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres, y hacer del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres, y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar.

g) Por último se adiciona el artículo 28 bis donde se tipifica la violencia feminicida y una serie de consideraciones para su reparación como lo es el derecho de justicia pronta, expedita e imparcial, la rehabilitación, la satisfacción, la aceptación, la investigación y sanción, el diseño e implementación de políticas públicas y la verificación de hechos.

Por los motivos antes mencionados y justificados presento la siguiente iniciativa de decreto que contiene reformas y adiciones a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia para quedar como sigue:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adicionan las fracciones **XVIX** y **XX** al artículo 4, se adiciona la fracción **VII** al artículo 6 y se recorren en lo subsecuente las demás, se reforma el artículo 10, se reforma el título del capítulo V, se reforma y adiciona un párrafo y se le agregan las fracciones I, II, III, IV y V al artículo 27, se adiciona la fracción II y se recorre la subsecuente al artículo 28, así como también se adiciona el artículo 28 bis, todos a la Ley de Las Mujeres para una Vida sin Violencia del Estado de Durango para quedar como sigue:

Artículo 4.-.....

De la I a la XVII.-.....

XVIII. Violencia contra la Mujer: Cualquier acción u omisión basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado; y

XVIX.- Violencia feminicida: Se entiende la forma extrema de Violencia de Género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar a la impunidad tanto social como del Estado.

XX.- Alerta de violencia de Género: Conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercido por los individuos o la propia comunidad; y tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres.

Artículo 6°.-.....

De la I a la V.-.....

VII.- Violencia de Género: Es todo tipo de violencia física o psicológica ejercida contra una persona en razón de su sexo o género que impacta de manera negativa su identidad y bienestar social, físico o psicológico, así como de las expectativas sobre el rol que él o ella deba cumplir en una sociedad o cultura.

VIII. Hostigamiento: Ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas;

IX. Acoso Sexual: Forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos; y

X. Cualquier otra acción, conducta u omisión que provoque violencia en cualquiera de sus formas contra las mujeres.

Artículo 10°.-

La violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, son todos los actos u omisiones que se ejercen por la persona que tiene un vínculo laboral con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, **así como también la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo, la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género. Incluye, para efectos de esta ley, la exigencia o condicionante de certificados de no gravidez, así como para la obtención de un trabajo o el despido por motivo de embarazo, el impedimento de llevar a cabo el periodo de lactancia conforme a la ley Federal del Trabajo, además del acoso y el hostigamiento sexual.** Independientemente de que puedan constituir un delito o no.

CAPÍTULO V

DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Artículo 27°. La alerta de violencia contra las mujeres será operada por la Federación y tendrá como objetivos fundamentales garantizar la seguridad de las mismas, erradicar la violencia en su contra, fomentar el respeto a los derechos humanos y **eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, para lo cual el Gobierno del Estado atreves de la Secretaría de Seguridad Pública deberá:**

I. Establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que le dé el seguimiento respectivo;

II. Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida;

III. Elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres;

IV. Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres, y

V. Hacer del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres, y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar.

Artículo 28.-
I.-.....

II. Exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y

III. Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o estatal, los organismos de la sociedad civil o los organismos internacionales, así lo soliciten.

ARTÍCULO 28 bis. Ante la violencia feminicida, el Estado de Durango y sus municipios participarán, junto con el Gobierno Federal, en el resarcimiento del daño, conforme a los parámetros establecidos en los derechos humanos reconocidos internacionalmente y considerar como reparación:

I. El derecho a la justicia pronta, expedita e imparcial: Se deben investigar las violaciones a los derechos de las mujeres y sancionar a los responsables;

II. La rehabilitación: Se debe garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la recuperación de las víctimas directas o indirectas;

III. La satisfacción: Son las medidas que buscan una reparación orientada a la prevención de violaciones. Entre las medidas a adoptar se encuentran:

a) La aceptación del Estado de su responsabilidad ante el daño causado y su compromiso de repararlo;

b) La investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las víctimas a la impunidad;

c) El diseño e instrumentación de políticas públicas que eviten la comisión de delitos contra las mujeres, y

d) La verificación de los hechos y la publicidad de la verdad.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan a lo estipulado por el presente decreto.

A T E N T A M E N T E
Victoria de Durango, Dgo., 28 de Marzo de 2017

RÚBRICA
DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

24

PRESIDENTA: POR LO QUE PREGUNTO A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENTA Y DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DURANGO CUENTA CON UNA SERIE DE ORDENAMIENTOS QUE GARANTIZAN LA IGUALDAD DE GÉNERO ASÍ COMO LA PROTECCIÓN A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, LA CUAL ESTABLECE LAS BASES PARA PREVENIR ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ADEMÁS DE LOS PRINCIPIOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA QUE FAVOREZCA SU DESARROLLO Y BIENESTAR, LAS PRESENTES DISPOSICIONES ANTES MENCIONADAS SE EMITEN BAJO LOS PRINCIPIOS CONSAGRADOS EN LOS ARTÍCULOS NÚMERO UNO Y CUATRO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 4, 5 Y 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE DURANGO LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE, LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, A LA LEY

GENERAL DE VÍCTIMAS, LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE DURANGO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES POR TAL MOTIVO CONOCER LA REALIDAD QUE VIVEN LAS MUJERES DEL ESTADO DE DURANGO ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA ALINEAR A ELLA LAS ESTRATEGIAS PROPUESTAS PARA EVITAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LAS MUJERES QUE EXPERIMENTAN VIOLENCIA SUFREN DE UNA VARIEDAD DE PROBLEMAS DE SALUD Y SE DISMINUYE SU CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN LA VIDA PÚBLICA Y PRIVADA, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES AFECTA A FAMILIAS Y COMUNIDADES DE TODAS LAS GENERACIONES Y REFUERZA OTROS TIPOS DE VIOLENCIA PREVALECIENTES EN LA SOCIEDAD, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES TAMBIÉN AGOTA A ESTAS A SUS FAMILIAS COMUNIDADES Y NACIONES, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES NO SE CONFÍEN CONFINA A UNA CULTURA REGIÓN O PAÍS ESPECÍFICO NI A GRUPOS PARTICULARES DE MUJERES EN LA SOCIEDAD LAS RAÍCES DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER YACEN EN LA DISCRIMINACIÓN PERSISTENTE CONTRA ELLA POR ELLO, COMO REPRESENTANTES POPULARES DEBEMOS COMPROMETERNOS CON LA SOCIEDAD DURANGUENSE A SEGUIR FORTALECIENDO LOS MECANISMOS LEGALES QUE PERMITAN ESTABLECER LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN EL PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE MANERA DIRECTA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PARA ERRADICAR LAS CAUSAS DE VIOLENCIA, PARA LO CUAL SE REQUIERE ARMONIZAR LOS CONTENIDOS LEGISLATIVOS Y ESTABLECER ESTRATEGIAS PARA

26

IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL HACIA LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, TANTO EN EL ESTADO COMO EN SUS MUNICIPIOS EN LO QUE RESPECTA A DURANGO SEGÚN EL INEGI EN 2015 CONTÁBAMOS CON 894,372 MUJERES Y 860,382 HOMBRES ESTO ES LO QUE RESPECTA A LOS HABITANTES EN EL ESTADO, SI BIEN ES CIERTO ESTAMOS EN 2017 Y LAS ESTADÍSTICAS POR SUPUESTO DEBIERON HABER CAMBIADO AUMENTANDO EL NÚMERO DE HABITANTES EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA ESTAS CIFRAS YA CITADAS NOS DICEN QUE EN DURANGO SOMOS MÁS MUJERES Y POR ENDE DEBÍA HABER MÁS DE ELLAS INVOLUCRADAS EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE DESARROLLO AL SER UNA ESTRUCTURA SOCIAL CONSTRUIDA DESDE LA DESIGUALDAD Y EN DONDE LA JERARQUÍA DE LAS MUJERES ES MENOR QUE LA DE LOS HOMBRES LAS MUJERES HAN QUEDADO EN DESVENTAJAS SUSTANCIALES COMO POR EJEMPLO DESIGUALDAD EN LOS SUELDOS, LIMITADO ACCESO EN LA PARTICIPACIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO A LA EDUCACIÓN Y A LA JUSTICIA, ESTAS DESIGUALDADES SUSTANCIALES EN EL ACCESO A LOS RECURSOS SE TRADUCEN EN VIOLENCIA DE GÉNERO EN DONDE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SE LEGITIMA A TRAVÉS DE LA DESIGUALDAD DEL SISTEMA POLÍTICO JURÍDICO Y SOCIAL COMO BIEN SE DICE NI TODAS LAS MUJERES SON IDÉNTICAS, NI TODOS LOS HOMBRES TAMPOCO, LA DIVERSIDAD ES CONSUSTANCIAL A LA VIDA HABLAR DE IGUALDAD SUPONE RESPETAR LA DIFERENCIA DE MUJERES Y HOMBRES TENIENDO EN CUENTA LA DIVERSIDAD TANTO DE UNOS COMO DE OTROS, A LA VEZ QUE CORREGÍ LA TENDENCIA

27

ACTUAL DE IMPOSICIÓN Y GENERA GENERALIZACIÓN DEL MODELO MASCULINO SE TRATA EN SUMA DE QUE MUJERES Y HOMBRES SEAN IGUALES EN LA DIFERENCIA, DE IGUAL FORMA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS CUYO RESULTADO PUEDE LLEGAR A SER LA MUERTE ES PERPETRADA LA MAYORÍA DE LAS VECES PARA CONSERVAR Y REPRODUCIR SITUACIONES DE SU ORGANIZACIÓN LOS ASESINATOS DE MUJERES Y NIÑAS PERPETRADAS POR RAZONES DE GÉNERO ES DECIR AQUELLOS QUE SE REALIZAN CON DOLO MISÓGINO SON LA EXPRESIÓN DE LA VIOLENCIA EXTREMA QUE SE COMETE CONTRA ELLAS Y POR EL HECHO DE SER MUJERES UNA CONSTANTE EN LOS ASESINATOS DE MUJERES EN LA BRUTALIDAD Y LA IMPUNIDAD QUE LOS ACOMPAÑA ESTOS CRÍMENES, CONSTITUYE LA NEGACIÓN DEL DERECHO A LA VIDA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y SUS CONSECUENCIAS INCLUIDA LA VIOLENCIA FEMENICIDA HA SIDO UNA PREOCUPACIÓN RECURRENTE EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL EXPRESADA EN LOS TRATADOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL HOY, ADEMÁS Y POR PRIMERA VEZ PREVENIR Y ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS ES PRIORIDAD DE LOS PAÍSES EN LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, CUYA IMPLEMENTACIÓN TIENE YA ALGUNOS AÑOS, QUIERO MENCIONAR TAMBIÉN QUE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES ES UN MECANISMO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES ÚNICAS EN EL MUNDO ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE

28

VIOLENCIA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y SU TRÁMITE PARA EMITIRLA O CONCEDERLA LO DESCRIBE EL REGLAMENTO DE DICHA LEY, CONSISTE EN UN CONJUNTO DE ACCIONES GUBERNAMENTALES DE EMERGENCIA PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA FEMENICIDA Y O LA EXISTENCIA DE UN AGRAVIO COMPARADO QUE IMPIDA EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN UN TERRITORIO DETERMINADO MUNICIPIO O ENTIDAD FEDERATIVA, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES LA PUEDEN EJERCER LOS INDIVIDUOS O LA PROPIA COMUNIDAD, EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE PLANTEARON ESTA INICIATIVA ES GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE MUJERES Y NIÑAS EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA Y/O ELIMINAR LAS DESIGUALDADES PRODUCIDAS POR UNA LEGISLACIÓN O POLÍTICA PÚBLICA QUE AGRAVIE A SUS DERECHOS HUMANOS, EN LA ACTUALIDAD YA SON VARIOS ESTADOS QUE HAN DECLARADO LA ALERTA DE GÉNERO COMO SON EL ESTADO DE MÉXICO EN 11 MUNICIPIOS, MORELOS OCHO MUNICIPIOS, MICHOACÁN EN 14 MUNICIPIOS CHIAPAS SIETE MUNICIPIOS, NUEVO LEÓN SIETE MUNICIPIOS Y VERACRUZ 11 MUNICIPIOS Y AL DÍA DE HOY HAY 13 PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITES VIGENTES EN CUANTO A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO COMO SON LOS ESTADOS DE COLIMA, GUERRERO, JALISCO, NAYARIT, NUEVO LEÓN, PUEBLA, QUERÉTARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, SONORA, TABASCO, TLAXCALA Y VERACRUZ DE IGUAL FORMA LA MAYORÍA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS YA ESTABLECE LA VIOLENCIA LABORAL

DENTRO DE SU LEGISLACIÓN VIGENTE Y NUESTRO ESTADO NO ES LA EXCEPCIÓN DEFINICIÓN QUE OPINIÓN DE ORGANIZACIONES DE MUJERES TANTO EN EL MISMO CONGRESO DE LA UNIÓN ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS A SIDO CORTA Y EN ESTA INICIATIVA PROPONGO SU AMPLIACIÓN, POR LO ANTES REFERIDO EN LOS MOTIVOS QUE AQUÍ EXPRESADO LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO CONTEMPLA REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LAS MUJERES DE UNA VIDA SIN VIOLENCIA QUE A CONTINUACIÓN CITO: SE ADICIONA DENTRO DEL CATÁLOGO LAS DEFINICIONES DE VIOLENCIA FEMINICIDA LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SE CONTEMPLA AMPLIAR LA DEFINICIÓN DE LO QUE ES VIOLENCIA LABORAL Y ESPECIFICAR QUE TAMBIÉN SE CONTEMPLE ESTE TIPO DE VIOLENCIA CUANDO SE INCURRE EN LA NEGATIVA ILEGAL A CONTRATAR A LA VÍCTIMA O A RESPETAR SU PERMANENCIA O CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, LA DESCALIFICACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, LAS AMENAZAS, LA INTIMIDACIÓN, LAS HUMILLACIONES, LA EXPLOTACIÓN Y TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN POR CONDICIÓN DE GÉNERO INCLUYE PARA EFECTOS DE ESTA LEY LA EXIGENCIA CONDICIONANTE DE CERTIFICADOS DE NO GRAVIDEZ ASÍ COMO PARA LA OBTENCIÓN DE UN TRABAJO O EL DESPIDO POR MOTIVO DE EMBARAZO EL IMPEDIMENTO DE LLEVAR A CABO EL PERIODO DE LACTANCIA CONFORME LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO ADEMÁS DEL ACOSO Y EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, DE IGUAL FORMA SE REFORMA EL TÍTULO

DEL CAPÍTULO QUINTO CONSIDERANDO A LA ALERTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES COMO DE GÉNERO Y QUE SE CONTEMPLE DENTRO DE ESTE MODELO CIERTOS PRINCIPIOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ESTABLECER UN GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO QUE LE DE SEGUIMIENTO RESPECTIVO PARA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y ENFRENTAR Y ABATIR LA VIOLENCIA FEMENICIDA, ELABORAR REPORTEES ESPECIALES SOBRE LA ZONA Y EL COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ASIGNAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA HACER FRENTE LA CONTINGENCIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL MOTIVO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y LA ZONA TERRITORIAL QUE ABARCA LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR, POR ÚLTIMO SE ADICIONA LA VIOLENCIA FEMENICIDA Y UNA SERIE DE CONSIDERACIONES QUE ABARCAN DESDE EL DERECHO DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA E IMPARCIAL LA REHABILITACIÓN, LA SATISFACCIÓN, LA ACEPTACIÓN, LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN, EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA VERIFICACIÓN DE HECHOS CON LA PRESENTE INICIATIVA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DOTAREMOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES ENCARGADAS DE ESTA PROBLEMÁTICA DE MÁS Y MEJORES HERRAMIENTAS PARA PODER MITIGAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES QUE EN MUCHOS DE LOS CASOS

31

COMO LO HEMOS VIVIDO RECIENTEMENTE EN GÓMEZ PALACIO LLEGAN HASTA LA MUERTE, POR LOS MOTIVOS ANTES MENCIONADOS Y INJUSTIFICADOS PRESENTA LA SIGUIENTE INICIATIVA DE DECRETO PARA SU CONSIDERACIÓN QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, ES CUANTO DIPUTADA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA, LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA, LA DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES, EL DIPUTADO PACO IBARRA, LA DIPUTADA ADRIANA VILLA HUÍZAR Y EL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, LA DIPUTADA MARINA VITELA Y LA DIPUTADA MARISOL PEÑA, EL DIPUTADO RICARDO PACHECO Y LA DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO, SIEMPRE ME EQUIVOCO DISCULPA Y EL DIPUTADO GABRIEL RODRÍGUEZ INSTRUYÓ A LA OFICINA MAYOR QUE TOME NOTA DE LOS DIPUTADOS QUE SE ADHIEREN A ESTA INICIATIVA.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO, PRESIDIDA POR LA C. DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y

ADICIONES A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA,
SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXVII LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-

La suscrita **Diputada Rosa María Triana Martínez**, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 78 fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y 171 fracción I de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Durango cuenta con una serie de ordenamientos que garantiza la igualdad de género así como la protección a sus derechos fundamentales de las mujeres en las cuales se encuentra la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia la cual establece es de orden público, interés social y de aplicación obligatoria en el Estado de Durango y tiene por objeto establecer las bases para prevenir, atender y erradicar la violencia contra la mujer, además de los principios, instrumentos y mecanismos para garantizar el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar.

Las presentes disposiciones antes mencionadas se emiten bajo los principios consagrados en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 5 y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, los Tratados Internacionales en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres de los que México es parte, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables.

Conocer la realidad que viven las mujeres del Estado de Durango es de suma importancia para alinear a ella las estrategias propuestas para evitar y erradicar la violencia contra las mujeres. Las mujeres que experimentan violencia sufren de una variedad de problemas de salud y se disminuye su capacidad para participar en la vida pública y privada. La violencia contra las mujeres afecta a familias y comunidades de todas las generaciones y refuerza otros tipos de violencia prevalentes en la sociedad. La violencia contra las mujeres también agota a las mujeres, a sus familias, comunidades y naciones.

La violencia contra las mujeres no se confina a una cultura, región o país específico, ni a grupos particulares de mujeres en la sociedad. Las raíces de la violencia contra la mujer yacen en la discriminación persistente contra las mujeres.

Como legisladores debemos comprometernos con la sociedad Duranguense a seguir fortaleciendo los mecanismos legales que permitan establecer la distribución de competencias en el Poder Legislativo y Judicial, de manera directa para garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres para erradicar las causas de violencia.

Para lo cual se requiere armonizar los contenidos legislativos y establecer estrategias para impulsar la transformación cultural hacia la no violencia contra las mujeres tanto en el Estado como en sus municipios.

Los tipos de violencia previstos en nuestra actual Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia son: Violencia económica, física, obstétrica, patrimonial, psicológica, sexual, hostigamiento, acoso sexual, y cualquier otra acción.

Las mujeres entre 15 y 44 años de edad corren mayor riesgo de ser violadas o maltratadas en casa que de sufrir cáncer, accidentes de vehículos, guerra y malaria, según estadísticas del Banco Mundial

En Durango según el INEGI en el 2015 cuenta con 894 372 mujeres y 860 382 hombres habitantes en el Estado, si bien es cierto estamos en el año 2017 y las estadísticas debieron haber cambiado, aumentando el número de habitantes en nuestra entidad federativa, estas cifras ya citadas nos dicen que en Durango somos más mujeres y por ende debería haber más mujeres involucradas en los diferentes campos de desarrollo.

Al ser una estructura social construida desde la desigualdad y en donde la jerarquía de las mujeres es menor que la de los hombres; las mujeres han quedado en desventajas sustanciales, por ejemplo: desigualdad en los sueldos, limitado acceso a la participación política, así como a la educación y a la justicia. Estas desigualdades sustanciales en el acceso a los recursos se traducen en violencia de género, en donde la violencia contra las mujeres se legitima a través de la desigualdad del sistema político, jurídico y social.

Las desigualdades entre mujeres y hombres hunden sus raíces en los estereotipos de género. Si por sexo se entiende el conjunto de diferencias biológicas, género es la diferente adscripción cultural que se le hace a cada uno de los sexos en el proceso de socialización de las personas. Es decir, la asignación de distintos espacios de actuación para mujeres y hombres y, por tanto, de roles, valores, comportamientos, actitudes, expectativas, etc., y éstos pueden variar según el lugar y el tiempo.

La igualdad es el derecho a un mismo trato y de oportunidades en el acceso, ejercicio y control de derechos, poder, recursos y beneficios, sean cuales sean las características individuales.

Ni todas las mujeres son idénticas, ni todos los hombres tampoco. La diversidad es consustancial a la vida. Hablar de igualdad supone respetar la diferencia de mujeres y hombres teniendo en cuenta la diversidad, tanto de unos como de otras, a la vez que corregir la tendencia actual de imposición y generalización del modelo masculino. Se trata, en suma, de que mujeres y hombres sean iguales en la diferencia.

La discriminación contra las mujeres y las niñas, así como la desigualdad de género, tienen su expresión extrema en los actos cotidianos y sistemáticos de violencia que se cometen contra ellas. Esta violencia se ejerce todos los días y en todos los ámbitos y constituye una de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres más reiterada, extendida y arraigada en el mundo. Impacta en la salud, la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres y las niñas, socava el desarrollo de los países y daña a la sociedad en su conjunto.

Niñas, mujeres jóvenes, adultas y de edades avanzadas viven en riesgo constante de sufrir algún tipo de violencia, y prácticamente todas, en algún momento de su vida, han sido víctimas de violencia o han experimentado su amenaza por el simple hecho de ser mujeres.

Las diferentes modalidades y expresiones de la violencia impiden el desarrollo de las mujeres y las niñas, menoscaban su libertad y derechos, limitan el pleno desarrollo de sus capacidades y minan su participación política, económica y social en nuestras sociedades.

La violencia contra las mujeres y las niñas cuyo resultado puede llegar a ser la muerte es perpetrada, la mayoría de las veces, para conservar y reproducir situaciones de subordinación. Los asesinatos de mujeres y niñas perpetrados por razones de género, es decir, aquellos que se realizan con dolo misógino, son la expresión de la violencia extrema que se comete contra ellas por el hecho de ser mujeres. Una constante en los asesinatos de mujeres es la brutalidad y la impunidad que los acompañan. Estos crímenes constituyen la negación del derecho a la vida.

La violencia contra las mujeres y las niñas y sus consecuencias, incluida la violencia feminicida, ha sido una preocupación recurrente en la comunidad internacional, expresada en los tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos y en la legislación nacional. Hoy, además y por primera vez, prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas es prioridad de los países en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, cuya implementación tiene ya algunos años.

En el *Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género*, el término de femicidio/feminicidio se entiende como: "la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión".

El concepto de feminicidio abarca a los individuos responsables pero también señala la responsabilidad de las estructuras estatales y jurídicas. Por ello, es necesario subrayar la importancia capital de que exista el reconocimiento y la incorporación de este concepto en las legislaciones y los códigos penales de cada país.

La violencia feminicida es considerada como la forma extrema de violencia contra las mujeres por el solo hecho de ser mujeres, ocasionada por la violación de sus derechos humanos, en los espacios público y privado; está integrada por las conductas de odio o rechazo hacia las mujeres, que pueden no ser sancionadas por la sociedad o por la autoridad encargada de hacerlo y puede terminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su trámite para emitirla o concederla lo describe el Reglamento de dicha Ley.

Consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los

derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad.

El objetivo fundamental de la alerta de violencia de género es garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos.

En la actualidad se han declarado ya varias alertas de género como en los casos que a continuación cito;

7. Estado de México: Se declaró el 31 de julio de 2015 en 11 municipios: Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca de Lerdo, Chalco, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco y Cuautitlán Izcallí.
8. Morelos: Se declaró el 10 de agosto de 2015 para ocho municipios: Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yauteppec.
9. Michoacán: Se declaró el 27 de junio de 2016 para 14 municipios: Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingán, Zitácuaro, Los Reyes, Pátzcuaro, Tacámbaro, Hidalgo, Huétamo, La Piedad, Sahuayo y Maravatío.
10. Chiapas: Se declaró el 18 de noviembre en 7 municipios del estado: Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores. Asimismo, requiere acciones específicas para la región de los Altos de Chiapas, la cual incluye los municipios de Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Shanal, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Cristóbal de las Casas, San Juan Cancuc, Santiago El Pinar, Tenejapa, Teopisca y Zinacantán.
11. Nuevo León: Se declaró el 18 de noviembre en 5 municipios del estado: Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey.
12. Veracruz: Se declaró el 23 de noviembre de 2016 en 11 municipios: Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica de Hidalgo, Tuxpan, Veracruz y Xalapa.

Al día de hoy, hay 13 procedimientos en trámite vigentes en cuanto a la alerta de violencia de género: Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz.

En los tiempos modernos la humanidad ha alcanzado globalmente cierto grado de igualdad de género. Sin embargo, queda mucho por hacer en este campo ya que la realidad cotidiana nos demuestra que vivimos en sociedades donde los episodios de violencia de género no son inusuales.

Lo que define la violencia de género es justamente que los hechos agresivos son ejercidos sobre una persona sólo por su género. Las acciones que consideramos violentas son todas aquellas que afectan de forma negativa a la identidad, la sexualidad y libertad reproductiva, la salud física y mental y el bienestar social de una persona.

En algunas legislaciones, el concepto de violencia de género se reduce a la violencia ejercida hacia las mujeres, pero es más complejo que eso. Este tipo de violencia incluye dinámicas de dominación, incluyendo las amenazas y la privación arbitraria de las libertades políticas y civiles, independientemente del ámbito en el que sucedan. Entre los actos más aberrantes de violencia de género podemos encontrar ablación de clítoris, el infanticidio femenino, las violaciones, la prostitución forzada, los abortos en función del sexo del no nato, la violencia contra las prostitutas, la castración, el tráfico de personas, el acoso y hostigamiento dentro de organizaciones, y ataques homolebóforos.

De igual forma la mayoría de las entidades federativas ya establecen la violencia laboral dentro de su legislación vigente y nuestro Estado no es la excepción ya que dentro de la ley aludida en esta iniciativa la define como, todos los actos u omisiones que se ejercen por la persona que tiene un vínculo laboral con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, que vulnera los derechos laborales al no respetar la permanencia o condiciones de trabajo, así como la negativa ilegal e indebida para contratar a la víctima. Independientemente de que puedan constituir un delito o no.

Definición que a opinión tanta de organizaciones de mujeres, tanto el mismo Congreso de la Unión así como la Organización de las Naciones Unidas ha sido corta.

Por lo antes referido en los motivos aquí expresados la presente iniciativa de decreto que se pone a consideración de este Honorable Congreso del Estado contempla reformas y adiciones a la Ley de las Mujeres de una Vida sin Violencia que a continuación cito;

a).- Se adiciona en el artículo cuarto que la Violencia feminicida se entiende como la forma extrema de Violencia de Género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar a la impunidad tanto social como del Estado.

b).- De igual forma en el mismo numeral se adiciona Alerta de violencia de Género definida como un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercido por los individuos o la propia comunidad; y tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres.

c).- Se define Alerta de violencia de Género como un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercido por los individuos o la propia comunidad; y tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres.

d).- Se contempla adicionar la Violencia de Género definida como todo tipo de violencia física o psicológica ejercida contra una persona en razón de su sexo o género que impacta de manera negativa su identidad y bienestar social, físico o psicológico, así como de las expectativas sobre el rol que él o ella deba cumplir en una sociedad o cultura.

e).- Se reforma el artículo diez para ampliar la definición de lo es la violencia laboral y especificar que también se contempla este tipo de violencia cuando se incurre en la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo, la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género. Incluye, para efectos de esta ley, la exigencia o condicionante de certificados de no gravidez, así como para la obtención de un trabajo o el despido por motivo de embarazo, el impedimento de llevar a cabo el periodo de lactancia conforme a la ley Federal del Trabajo, además del acoso y el hostigamiento sexual.

f).- Se reforma el título del capítulo V considerando a la alerta de violencia contra las mujeres como de género y que se contemple dentro de este modelo establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que le dé el seguimiento respectivo; Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida; Elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres; Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres, y hacer del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres, y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar.

g) Por último se adiciona el artículo 28 bis donde se tipifica la violencia feminicida y una serie de consideraciones para su reparación como lo es el derecho de justicia pronta, expedita e imparcial, la rehabilitación, la satisfacción, la aceptación, la investigación y sanción, el diseño e implementación de políticas públicas y la verificación de hechos.

Por los motivos antes mencionados y justificados presento la siguiente iniciativa de decreto que contiene reformas y adiciones a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia para quedar como sigue:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adicionan las fracciones **XVIX** y **XX** al artículo 4, se adiciona la fracción **VII** al artículo 6 y se recorren en lo subsecuente las demás, se reforma el artículo 10, se reforma el título del capítulo V, se reforma y adiciona un párrafo y se le agregan las fracciones **I**, **II**, **III**, **IV** y **V** al artículo 27, se

adiciona la fracción II y se recorre la subsecuente al artículo 28, así como también se adiciona el artículo 28 bis, todos a la Ley de Las Mujeres para una Vida sin Violencia del Estado de Durango para quedar como sigue:

Artículo 4.-.....

De la I a la XVII.-.....

XVIII. Violencia contra la Mujer: Cualquier acción u omisión basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado; y

XVIX.- Violencia feminicida: Se entiende la forma extrema de Violencia de Género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar a la impunidad tanto social como del Estado.

XX.- Alerta de violencia de Género: Conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercido por los individuos o la propia comunidad; y tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres.

Artículo 6°.-.....

De la I a la V.-.....

VII.- Violencia de Género: Es todo tipo de violencia física o psicológica ejercida contra una persona en razón de su sexo o género que impacta de manera negativa su identidad y bienestar social, físico o psicológico, así como de las expectativas sobre el rol que él o ella deba cumplir en una sociedad o cultura.

VIII. Hostigamiento: Ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas;

IX. Acoso Sexual: Forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos; y

X. Cualquier otra acción, conducta u omisión que provoque violencia en cualquiera de sus formas contra las mujeres.

Artículo 10°.-

La violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, son todos los actos u omisiones que se ejercen por la persona que tiene un vínculo laboral con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, **así como también la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo, la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género. Incluye, para efectos de esta ley, la exigencia o condicionante de certificados de no gravidez, así como para la obtención de un trabajo o el despido por motivo de embarazo, el impedimento de llevar a cabo el periodo de lactancia conforme a la ley Federal del Trabajo, además del acoso y el hostigamiento sexual.** Independientemente de que puedan constituir un delito o no.

CAPÍTULO V

DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Artículo 27°. La alerta de violencia contra las mujeres será operada por la Federación y tendrá como objetivos fundamentales garantizar la seguridad de las mismas, erradicar la violencia en su contra, fomentar el respeto a los derechos humanos y **eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, para lo cual el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Seguridad Pública deberá:**

I. Establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que le dé el seguimiento respectivo;

II. Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida;

III. Elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres;

IV. Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres, y

V. Hacer del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres, y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar.

Artículo 28.-
I.-.....

II. Exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y

III. Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o estatal, los organismos de la sociedad civil o los organismos internacionales, así lo soliciten.

ARTÍCULO 28 bis. Ante la violencia feminicida, el Estado de Durango y sus municipios participarán, junto con el Gobierno Federal, en el resarcimiento del daño, conforme a los parámetros establecidos en los derechos humanos reconocidos internacionalmente y considerar como reparación:

I. El derecho a la justicia pronta, expedita e imparcial: Se deben investigar las violaciones a los derechos de las mujeres y sancionar a los responsables;

II. La rehabilitación: Se debe garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la recuperación de las víctimas directas o indirectas;

III. La satisfacción: Son las medidas que buscan una reparación orientada a la prevención de violaciones. Entre las medidas a adoptar se encuentran:

a) La aceptación del Estado de su responsabilidad ante el daño causado y su compromiso de repararlo;

b) La investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las víctimas a la impunidad;

c) El diseño e instrumentación de políticas públicas que eviten la comisión de delitos contra las mujeres, y

d) La verificación de los hechos y la publicidad de la verdad.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan a lo estipulado por el presente decreto.

A T E N T A M E N T E

Victoria de Durango, Dgo., 28 de Marzo de 2017

RÚBRICA

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

PRESIDENTA: POR LO QUE PREGUNTO A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR
LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA
MARTÍNEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENTA Y DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DURANGO CUENTA CON UNA SERIE DE ORDENAMIENTOS QUE GARANTIZA LA IGUALDAD DE GÉNERO ASÍ COMO LA PROTECCIÓN A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, LA CUAL ESTABLECE LAS BASES PARA PREVENIR ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ADEMÁS DE LOS PRINCIPIOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA QUE FAVOREZCA SU DESARROLLO Y BIENESTAR, LAS PRESENTES DISPOSICIONES ANTES MENCIONADAS SE EMITEN BAJO LOS PRINCIPIOS CONSAGRADOS EN LOS ARTÍCULOS NÚMERO UNO Y CUATRO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 4, 5 Y 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE DURANGO LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE, LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, A LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE DURANGO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES POR TAL MOTIVO CONOCER LA REALIDAD QUE VIVEN LAS MUJERES DEL ESTADO DE DURANGO ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA ALINEAR A ELLA LAS ESTRATEGIAS PROPUESTAS PARA EVITAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LAS MUJERES QUE EXPERIMENTAN VIOLENCIA

SUFREN DE UNA VARIEDAD DE PROBLEMAS DE SALUD Y SE DISMINUYE SU CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN LA VIDA PÚBLICA Y PRIVADA, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES AFECTA A FAMILIAS Y COMUNIDADES DE TODAS LAS GENERACIONES Y REFUERZA OTROS TIPOS DE VIOLENCIA PREVALECIENTES EN LA SOCIEDAD, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES TAMBIÉN AGOTA A ESTAS A SUS FAMILIAS COMUNIDADES Y NACIONES, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES NO SE CONFÍEN CONFINA A UNA CULTURA REGIÓN O PAÍS ESPECÍFICO NI A GRUPOS PARTICULARES DE MUJERES EN LA SOCIEDAD LAS RAÍCES DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER YACEN EN LA DISCRIMINACIÓN PERSISTENTE CONTRA ELLA POR ELLO, COMO REPRESENTANTES POPULARES DEBEMOS COMPROMETERNOS CON LA SOCIEDAD DURANGUENSE A SEGUIR FORTALECIENDO LOS MECANISMOS LEGALES QUE PERMITAN ESTABLECER LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN EL PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE MANERA DIRECTA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PARA ERRADICAR LAS CAUSAS DE VIOLENCIA, PARA LO CUAL SE REQUIERE ARMONIZAR LOS CONTENIDOS LEGISLATIVOS Y ESTABLECER ESTRATEGIAS PARA IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL HACIA LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, TANTO EN EL ESTADO COMO EN SUS MUNICIPIOS EN LO QUE RESPECTA A DURANGO SEGÚN EL **AGRAVIO COMPARADO QUE IMPIDA EL EJERCICIO** INEGI EN 2015 CONTÁBAMOS CON 894,372 MUJERES Y 860,382 HOMBRES ESTO ES LO

40

QUE RESPECTA A LOS HABITANTES EN EL ESTADO, SI BIEN ES CIERTO ESTAMOS EN 2017 Y LAS ESTADÍSTICAS POR SUPUESTO DEBIERON HABER CAMBIADO AUMENTANDO EL NÚMERO DE HABITANTES EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA ESTAS CIFRAS YA CITADAS NOS DICEN QUE EN DURANGO SOMOS MÁS MUJERES Y POR ENDE DEBÍA HABER MÁS DE ELLAS INVOLUCRADAS EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE DESARROLLO AL SER UNA ESTRUCTURA SOCIAL CONSTRUIDA DESDE LA DESIGUALDAD Y EN DONDE LA JERARQUÍA DE LAS MUJERES ES MENOR QUE LA DE LOS HOMBRES LAS MUJERES HAN QUEDADO DESVENTAJAS SUSTANCIALES COMO POR EJEMPLO DESIGUALDAD EN LOS SUELDOS, LIMITADO ACCESO EN LA PARTICIPACIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO A LA EDUCACIÓN Y A LA JUSTICIA, ESTAS DESIGUALDADES SUSTANCIALES EN EL ACCESO A LOS RECURSOS SE TRADUCEN EN VIOLENCIA DE GÉNERO EN DONDE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SE LEGITIMA A TRAVÉS DE LA DESIGUALDAD DEL SISTEMA POLÍTICO JURÍDICO Y SOCIAL COMO BIEN SE DICE NI TODAS LAS MUJERES SON IDÉNTICAS, NI TODOS LOS HOMBRES TAMPOCO, LA DIVERSIDAD ES CONSUSTANCIAL A LA VIDA HABLAR DE IGUALDAD SUPONE RESPETAR LA DIFERENCIA DE MUJERES Y HOMBRES TENIENDO EN CUENTA LA DIVERSIDAD TANTO DE UNOS COMO DE OTROS, A LA VEZ QUE CORREGÍ LA TENDENCIA ACTUAL DE IMPOSICIÓN Y GENERA GENERALIZACIÓN DEL MODELO MASCULINO SE TRATA EN SUMA DE QUE MUJERES Y HOMBRES SEAN IGUALES EN LA DIFERENCIA, DE IGUAL FORMA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS CUYO RESULTADO PUEDE LLEGAR A SER LA MUERTE ES

PERPETRADA LA MAYORÍA DE LAS VECES PARA CONSERVAR Y REPRODUCIR SITUACIONES DE SU ORGANIZACIÓN LOS ASESINATOS DE MUJERES Y NIÑAS PERPETRADAS POR RAZONES DE GÉNERO ES DECIR AQUELLOS QUE SE REALIZAN CON DOLO MISÓGINO SON LA EXPRESIÓN DE LA VIOLENCIA EXTREMA QUE SE COMETE CONTRA ELLAS Y POR EL HECHO DE SER MUJERES UNA CONSTANTE EN LOS ASESINATOS DE MUJERES EN LA BRUTALIDAD Y LA IMPUNIDAD QUE LOS ACOMPAÑA ESTOS CRÍMENES, CONSTITUYE LA NEGACIÓN DEL DERECHO A LA VIDA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y SUS CONSECUENCIAS INCLUIDA LA VIOLENCIA FEMENICIDA HA SIDO UNA PREOCUPACIÓN RECURRENTE EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL EXPRESADA EN LOS TRATADOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL HOY, ADEMÁS Y POR PRIMERA VEZ PREVENIR Y ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS ES PRIORIDAD DE LOS PAÍSES EN LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, CUYA IMPLEMENTACIÓN TIENE YA ALGUNOS AÑOS, QUIERO MENCIONAR TAMBIÉN QUE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES ES UN MECANISMO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES ÚNICAS EN EL MUNDO ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y SU TRÁMITE PARA EMITIRLA O CONCEDERLA LO DESCRIBE EL REGLAMENTO DE DICHA LEY, CONSISTE EN UN CONJUNTO DE ACCIONES GUBERNAMENTALES DE EMERGENCIA PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA

FEMENICIDA Y O LA EXISTENCIA DE UN PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN UN TERRITORIO DETERMINADO MUNICIPIO O ENTIDAD FEDERATIVA, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES LA PUEDEN EJERCER LOS INDIVIDUOS O LA PROPIA COMUNIDAD, EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE PLANTEARON ESTA INICIATIVA ES GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE MUJERES Y NIÑAS EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA Y/O ELIMINAR LAS DESIGUALDADES PRODUCIDAS POR UNA LEGISLACIÓN O POLÍTICA PÚBLICA QUE AGRAVIE A SUS DERECHOS HUMANOS EN LA ACTUALIDAD YA SON VARIOS ESTADOS QUE HAN DECLARADO LA ALERTA DE GÉNERO COMO SON EL ESTADO DE MÉXICO EN 11 MUNICIPIOS, MORELOS OCHO MUNICIPIOS, MICHOACÁN EN 14 MUNICIPIOS CHIAPAS SIETE MUNICIPIOS, NUEVO LEÓN SIETE MUNICIPIOS Y VERACRUZ 11 MUNICIPIOS Y AL DÍA DE HOY HAY 13 PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITES VIGENTES EN CUANTO A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO COMO SON LOS ESTADOS DE COLIMA, GUERRERO, JALISCO, NAYARIT, NUEVO LEÓN, PUEBLA, QUERÉTARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, SONORA, TABASCO, TLAXCALA Y VERACRUZ DE IGUAL FORMA LA MAYORÍA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS YA ESTABLECE LA VIOLENCIA LABORAL DENTRO DE SU LEGISLACIÓN VIGENTE Y NUESTRO ESTADO NO ES LA EXCEPCIÓN DEFINICIÓN QUE OPINIÓN DE ORGANIZACIONES DE MUJERES TANTO EN EL MISMO CONGRESO DE LA UNIÓN ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS A SIDO CORTA Y EN ESTA INICIATIVA PROPONGO SU AMPLIACIÓN, POR LO ANTES REFERIDO EN

LOS MOTIVOS QUE AQUÍ EXPRESADO LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO CONTEMPLA REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LAS MUJERES DE UNA VIDA SIN VIOLENCIA QUE A CONTINUACIÓN CITO: SE ADICIONA DENTRO DEL CATÁLOGO LAS DEFINICIONES DE VIOLENCIA FEMINICIDA LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SE CONTEMPLA AMPLIAR LA DEFINICIÓN DE LO QUE ES VIOLENCIA LABORAL Y ESPECIFICAR QUE TAMBIÉN SE CONTEMPLE ESTE TIPO DE VIOLENCIA CUANDO SE INCURRE EN LA NEGATIVA ILEGAL A CONTRATAR A LA VÍCTIMA O A RESPETAR SU PERMANENCIA O CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, LA DESCALIFICACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, LAS AMENAZAS, LA INTIMIDACIÓN, LAS HUMILLACIONES, LA EXPLOTACIÓN Y TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN POR CONDICIÓN DE GÉNERO INCLUYE PARA EFECTOS DE ESTA LEY LA EXIGENCIA CONDICIONANTE DE CERTIFICADOS DE NO GRAVIDEZ ASÍ COMO PARA LA OBTENCIÓN DE UN TRABAJO O EL DESPIDO POR MOTIVO DE EMBARAZO EL IMPEDIMENTO DE LLEVAR A CABO EL PERIODO DE LACTANCIA CONFORME LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO ADEMÁS DEL ACOSO Y EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, DE IGUAL FORMA SE REFORMA EL TÍTULO DEL CAPÍTULO QUINTO CONSIDERANDO A LA ALERTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES COMO DE GÉNERO Y QUE SE CONTEMPLE DENTRO DE ESTE MODELO CIERTOS PRINCIPIOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ESTABLECER UN GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO CON PERSPECTIVA DE

44

GÉNERO QUE LE DE SEGUIMIENTO RESPECTIVO PARA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y ENFRENTAR Y ABATIR LA VIOLENCIA FEMENICIDA, ELABORAR REPORTEES ESPECIALES SOBRE LA ZONA Y EL COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ASIGNAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA HACER FRENTE LA CONTINGENCIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL MOTIVO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y LA ZONA TERRITORIAL QUE ABARCA LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR, POR ÚLTIMO SE ADICIONA LA VIOLENCIA FEMENICIDA Y UNA SERIE DE CONSIDERACIONES QUE ABARCAN DESDE EL DERECHO DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA E IMPARCIAL LA REHABILITACIÓN, LA SATISFACCIÓN, LA ACEPTACIÓN, LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN, EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA VERIFICACIÓN DE HECHOS CON LA PRESENTE INICIATIVA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DOTAREMOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES ENCARGADAS DE ESTA PROBLEMÁTICA DE MÁS Y MEJORES HERRAMIENTAS PARA PODER MITIGAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES QUE EN MUCHOS DE LOS CASOS COMO LO HEMOS VIVIDO RECIENTEMENTE EN GÓMEZ PALACIO LLEGAN HASTA LA MUERTE, POR LOS MOTIVOS ANTES MENCIONADOS Y INJUSTIFICADOS PRESENTA LA SIGUIENTE INICIATIVA DE DECRETO PARA SU CONSIDERACIÓN QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A

45

LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, ES CUANTO
DIPUTADA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA, LA
DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA, LA DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES, EL
DIPUTADO PACO IBARRA, LA DIPUTADA ADRIANA VILLA HUÍZAR Y EL
DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONES SAMANIEGO, LA DIPUTADA MARINA
VITELA Y LA DIPUTADA MARISOL PEÑA, EL DIPUTADO RICARDO
PACHECO Y LA DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO, SIEMPRE ME EQUIVOCO
DISCULPA Y EL DIPUTADO GABRIEL RODRÍGUEZ INSTRUYÓ A LA
OFICINA MAYOR QUE TOME NOTA DE LOS DIPUTADOS QUE SE
ADHIEREN A ESTA INICIATIVA.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA
COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO, PRESIDIDA POR LA C. DIPUTADA
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA
PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ,
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE REFORMA Y ADICIONA
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA
PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVII LEGISLATURA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

P R E S E N T E S.-

La suscrita Diputada **Alma Marina Vitela Rodríguez**, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la **LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El supremo poder de un país democrático se compone de tres poderes: el ejecutivo, el legislativo y el judicial, los cuales tienen una cualidad similar de importancia y deben trabajar conjuntamente para mantener el orden de la Nación.

El artículo 50 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece, que el poder legislativo se deposita en un Congreso General, que se dividirá en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores.

Así mismo el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango establece que, "El Congreso del Estado, representa al pueblo duranguense y ejerce las funciones del Poder legislativo."

Nosotros las Diputadas y Diputados somos ciudadanos elegidos por el pueblo, para que los representemos frente al gobierno, nuestra representación es muy importante en un país democrático como el nuestro, somos los representantes de la comunidad, elegidos por el sufragio secreto y en libertad de las personas; al ser elegidos y llegar a la Cámara, se espera que defendamos los intereses de la gente que nos votó.

Nuestro desempeño laboral se lleva a cabo dentro de la Cámara la cual funciona mediante sesiones, con la presentación de iniciativas, puntos de acuerdo, pronunciamientos, el trabajo dentro de cada una de las comisiones existentes y todos los asuntos a tratar referentes al bienestar tanto de la sociedad como del Estado, por lo que todas las actividades desarrolladas dentro de la Cámara son de suma importancia.

Así mismo el artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso del estado, establece nuestras obligaciones, entre las cuales se encuentran:

- Ser defensores de los derechos de los habitantes que representan.
- Asistir a las sesiones del Congreso con puntualidad, de principio a fin.
- Asistir a las reuniones de las comisiones de las que formen parte, y a las cuales hayan sido citados con oportunidad.
- Guardar el debido respeto y compostura propios de su investidura, en el ejercicio de sus funciones, aun fuera del recinto plenario.

En base a lo anteriormente mencionado, puedo manifestar que es nuestro trabajo, obligación y responsabilidad cumplir con todas nuestros deberes, ya que para eso estamos aquí.

En los últimos años ha quedado de manifiesto el hartazgo político y la desconfianza social que pide y exige acciones y hechos que demuestren el desempeño, el compromiso y responsabilidad con nuestro trabajo, por eso es necesario dignificar la figura del Diputado ante la sociedad, tomando las medidas pertinentes para cumplir con la labor que se nos ha encomendado como representantes de la ciudadanía.

47

Por ello, esta iniciativa tiene por propósito, fomentar y hacer cumplir el trabajo legislativo, asegurar la asistencia de los diputados a las sesiones y reuniones de comisiones de las que formemos parte, y así poder dignificar nuestra imagen ante la sociedad cumpliendo de manera responsable con nuestras obligaciones.

Dentro del presente proyecto, propongo la adición de un capítulo denominado "De la Disciplina Parlamentaria" en el cual se implementan distintas sanciones a las que se harán acreedores las Diputadas y Diputados, cuando se ausenten o cuando incumplan en sus labores, así mismo se establecen los procedimientos para aplicarlas, y el derecho de audiencia para quien cometa alguna infracción, esto es con la finalidad de fortalecer el trabajo legislativo, el desempeño de nosotros como Diputados y la confianza de la ciudadanía hacia el desarrollo de nuestra función.

Además también propongo que las faltas y asistencias a las sesiones y reuniones de comisiones sean publicadas en la página electrónica del Congreso del Estado, con el propósito de contribuir a la transparencia y también para que la ciudadanía esté enterada del quehacer legislativo.

Tengo el firme pensamiento de que nosotros como legisladores, debemos comenzar por casa, reglamentando nuestra conducta, así como las consecuencias de no desempeñar adecuadamente nuestro trabajo.

En consecuencia, con fundamento en los preceptos jurídicos citados y tomando en consideración el contenido de la exposición de motivos anterior, me permito someter a la respetable consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Mediante el presente decreto se adiciona un CAPÍTULO III BIS denominado "**DE LA DISCIPLINA PARLAMENTARIA**" integrado por 12 artículos, quedando en los siguientes términos:

CAPITULO III BIS

DE LA DISCIPLINA PARLAMENTARIA

Artículo 50 bis.- Los diputados se harán acreedores, además de las sanciones previstas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios a las siguientes:

- I. Apercibimiento;
- II. Amonestación sin constancia en el acta;
- III. Amonestación con constancia en el acta;
- IV. Descuento salarial; y
- V. Remoción de las comisiones legislativas de las que forma parte.

El apercibimiento consiste en una advertencia oral o escrita, dirigida a algún diputado que está cometiendo una infracción, para efectos de que se conduzca de conformidad con la normatividad jurídica que regula su actuación.

La amonestación consiste en una declaración de reclamo oficial que se hace a algún diputado que comete una infracción, a pesar de haber sido previamente apercibido. Puede ser oral o escrita, privada o pública, y en su caso podrá hacerse constar en el acta.

La disminución del descuento salarial, consiste en el descuento de las percepciones ordinarias de un diputado.

Artículo 50 bis 2.- Los diputados serán apercibidos por el Presidente de la Mesa Directiva correspondiente, de oficio o a moción de cualquiera de los diputados presentes, cuando no guarden el orden o compostura debida en la sesión o reunión respectiva.

Artículo 50 bis 3.- Los diputados serán amonestados, sin constancia en el acta por el Presidente de la Mesa Directiva correspondiente cuando:

- I. Sin justificación perturbe a cualquier integrante de la Mesa Directiva, de la Comisión Permanente o Comisión respectiva;
- II. Altere el orden en las sesiones o reunión respectiva;
- III. Agotado el tiempo y el número en sus intervenciones, conforme a las reglas establecidas en la presente Ley, haga o pretenda hacer uso de la tribuna; y
- IV. Se ausente, sin autorización del Presidente de la Mesa Directiva o en su caso el Presidente de la comisión, en cualquier momento, después de iniciadas las sesiones o reuniones y antes del término de estas.

Artículo 50 bis 4.- Los diputados serán amonestados, con constancia en el acta por el Presidente de la Mesa Directiva respectivo cuando:

- I. En la misma sesión o reunión respectiva en la que se les aplicó una amonestación, reincidan en alguna de las faltas previstas en el artículo anterior;
- II. Dejen de asistir a una o más representaciones que le hayan sido encomendadas, sin previa justificación;
- III. Provoquen un disturbio en el Pleno;
- IV. No guarden reserva o confidencialidad de los asuntos que deban tener tal carácter; y
- V. No presenten el dictamen correspondiente cuando este sea requerido, en términos del artículo 93 de la presente ley.

Artículo 50 bis 5.- El salario de los diputados será disminuido en la parte proporcional correspondiente a un día, cuando se actualice alguno de los siguientes supuestos:

- I. Acumule dos o más amonestaciones con constancia en el acta, en un periodo de sesiones;
- II. Incurra en tres retardos injustificados, en un periodo de treinta días naturales, considerándose como tal, arribar a la sesión después del registro conforme al sistema electrónico o, en su caso, pase de lista;
- III. Se haya conducido con violencia en el desarrollo de una sesión;
- IV. Falte injustificadamente a alguna sesión del Pleno;
- V. Falte injustificadamente a los trabajos de las comisiones de las que formen parte;
- VI. Incurra injustificadamente en tres retardos, en un periodo de treinta días naturales, en las reuniones de las comisiones de las que forme parte; y
- VII. Continúe en la ejecución de los actos que motivan las amonestaciones.

Artículo 50 bis 6.- El Salario de los diputados será disminuido en la parte proporcional correspondiente a quince días, cuando se actualice alguno de los siguientes supuestos:

- I. Acumule tres faltas consecutivas a las sesiones o reuniones respectivas, sin causa justificada o sin previa autorización del Pleno.

Artículo 50 bis 7.- La remoción de comisión será decretada por el Pleno del Congreso con mayoría calificada, a propuesta de la Gran Comisión, por una falta que a su juicio, sea considerado de mayor gravedad que las conductas establecidas en los artículos anteriores.

Artículo 50 bis 8.- El diputado que sea acreedor a las sanciones previstas en el artículo 50 bis fracciones IV y V de la presente Ley, deberá ser notificado del inicio del procedimiento de infracción y tendrá derecho de audiencia.

La Mesa Directiva escuchará sus argumentos y ante ella podrá ofrecer pruebas, realizar alegatos por escrito, dentro del término de tres días hábiles posteriores a la notificación del inicio de procedimiento de infracción, para que pueda resolver lo conducente.

Agotado el término establecido en el párrafo anterior, por lo que respecta a la fracción IV del artículo 50 bis del presente ordenamiento, la Mesa Directiva decidirá de plano sobre la aplicación de la sanción, y cuando sea aplicada, el Primer Secretario de la Mesa notificará de las faltas por escrito al Presidente de la Mesa Directiva, quien deberá elaborar la comunicación a la Dirección de Finanzas y Administración del Congreso a fin de hacer los descuentos correspondientes.

En el caso de la sanción prevista en el artículo 50 bis fracción V de la presente Ley, la Mesa Directiva elaborará el proyecto sobre la aplicación de la sanción para proponerlo al Pleno del Congreso.

Las notificaciones que se deban practicar a los diputados se tendrán por válidamente efectuadas, cuando se realicen en las oficinas de su adscripción en el Congreso, de no realizar las notificaciones que previene este artículo, se harán acreedores a las mismas sanciones que hubieren omitido.

Artículo 50 bis 9.- El monto proveniente de la disminución salarial por los supuestos contenidos en el artículo 50 bis 5 de la presente Ley será depositado en un fondo denominado "Deducción por Sanciones", a cargo de la Oficialía Mayor, en el cual se acumularán los recursos que fueron sujetos de sanción, en el transcurso del año. A final de cada año, el Pleno del Congreso decidirá a que organizaciones de la sociedad civil se designara dicho monto, con el fin de que realicen acciones que impacten positivamente en el desarrollo social.

Artículo 50 bis 10.- Será causa de responsabilidad para el Presidente de la Mesa Directiva y para todos los que intervengan en el pago salarial de los diputados, la falta de cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 bis 5.

Artículo 50 bis 11.- Cuando algún diputado deje de asistir a más de cinco sesiones consecutivas, sin previa justificación o autorización del Pleno, se llamará al Suplente, quien ejercerá las funciones durante el resto del periodo de sesiones correspondiente.

Artículo 50 bis 12.- En la página de Internet del Congreso se publicarán mensualmente las asistencias o faltas de los diputados a las sesiones del Pleno y reuniones de comisiones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 75, en sus fracciones III y IV y se adiciona una y 76 en su fracción XV, quedando en los siguientes términos:

Artículo 75.- Son atribuciones de la Mesa Directiva, las siguientes:

- I. a II. ...
- II. Establecer mecanismos de coordinación y consulta con los demás órganos de gobierno interior y formas de organización partidistas;

50

- III. **Requerir a los diputados que no asistan, a concurrir a las sesiones de la Cámara y comunicar al Pleno, en su caso, las medidas o sanciones que correspondan con fundamento en el artículo 73 constitucional y 50 bis de la presente Ley; y**
- IV. Velar por la integridad del recinto oficial del Congreso.

Artículo 76.- Son atribuciones del Presidente:

- I. a XIV. ...
- XV. Aplicar las medidas **y sanciones** disciplinarias que le faculte expresamente la ley, al diputado o diputados **que atenten contra la disciplina parlamentaria;**
- XVI. a XXI.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Durango, Dgo. A 28 de marzo de 2017

RÚBRICA

Dip. Alma Marina Vitela Rodríguez

PRESIDENTA: POR LO QUE PREGUNTO A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY GENERAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, POR LO QUE PREGUNTO A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR: MUY BUENAS TARDES CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS LAS LENGUAS INDÍGENAS CONSTITUYEN COMO MUY BIEN LO DICE EDUARDO MATOS MOCTEZUMA UNO DE LOS MAYORES BIENES CULTURALES INMATERIALES DE LA NACIÓN MEXICANA SU CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN ES UNA RAZÓN SUPERIOR DEL ESTADO MEXICANO EN VIRTUD QUE EN ELLO DESCANSA LA FUENTE DE NUESTROS ORÍGENES, ASÍ COMO LOS RASGOS PRIMORDIALES QUE DEFINEN LA IDENTIDAD DE NUESTRA NACIÓN, ESTA NATURALEZA MULTILINGÜE Y MULTICULTURAL SE EXPRESA EN LA EXISTENCIA DE 68 LENGUAS Y MÁS DE 364 VARIANTES QUE HACEN DE MÉXICO UNA DE LAS REFERENCIAS MÁS ORIGINALES Y VALIOSAS DE LA CULTURA EN EL MUNDO, ESTA DISEMINACIÓN LINGÜÍSTICA EN EL PAÍS, SE EXPRESA EN LOS 7,382,785 PERSONAS QUE TAMBIÉN HABLAN LENGUAS INDÍGENAS, EN EL ESCENARIO ACTUAL SE PREVÉ QUE DE NO HACER LOS ESFUERZOS NECESARIOS TENDREMOS EN EL 2035 LA PÉRDIDA IRREVERSIBLE DE 51 LENGUAS, REPITO TENDREMOS AL 2035 LA PÉRDIDA IRREVERSIBLE DE 51 LENGUAS DE LA 68 LENGUAS DE LAS QUE SOMOS ORIGINARIOS, DURANGO TIENE UNA POBLACIÓN INDÍGENA MUY IMPORTANTE 25,453 SON TEPEHUANES, 2038 SON HUICHOLES, 1124 SON NÁHUATL Y 558

SON TARAHUMARAS AHÍ PUES 30,894 PERSONAS MAYORES DE CINCO AÑOS QUE HABLAN UNA LENGUA INDÍGENA LO QUE REPRESENTA EL 2% DE LA POBLACIÓN TOTAL EN NUESTRO ESTADO, SE IDENTIFICA ASÍ PUES UNA PROPORCIÓN MUY IMPORTANTE DE CIUDADANOS QUE EXIGEN, QUE EXIGEN Y DEMANDA LA BISIBILIZACIÓN DE SUS LENGUAS COMO CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA ASEGURAR EL RESPETO INTEGRAL DE LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES DE LA CULTURA, LA PRESENTE INICIATIVA ESTÁ ORIENTADA A CONSERVAR Y PRESERVAR LAS LENGUAS INDÍGENAS EN DURANGO PORQUE HAY MÚLTIPLES AMENAZAS QUE ESTÁN PONIENDO EN RIESGO SU CONTINUIDAD, PRIMERO LA DISCRIMINACIÓN OFENSIVA Y EXCLUYENTE, LA MIGRACIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS TERRITORIALES LA POBRE Y LIMITADA OFERTA EDUCATIVA, LOS LENGUAJES DOMINANTES Y UNIFICADOS DE LA GLOBALIZACIÓN, EL ESCASO DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA, LA DÉBIL PROTECCIÓN LEGAL Y JURÍDICA DE LOS DERECHOS INDÍGENAS ESCASA PRESENCIA Y DIVULGACIÓN EN LOS MEDIOS DEL CIBERESPACIO ASÍ COMO PRÁCTICAS MONO LINGUALES EXPRESADAS SÓLO EN EL ÁMBITO FAMILIAR TODO ESTO, ENTRE OTRAS MUCHAS SITUACIONES DE RIESGO QUE ATENTAN CONTRA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS HASTA LLEVARLOS A LOS LÍMITES MISMOS DE LA EXTINCIÓN PERDER UNA LENGUA ES UN DAÑO IRREPARABLE PORQUE DESAPARECE UNA FORMA SINGULAR DE CONCEBIR EL MUNDO, EN PALABRAS DE MIGUEL LEÓN PORTILLA DECÍA QUE LAS LENGUAS SON ATALAYAS DISTINTAS PARA VER EL MUNDO, CAUCES PARA

ACERCARSE A LA REALIDAD Y EN CIERTA FORMA LA LENGUA CONDICIONA LA MANERA DE PENSAR Y CUANDO UNA MUERE CUANDO UNA LENGUA MUERE PARTE DEL MUNDO MEMORABLE DESAPARECE Y ESO ES TERRIBLE, CUANDO DESAPARECE UNA LENGUA UNA PARTE DEL MUNDO ENMUDECE PARA SIEMPRE, LA INICIATIVA SE INSCRIBE EN UNA PREOCUPACIÓN LEGÍTIMA Y NECESARIA POR ATENDER UNO DE LOS MAYORES PROBLEMAS QUE ENFRENTAMOS EN DURANGO DADA LA VULNERABILIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS CUIDAR LA LENGUAS INDÍGENAS ES LA MEJOR MANERA DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS COSMOGONÍAS Y LAS REPRESENTACIONES CULTURALES DE LAS POBLACIONES ORIGINALES COMO CONDICIÓN PARA MANTENER LA FORTALEZA DEL TEJIDO SOCIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA QUE HAN DADO SENTIDO Y SIGNIFICADO HISTÓRICO A LOS PUEBLOS PRIMIGENIOS DE LA VASTA GEOGRAFÍA DURANGUENSE VARIAS SON LAS LEYES QUE PRESCRIBEN QUE DICEN Y QUE DICTAN QUE LAS LENGUAS INDÍGENAS DEBEN SER CONSERVADAS, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN ESTABLECE EN SU ARTÍCULO SÉPTIMO INCISO CUARTO QUE SE DEBE PROMOVER LA ENSEÑANZA DEL CONOCIMIENTO DE LA PLURALIDAD LINGÜÍSTICA DE LA NACIÓN Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS LOS HABLANTES DE LA LENGUA INDÍGENA TENDRÁN ACCESO A LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA EN SU PROPIA LENGUA Y TAMBIÉN EN ESPAÑOL LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS REVALORA LA IMPORTANCIA FUNDAMENTAL DEL CUIDADO Y LA CONSERVACIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO UN

PATRIMONIO INVALUABLE DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y ELLO QUEDA MUY BIEN EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 3º DONDE ESTABLECE, LAS LENGUAS INDÍGENAS SON PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LINGÜÍSTICO NACIONAL, LA DIVERSIDAD DE LAS LENGUAS INDÍGENAS ES UNA DE LAS PRINCIPALES EXPRESIONES DE LA COMPOSICIÓN PLURICULTURAL DE LA NACIÓN MEXICANA, ASÍ MISMO EL ARTÍCULO 4º DEFINE QUE LAS LENGUAS QUE SE RECONOZCAN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y EL ESPAÑOL SON LENGUAS NACIONALES POR SU ORIGEN HISTÓRICO Y TENDRÁN LA MISMA VALIDEZ GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ DICE Y ASÍ REZA LA LEY A NIVEL GENERAL PERO TAMBIÉN NUESTRA LEY ESTATAL ESTABLECE ESA MISMA RESPONSABILIDAD, LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN DICE QUE SE TIENE QUE CONSERVAR Y CUIDAR LAS LENGUAS INDÍGENAS IGUAL LA LEY GENERAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL ESTADO DE DURANGO LO MISMO ESTABLECE EL ESTADO DE DURANGO TIENE UNA COMPOSICIÓN PLURICULTURAL Y PLURIÉTNICA SUSTENTADA EN SUS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS ESTA LEY RECONOCE Y PROTEGE A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS TEPEHUANES, O'DAM, U O'DAM, HUICHOLES O WIXÁRIKA, MEXICANEROS O NÁHUATL, TARAHUMARAS O RARAMURÍS Y CORAS ASENTADOS EN EL ESTADO DE DURANGO CUYAS FORMAS E INSTITUCIONES ECONÓMICAS Y CULTURALES LOS IDENTIFICAN Y DISTINGUEN DEL RESTO DEL ESTADO, ES UNA

OBLIGACIÓN TAMBIÉN NO SOLAMENTE DE ESTAS INSTITUCIONES COMO LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, Y, COMO EN DONDE SE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO SINO TAMBIÉN, QUE INCLUSO EL INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO DE DURANGO ESTÁ COMPROMETIDO PARA QUE SUS ORGANISMOS AFINES DENTRO DE CADA MUNICIPIO EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS ESTÉ ATENTO A LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE NUESTRAS LENGUAS INDÍGENAS DICE ASÍ EL ARTÍCULO 27 EL ESTADO O GARANTIZARÁ EL DERECHO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS A PRESERVAR, PROMOVER, DIFUNDIR Y DESARROLLAR SUS LENGUAS Y SU CULTURA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS TENDIENTES A CREAR UNA CULTURA DE RESCATE PROMOCIÓN Y USO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS EN ESTE MARCO Y POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CONGRESO PARA EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE LO SIGUIENTE: INICIATIVA DE DECRETO LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA ÚNICO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 26 Y 29 Y SE ADICIONA UNA SECCIÓN ÚNICA AL CAPÍTULO TRES DEL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE DURANGO PARA QUEDAR COMO SIGUE, CAPÍTULO TRES DE LA LENGUAS INDÍGENAS SECCIÓN

56

ÚNICA DE LA ACADEMIA DURANGUENSE DE LENGUAS INDÍGENAS TODO ESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DECIRLES Y PEDIRLES SU APOYO EN TANTO QUE, DESAFORTUNADAMENTE DURANGO, EN DURANGO NO TENEMOS UNA FIGURA SERÍA, PROFESIONAL Y RESPONSABLE QUE PUEDAN GENERAR LAS CONDICIONES PARA QUE RESCATEMOS NUESTRAS LENGUAS, RESULTA QUE EN LA MAYORÍA DE NUESTROS NIÑOS INDÍGENAS QUE TIENEN EL DERECHO DE TENER UNA EDUCACIÓN EN SU LENGUA ORIGINARIA EL 80% DE ELLOS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR Y EDUCACIÓN PRIMARIA RECIBE SU EDUCACIÓN EN OTRA LENGUA ES DECIR NO SE ESTÁ RESCATANDO NO SE ESTÁ RESPETANDO ESTE DERECHO QUE TIENEN NUESTROS NIÑOS A RECIBIR EDUCACIÓN EN SU PROPIA LENGUA Y POR OTRO LADO YA NO LES DIGO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR PORQUE ESO PRÁCTICAMENTE ES INEXISTENTE NUESTROS NIÑOS Y NUESTROS JÓVENES NO TIENEN UNA CONDICIÓN EQUITATIVA DE LOS DEMÁS NIÑOS DURANGUENSES PUESTO QUE, NO SE LES ESTÁ ENSEÑANDO EN SU LENGUA ORIGINAL Y DESAFORTUNADAMENTE PARA TODOS, PARA TODOS EN DURANGO ESAS LENGUAS ESTÁN EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, HOY LAS MADRES DE FAMILIA TIENEN QUE DECIRLES A SUS HIJOS QUE HABLEN EN ESPAÑOL PORQUE NO PUEDEN RECIBIR EDUCACIÓN SECUNDARIA NI EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR SI NO HABLAN ESPAÑOL, ESO ES MUY LAMENTABLE POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN ESPERA DE QUE ME

57

APOYEN ESTA INICIATIVA QUEDO A SUS ORDENES MUCHAS GRACIAS
ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA, EL
DIPUTADO ADÁN SORIA, DIPUTADA MARISOL PEÑA EL DIPUTADO
FRANCISCO IBARRA JAQUEZ LA DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS, LA
DIPUTADA MARINA VITELA, EL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL, EVER
MEJORADO, RIGOBERTO QUIÑONES Y LA DIPUTADA JAQUELINE DEL
RÍO, EL DIPUTADO SERGIO URIBE EL DIPUTADO MAX SILERIO DESEAN
UNIRSE A ESTA INICIATIVA ACEPTA DIPUTADA? SE INSTRUYE A LA
OFICIALÍA MAYOR QUE TOME NOTA.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA
COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA ELIA
ESTRADA MACÍAS.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA
PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA
LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE
ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE DURANGO.
P R E S E N T E S. —**

El suscrito Diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, en nombre de diversos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política Local, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por su conducto someto a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con **Proyecto de Decreto que contiene reformas a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- La labor legislativa envuelve no solo la creación de las normas que rigen el actuar social, sino que implica la posibilidad de que el Congreso emita pronunciamientos y exhortos sobre temas de interés de la ciudadanía.

Algún sector de la doctrina ha ubicado a este tipo de intervenciones como "proposiciones no legislativas (propuestas)", señalando que:

Las proposiciones son formas que los senadores utilizan para exponer ante la Asamblea proyectos que contienen una solicitud de gestoría o una demanda de información que se desea plantear a alguna autoridad o institución pública.

Otro sector señala:

Documento que presenta un legislador o grupo parlamentario ante el Pleno, en el que expone una postura y una propuesta en torno de un tema de interés público. Se considera que mediante este instrumento los legisladores y las cámaras del Congreso ejercen funciones de control al gobierno debido a que, generalmente, las proposiciones con punto de acuerdo están orientadas a: solicitar al Poder Ejecutivo información sobre la gestión en algún ramo de la administración pública, citar a comparecer a algún funcionario de la federación o exhortar al Ejecutivo federal a acatar alguna disposición o agilizar alguna acción gubernamental.

En otros casos también pueden implicar mecanismos para pedir a la Comisión Permanente convocar a periodos extraordinarios, solicitar al Congreso crear alguna comisión especial o exhortar a alguna autoridad del orden local para atender algún asunto de su incumbencia administrativa y de gestión.

Estas proposiciones pueden ser resueltas de inmediato en el Pleno (considerándose de urgente resolución), o bien, son turnadas a las comisiones correspondientes para su dictamen. Su importancia radica en la cobertura que pueden tener en los medios de comunicación y en la presión pública que se ejerce a través del debate que generan en el Pleno.

Resalta también la siguiente definición:

Punto de acuerdo: Es un documento en el cual se expone una postura y una propuesta en relación a determinada ley, conflicto social, político y/o económico. Al igual que la iniciativa, plantea una exposición de motivos, las especificaciones de lo que se propone, es decir del punto en el que se está de acuerdo, y finalmente los nombres de las y los Diputados que lo apoyan.

SEGUNDO.- El marco legal del Congreso duranguense recoge la posibilidad de que los diputados puedan realizar exhortos o pronunciamientos sobre temas de interés público, esto a través de los Puntos de Acuerdo y de los Asuntos Generales.

La norma orgánica del Congreso prevé el registro y desahogo de los asuntos generales, mas no señala que trámite debe seguirse en relación a los Puntos de Acuerdo.

Debe quedar claro, que los *asuntos generales* y los *Puntos de Acuerdo* tienen efectos diferentes, a través de los *asuntos generales* se da a conocer o se posiciona algún tema de interés social; en cambio por medio de los *puntos de acuerdo* el Congreso asume una posición frente a determinado tema y se realiza un exhorto a alguna autoridad.

Como señalamos en un principio, la normatividad orgánica no señala con claridad el trámite que debe seguirse en los puntos de acuerdo, que como ya dijimos son diferentes a los asuntos generales, por lo cual requieren un tratamiento diferente.

Ahora bien, la Ley Orgánica del Congreso señala que:

El dictamen, es la opinión que emiten las comisiones, referente a una iniciativa o asunto que les hubiese sido turnado por el Presidente de la Mesa Directiva.

Ninguna iniciativa, asunto o petición se discutirá y votará en el Pleno sin el previo estudio y dictamen en comisiones.

De la lectura armónica, sistemática y funcional de los artículos 64, 65 y 176 de la Ley Orgánica del Congreso Local se desprende que los Puntos de Acuerdo deben pasar invariablemente a la Comisión que corresponda para que esta elabore un dictamen y lo ponga a consideración del Pleno.

TERCERO.- Así las cosas, consideramos pertinente que nuestra Ley Orgánica regule en forma clara el desahogo de las proposiciones con Punto de Acuerdo y de igual forma reconocer que en diversas ocasiones el Pleno debe adoptar una decisión política que no admite demoras, por lo cual se propone que la figura de "urgente y obvia resolución" sea incluida en las proposiciones con *Punto de Acuerdo*.

En este marco, y por lo anteriormente descrito, nos permitimos poner a consideración de este Honorable Congreso para el trámite legislativo correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO.- Se reforma el artículo 64 y se adicionan dos párrafos al artículo 65 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 64.- -----

I a VII.-----

VIII.- Puntos de Acuerdo de urgente y obvia resolución;

IX a X.-----

60

I a VI.-----

“-----”

Artículo 65.-----

Las proposiciones de punto de acuerdo serán turnadas a la Comisión o Comisiones competentes para que se forme el dictamen que corresponda y se someta a consideración del Pleno.

Para que una proposición de Punto de Acuerdo sea votada en la misma sesión en que se presenta, se requiere que:

- a).- En la solicitud de inscripción se indique que se trata de un asunto de urgente y obvia resolución, y
- b).- El Congreso del Estado la califique de urgente y obvia resolución con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente decreto.

Envíese al Gobernador del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO A 28 DE MARZO DE 2017

RÚBRICA

DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ

PRESIDENTA: POR LO QUE PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR
LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA
COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRACTICAS
PARLAMENTARIAS, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO RODOLFO DORADOR
PÉREZ GAVILÁN.

61

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, Y JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LAS DIPUTADAS ELIA ESTRADA MACÍAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO "FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputados, **JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como, las diputadas **ELIA ESTRADA MACIAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas, adiciones y derogación de diversas disposiciones de la **Ley que crea el Organismo Público descentralizado "Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango"**, con base en los siguientes:

Exposición de Motivos

Durango representa un mosaico cultural digno de ser tomado en cuenta. Sus tradiciones, costumbres y fiestas le han otorgado un prestigio no sólo a nivel nacional, sino también internacional. En ese contexto, es obligación del Estado propiciar su conservación para que generaciones presentes y futuras puedan disfrutar de las mismas.

Como todos sabemos el turismo es un sector potencial a nivel mundial, y en nuestro Estado no se han implementado estrategias sistemáticas a fin de detonarlo y fortalecerlo, como ha ocurrido en otras

entidades federativas con el mismo perfil que Durango; por lo tanto, urge establecer políticas públicas y acciones para incentivar este importante sector económico.

En ese sentido debemos reconocer que uno de los problemas y demandas más sentidas de la sociedad, es el crecimiento económico y el empleo; por lo tanto, se requiere que el gobierno se comprometa y asuma el papel de facilitador y promotor de inversiones productivas, estimulando el desarrollo empresarial, cuidando la preservación del medio ambiente; la integración de cadenas productivas entre los diversos sectores de la economía, implementando toda clase de acciones, a fin de establecer condiciones para promover los productos típicos, regionales y de alta manufactura en ferias y exposiciones locales, regionales, nacionales e internacionales.

Durango es un estado en crecimiento. Destaca, por su ubicación geográfica estratégica, la riqueza de sus recursos naturales, la expansión de su infraestructura, la cohesión de una sociedad orgullosa de sus valores y tradiciones, el potencial productivo de sus regiones, la fuerza de su historia y la determinación de su gente para conquistar el futuro.

En ese sentido, el objetivo fundamental de la presente iniciativa es que las fiestas de la Ciudad sean organizadas por la autoridad del Municipio de la Capital, ya que es esta la máxima autoridad del Municipio; razón por la cual es conveniente regresarle al Ayuntamiento de Durango, su facultad original de realizar la Feria de las fiestas de la Ciudad.

Otra situación es la relativa a las actividades que se realizan en el Corredor Turístico de Calle Constitución, Alamedas y Cuchillas, las cuales son bienes inmuebles totalmente del Municipio, razón por la cual, las actividades a realizar en las mismas deben de realizarlas y coordinarlas el Ayuntamiento del Municipio de Durango.

Un tercer punto es el relativo a la adecuación al nombre correcto de la Secretaría de Contraloría, que actualmente es incorrecto en la propia.

De la misma manera se establece, que los recursos financieros resultantes de la Feria de las fiestas de la Ciudad correspondientes al año 2017, serán transferidos al Ayuntamiento del Municipio de Durango, en los términos establecidos en la Ley para la Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango.

Finalmente se propone es que los recursos financieros y materiales de la Coordinación del Corredor Turístico de Calle Constitución, Alamedas y Cuchillas, serán transferidos al Ayuntamiento del Municipio de Durango, en los términos establecidos en la Ley para la Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango.

Por lo anteriormente expuesto, a nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y de la revolución Democrática, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman los artículos 2, 9, 27, : se derogan los artículos 33, 34, 35 y finalmente se reforma el artículo 39, todos de la Ley que crea el Organismo Público descentralizado "Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango", para quedar como sigue:

63

ARTÍCULO 2. El organismo antes citado, tiene por objeto el coordinar, administrar, promover, difundir y organizar las actividades de:

I a III. ...

IV. SE DEROGA.

V. ...

ARTÍCULO 9. La Junta Directiva del Organismo es la máxima autoridad de éste y se integrará por los siguientes miembros:

I. a III. ...

IV. Como vocales:

a). a la f) ...

g) El Presidente Municipal de Durango.

h) El Presidente Municipal de Gómez Palacio.

V. El Comisario Público designado por la Secretaría de Contraloría.

...

...

ARTÍCULO 27. ...

La feria de las fiestas de la Ciudad de Durango, será organizada en su totalidad por la Presidencia Municipal de Durango, para lo cual contará anualmente con el Recinto Ferial, el subsidio estatal y todas las instalaciones que requiera y que administre el organismo.

CAPÍTULO XI. SE DEROGA

ARTÍCULO 33. SE DEROGA.

ARTÍCULO 34. SE DEROGA.

ARTÍCULO 35. SE DEROGA.

ARTÍCULO 39. El Organismo, contará con un órgano de vigilancia quien será designado por la Secretaría de Contraloría.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente ley.

ARTÍCULO TERCERO. La Feria de las Fiestas de la Ciudad correspondientes al año 2017, será la última organizada por el organismo.

ARTÍCULO CUARTO. Los recursos financieros resultantes de la Feria de las fiestas de la Ciudad correspondientes al año 2017, serán transferidos al Ayuntamiento del Municipio de Durango, en los términos establecidos en la Ley para la Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango.

ARTÍCULO QUINTO. Los recursos financieros y materiales de la Coordinación del Corredor Turístico de Calle Constitución, Alamedas y Cuchillas, serán transferidos al Ayuntamiento del Municipio de Durango, en

64

los términos establecidos en la Ley para la Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango.

ARTÍCULO SEXTO. Los asuntos y trámites de la Coordinación del Corredor Turístico de Calle Constitución, Alamedas y Cuchillas, serán transferidos en los términos del artículo anterior y serán resueltos por el Gobierno del Municipio de Durango.

ARTÍCULO SEPTIMO. El titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, efectuará las reasignaciones presupuestales conducentes.

A t e n t a m e n t e:
Victoria de Durango, Dgo. a 27 de Marzo de 2017.
RÚBRICA
DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
RÚBRICA
DIP. SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO
RÚBRICA
DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ
RÚBRICA
DIP. ELIA ESTRADA MACIAS
RÚBRICA
DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
RÚBRICA
DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ
RÚBRICA
DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN

PRESIDENTA: POR LO QUE PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, Y CON SU PERMISO, DE MANERA MUY BREVE SIMPLEMENTE PARA EXPONER ANTE TODAS Y TODOS USTEDES LO QUE YA HEMOS VENIDO MANIFESTANDO EN DÍAS ANTERIORES Y CON ESTO TAMBIÉN RETIRAR UN PRONUNCIAMIENTO INSCRITO PRESIDENTA EN LA ORDEN DEL DÍA DENOMINADO FIESTAS DE LA CIUDAD PORQUE ME PARECE QUE ESTA AMPLIACIÓN DE MOTIVOS DE ALGUNA MANERA LO CUBRE Y BÁSICAMENTE BUENO PUES ES PRESENTAR LA INICIATIVA QUE COMO DIJE ANUNCIAMOS HACE

65

ALGUNOS DÍAS, CON RESPECTO A ESTA DISCUSIÓN QUE SE HA VENIDO DANDO EN TORNO A LA ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE LA CIUDAD O CONOCIDA COMO FERIA DE LA CIUDAD, EN DONDE CREO QUE LOS DOS ACTORES INVOLUCRADOS DE UNA U OTRA MANERA TIENEN RAZÓN EN SUS ARGUMENTOS TODA VEZ QUE LA ORGANIZACIÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DE ESTAS FESTIVIDADES PUES HA ESTADO A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE ALGUNA FORMA TAMBIÉN ESTABLECIDA EN LA PROPIA LEY QUE CREA EL RECINTO EN DONDE SE LLEVA A CABO, PERO POR OTRO LADO PUES UNA LÓGICA INDISCUTIBLES SON LAS FIESTAS DE LA CIUDAD POR LO TANTO ES EL MUNICIPIO EL QUE TIENE QUE CELEBRARLAS EL QUE QUIERE ORGANIZAR COMO CUALQUIER CUMPLEAÑERO SUS FIESTAS Y ME PARECE ENTONCES QUE DEBA SER EN TODO CASO EL MUNICIPIO QUIEN TUVIERA LA ATRIBUCIÓN PARA ORGANIZAR LAS FIESTAS DE LA CIUDAD POR ESO EN LA LEY QUE CREA EL CENTRO DE EXPOSICIONES ESTAMOS DE MANERA MÁS ESPECÍFICA PUNTUALIZANDO QUIEN TIENE LA ATRIBUCIÓN Y TAMBIÉN LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO EN TODO CASO COMO ADMINISTRADOR QUE SI PERMANECE DE ESTE RECINTO DE PROPORCIONAR LAS INSTALACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO Y APROVECHANDO EL VIAJE QUE ME PARECE IMPORTANTE Y ESO NOS TOCÓ A QUIENES ESTUVIMOS EN ESA LEGISLATURA HACE DOS LEGISLATURAS EL DARLE LA ADMINISTRACIÓN QUE AUNQUE TAMBIÉN DE ALGUNOS PASEOS EN ESTA MISMA LEY AL ESTADO, SUPONGO QUE LA LÓGICA ERA QUE HABÍAN SIDO RECURSOS ESTATALES LOS QUE HABÍAN CONSTRUIDO

66

EN MAYOR PARTE ESTE TIPO DE PASEOS EN ESE ENTONCES TAMBIÉN SE ENCONTRABA COMO PRESIDENTE NUESTRO AMIGO ADÁN SORIA A MI ME PARECE ENTONCES QUE ESE TIPO DE PASEOS, COMO EL CASO DE LA CALLE CONSTITUCIÓN, EL PASEO DEL PUEBLITO, EL TÚNEL DE MINERÍA, TAL VEZ EL MISMO TELEFÉRICO DEBEN SER AHORA EN ÁNIMOS TAMBIÉN DE CONSERVAR LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO TRANSFERIDOS EN SU ADMINISTRACIÓN AL GOBIERNO MUNICIPAL, POR ESO BUENO Y EN VIRTUD DE QUE ESTA ES UNA INICIATIVA QUE TIENE UN CONCEPTO PROPIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PERO TAMBIÉN QUE SE REFIERE PARTICULARMENTE AL DESARROLLO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO Y EN EL ESTADO YO QUISIERA SEÑORA PRESIDENTA PEDIRLE SU CONSIDERACIÓN PARA QUE ESTA INICIATIVA PUDIERA TURNARSE A UNAS DOS COMISIONES QUE UNIDAS PUDIERAN DICTAMINARLA QUE SERÍAN LAS COMISIONES DE TURISMO Y DE GOBERNACIÓN Y QUE CON LAS DOS VISIONES PUDIÉRAMOS ANALIZARLA Y VER LA CONVENIENCIA DE REALIZAR ESTOS CAMBIOS, ES CUANTO MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, DIPUTADO BENÍTEZ, DIPUTADO SALUM, ACEPTA, EL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL, EL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ TAMBIÉN SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR TOME NOTA DE ESTAS ADICIONES, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA LAS COMISIONES UNIDAS DE TURISMO Y GOBERNACIÓN.

67

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS CC. DIPUTADAS ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, ELIA ESTRADA MACÍAS Y MAR GRECIA OLIVA GUERRERO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO LAS Y LOS DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ Y JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputados, **GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, y ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como, las diputadas **ELIA ESTRADA MACÍAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley Federal del Trabajo**, con base en los siguientes:

Exposición de Motivos

Que de conformidad con el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos, ordenamientos que facultan, a las legislaturas de los Estados a presentar iniciativas de leyes; con ese fundamento, presento ante esta soberanía, el Proyecto de iniciativa que contiene reformas en forma de adición a los artículos 132 y 539 de la **Ley Federal del Trabajo**, el cual, en caso de ser

aprobado, será presentado como iniciativa de este Congreso de la Unión, en su Cámara de Diputados como cámara de origen.

La presente iniciativa se sustenta con base en las siguientes consideraciones:

Hace tiempo no existía ninguna ley que protegiera a los trabajadores y trabajadoras. A principios del Siglo XX, primero en la Constitución Política de México, promulgada el 5 de Febrero de 1917, y posteriormente en la Constitución de Weimar Alemania de 1919, se instauró un nuevo tipo de derecho, el derecho social que tiene por objeto establecer una serie de principios y normas protectoras para los trabajadores, al mismo tiempo garantiza una serie de obligaciones por parte de los mismos que le dan certeza jurídica al patrón. El derecho social regula un tipo de relación distinta a la contemplada por el derecho privado. Es la relación a través de la cual una persona compromete su fuerza física e intelectual para realizar una serie de actividades que le encomienda el patrón.

Fue con la promulgación de la Constitución de 1917, que se le dio protección de los derechos de las trabajadoras y trabajadores, a través del Artículo 123 de este ordenamiento supremo, que tuvo como consecuencia la creación de la Ley Federal del Trabajo donde se establecieron los principios para la reglamentación de las relaciones laborales entre asalariados y patrones.

De conformidad con el texto del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley".

A cambio de la prestación de un servicio existe, o debe existir, una remuneración. No es una relación entre iguales, dado que en ella existe subordinación. El patrón ordena qué debe hacerse y el trabajador debe realizar las actividades para las que fue contratado. Contrario a lo que sucede en una la relación basada en el derecho privado, básicamente en el comercio y en las actividades reguladas por el derecho civil, el derecho laboral tiene por principio fundamental la defensa del trabajador que se traduce en el hecho de que en una controversia, en caso de que haya alguna duda, el juzgador debe resolver a favor del trabajador. Se introducen también una serie de derechos que antes eran desconocidos como el derecho de coalición para la defensa de sus intereses, y de ahí el derecho de huelga, el derecho a la salud, la seguridad social, derecho al salario, jornada digna, descanso obligatorio, vacaciones pagadas y otros. Se introducen también los derechos sociales asistenciales que al Estado, incluyendo entre ellos el derecho a la salud, a la educación y a la vivienda. El objetivo de este nuevo derecho es la protección de los trabajadores, partiendo de la constatación de que la relación de trabajo es una relación inequitativa en la que el trabajador es la parte débil. Por su parte el doctrinario, Baltazar Cavazos considera que "el nuevo derecho del trabajo debe 'conciliar' el progreso económico con la justicia social, ya que progreso económico sin justicia social es simplemente desarrollo, pero también justicia sin progreso económico es una simple y vulgar demagogia."

La debilidad del trabajador se mitiga mediante la posibilidad que tiene de asociarse para formar sindicatos que, en principio, se formaron para la defensa de los intereses de los trabajadores. A lo largo del tiempo se ha visto, sin embargo, que muchos de esos sindicatos se han convertido en instrumentos políticos de los líderes y en medios para controlar a los propios trabajadores más que para la defensa de sus derechos en la actual legislación laboral solo existe la obligación de los patrones o empresarios de avisar de las vacantes a los sindicatos o personal de las empresas para el caso de su ocupación, lo que limita el conocimiento de la mismas.

El derecho individual del trabajo, se encarga de regular las relaciones de trabajo entre una persona física y el patrón, incluye normas relacionadas con el contrato, las condiciones de trabajo, el salario, las vacaciones, las obligaciones del patrón y el trabajador, entre otros aspectos.

La situación económica en México a causa de diversos factores, como la depreciación del peso frente al dólar, y lo cual se materializa en un alza de precios, detona que empleadores y buscadores de trabajo se muestren reservados a realizar cambios en cuestión laboral. Sin embargo, 93% de los profesionistas mexicanos sostiene su intención de cambiar de empleo este año.

Así lo refiere la encuesta 'Panorama Laboral 2017', realizada por la bolsa de empleo en línea Bumeran.com con el objetivo de identificar la percepción de profesionistas mexicanos sobre planear un cambio de trabajo en un año social y económicamente desafiante. Sólo 7% afirmó no considerar contratarse en otro proyecto.

Aunque existe el deseo de emplearse en otro sitio, 77% de los encuestados reconoce que bajo el contexto actual es más complejo moverse a otro empleo, con relación a haber tomado esa decisión en años anteriores. Un 23% estima que la situación es igual al panorama vivido tiempo atrás, por tanto, no es determinante en la idea de un cambio.

La encuesta consideró ¿de qué manera puede impactar la situación que 'enfrenta México, en términos económico-social, en una decisión profesional como cambiar de trabajo? El 43% de los encuestados percibe que el escenario económico condiciona a las empresas en la apertura de vacantes.

El panorama en México es indistinto para el 26% de profesionistas, quienes dijeron no alterar su decisión por lo ocurrido a nivel país, mientras que el 18% percibe que las empresas tendrán menor presupuesto para contratar. Por su parte, el 13% indica que los empleadores se mostrarán "reservados" a nuevos proyectos, lo cual limitará ampliar las filas con nuevas contrataciones, arrojó la encuesta entre más de 3,000 participantes.

Infaltables para otro empleo

Dentro de las expectativas de empleo las encuestas arrojaron los siguientes datos:

- 43%, quiere contratarse en otra empresa, realizando la misma actividad.
- 35%, busca un cambio de industria o de área laboral.
- 12%, identifica cambio con proseguir su formación profesional a través de educación continua (cursos, talleres, posgrado, por ejemplo).
- Cabe destacar que para 10% de los entrevistados 2017 será el año de independizarse, desde la perspectiva laboral.

Los profesionistas en el país se muestran positivos, en términos de contar con la experiencia necesaria para realizar un 'brinco' a otro empleo. El 85% afirma reunir lo necesario para cambiar a un proyecto que requiera tareas diferentes a lo que desempeña en la actualidad. El 8% no se considera listo y al 7% de los entrevistados este factor "no le preocupa" por el momento.

Para conseguir otro empleo este 2017, la respuesta con mayores menciones en el informe Panorama Laboral, fue: "Actualizar el perfil profesional en redes, así como el currículum y ampliar la red de contactos", así lo indicó 51% de los entrevistados.

En la lista de prioridades para lograr un cambio laboral también figuró la situación del país y generar más herramientas para aplicar a las vacantes. En cifras, el 29% considera que el éxito en el proceso de conseguir otro empleo, radica en prepararse con anticipación; mientras que el 14% considera que será crucial un cambio en la situación del país; y por último el 6% de los encuestados afirma que el 2017 es un año difícil para plantear cambios.

"La intención de buscar contratarse en otra empresa o proyecto es multifactorial, responde a dos factores, el primero un deseo de mayor retribución salarial y el segundo corresponde a adquirir nuevas experiencias y mejores condiciones laborales. Podría resumirse en la motivación que hoy marca la movilidad laboral y

cuyo principio es: la dinámica 'tú me pagas, yo trabajo' está de salida, hoy el colaborador busca proyectos que lo reten", comenta Ivonne Vargas, especialista en Recursos Humanos de Bumeran.com.

El informe Panorama Laboral 2017 incluye entrevistas con más de 3,000 personas en todo el país 66% hombres y 34% mujeres; la edad de los encuestados oscila entre los 26 y 40 años. Héctor Márquez, director comercial de empresa Man Power Group, informó que el 20% de los empleadores plantean un incremento de sus plantillas laborales, mientras que el 73% no reportarán cambios, un 6% planean disminuirlas y el 1% declaró no saber qué pasará en este rubro, este incremento se mantiene por encima de la media nacional que es del 12 % y tiene que ver con el sector de servicios, comercio y comunicaciones y transportes.

La presente iniciativa tiene por objeto que no solo por obligación legal, se informe a los sindicatos o al personal que labora en la empresa en donde surge la vacante o se crean nuevas plazas, ya que actuando de esta manera se discrimina y se le priva a otras personas que están en busca de empleos; también se tomo en cuenta en la presente iniciativa que no solo es suficiente con que las empresas informen como una obligación legal de la vacantes que se den en sus negocios a la Secretaría del Trabajo y Prevención Social; sino que se reforma el artículo en el cual se establecen las obligaciones de dicha dependencia para que esta tenga un portal de internet en donde constantemente se publiquen y actualicen las vacantes informadas por los empresarios en su calidad de patrones.

Por lo anteriormente expuesto, a nombre de los Grupos Parlamentaros del Partido Acción Nacional y de la revolución Democrática, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Se reforma fracción **XI** al artículo 132 y se reforma el inciso **h)** para recorrer el inciso **h** para pasar a ser inciso **i)** del artículo 539 ambos de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 132.-. . .

I a la X. . .

XI.- Poner en conocimiento del sindicato titular del contrato colectivo y de los trabajadores de la categoría inmediata inferior, **así como de la Secretaria del Trabajo y Prevención Social**, los puestos de nueva creación, las vacantes definitivas y las temporales que deban cubrirse;

Artículo 539.-. . .:

I. . .:

a) a
I g) . . .

71

h) Tener un portal de internet en donde se anuncien las vacantes que deberán informar los patrones, así como publicar las listas de vacantes en cada una de las oficinas de esta secretaría, las que deberán estar actualizadas constantemente.

i) En general, realizar todas las que las Leyes y reglamentos encomienden a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en esta materia.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A t e n t a m e n t e:

Victoria de Durango, Dgo. A 27 de Marzo de 2017.

rúbrica

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ

rúbrica

DIP. AUGUSTO AVALOS LONGORIA

rúbrica

DIP. SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO

rúbrica

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO

rúbrica

DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ

rúbrica

DIP. ELIA ESTRADA MACIAS

rúbrica

DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO

rúbrica

DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ

rúbrica

DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ

rúbrica

DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN

PRESIDENTA: POR LO QUE PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: GRACIAS DIPUTADO, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN TERCERA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 55 FRACCIÓN TERCERA DEL REGLAMENTO PARA

EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS ORDENAMIENTOS QUE FACULTAN A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS A PRESENTAR INICIATIVAS DE LEYES CON ESE FUNDAMENTO PRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA EL PROYECTO DE INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMAS EN FORMA DE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 132 Y 539 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL CUAL EN CASO DE SER APROBADO SERÁ PRESENTADO COMO INICIATIVA DE ESTE CONGRESO DE LA UNIÓN EN SU CÁMARA DE DIPUTADOS COMO CÁMARA DE ORIGEN, LA PRESENTE INICIATIVA SE SUSTENTA CON BASE EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, HACE TIEMPO NO EXISTE NINGUNA LEY QUE PROTEGIERA A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX PRIMERO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE MÉXICO PROMULGADA EL 5 DE FEBRERO DE 1917 Y POSTERIORMENTE LA CONSTITUCIÓN DE WEIMAR ALEMANIA DE 1919 SE INSTAURÓ UN NUEVO TIPO DE DERECHO, EL DERECHO SOCIAL QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER UNA SERIE DE PRINCIPIOS Y NORMAS PROTECTORAS PARA LOS TRABAJADORES, AL MISMO TIEMPO GARANTIZA UNA SERIE DE OBLIGACIONES POR PARTE DE LOS MISMOS QUE LE DAN CERTEZA JURÍDICA AL PATRÓN EL DERECHO SOCIAL REGULAN UN TIPO DE RELACIÓN DISTINTA A LA CONTEMPLADA POR EL DERECHO PRIVADO ES LA RELACIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL UNA PERSONA COMPROMETE SU FUERZA FÍSICA INTELLECTUAL PARA REALIZAR UNA SERIE DE ACTIVIDADES QUE LE ENCOMIENDA EL PATRÓN FUE CON LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917 QUE SE LE DIO PROTECCIÓN DE LOS

DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 123 DE ESTE ORDENAMIENTO SUPREMO QUE TUVO COMO CONSECUENCIA LA CREACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DONDE SE ESTABLECIERON LOS PRINCIPIOS PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES ENTRE ASALARIADOS Y PATRONES DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL AL EFECTO SE PROMOVERÁN LAS CREACIONES, LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO CONFORME A LA LEY, A CAMBIO DE LA PRESTACIÓN DE UN NUEVO SERVICIO EXISTE O DEBE EXISTIR UNA REMUNERACIÓN NO ES UNA RELACIÓN ENTRE IGUALES DADO QUE EN ELLA EXISTEN EXISTE SUBORDINACIÓN EL PATRÓN ORDENA QUE DEBE HACERSE Y EL TRABAJADOR DEBE REALIZAR LA ACTIVIDAD PARA LAS QUE FUE CONTRATADA CONTRARIO A LO QUE SUCEDE EN LA RELACIÓN BASADA EN EL DERECHO PRIVADO BÁSICAMENTE EN EL COMERCIO Y EN LAS ACTIVIDADES REGULADAS POR EL DERECHO CIVIL EL DERECHO LABORAL TIENE, TIENE POR PRINCIPIO FUNDAMENTAL LA DEFENSA DEL TRABAJADOR QUE SE TRADUCE EN EL HECHO DE QUE EN UNA CONTROVERSIA EN CASO DE QUE HAYA ALGUNA DUDA EL JUZGADOR DEBE RESOLVER A FAVOR DEL TRABAJADOR, SE INTRODUCEN TAMBIÉN UNA SERIE DE DERECHOS QUE ANTES ERAN DESCONOCIDOS COMO EL DERECHO DE COALICIÓN PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES Y DE AHÍ EL DERECHO DE HUELGA, EL DERECHO A LA

SALUD, LA SEGURIDAD SOCIAL, DERECHO AL SALARIO, JORNADA DIGNA, DESCANSO OBLIGATORIO VACACIONES PAGADAS Y OTROS MÁS, DE LA MISMA MANERA SE INCORPORAN TAMBIÉN LOS DERECHOS SOCIALES ASISTENCIALES QUE EL ESTADO INCLUYENDO ENTRE ELLOS EL DERECHO A LA SALUD, A LA EDUCACIÓN, Y A LA VIVIENDA EL OBJETIVO DE ESTE NUEVO DERECHO ES LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES PARTIENDO DE LA CONSTATAción DE QUE LA RELACIÓN DE TRABAJO ES UNA RELACIÓN INEQUITATIVA EN LA QUE EL TRABAJADOR EN LA PARTE DÉBIL EN ESE CONTEXTO LA DEBILIDAD DEL TRABAJADOR SE MITIGA MEDIANTE LA POSIBILIDAD QUE TIENE DE ASOCIARSE CON FORMAS DE SINDICATOS QUE EN PRINCIPIO SE FORMARON PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES, A LO LARGO DEL TIEMPO SE HA VISTO SIN EMBARGO QUE MUCHOS DE ESTOS SINDICATOS SE HAN CONVERTIDO EN INSTRUMENTOS POLÍTICOS DE LOS LÍDERES Y EN MEDIOS PARA CONTROLAR A LOS PROPIOS TRABAJADORES MÁS QUE PARA LA DEFENSA DE SUS DERECHOS EN LA ACTUAL LEGISLACIÓN LABORAL SÓLO EXISTE LA OBLIGACIÓN DE LOS PATRONES O EMPRESARIOS DE AVISAR DE LAS VACANTES A LOS SINDICATOS O PERSONAL DE LAS EMPRESAS PARA EL CASO DE SU OCUPACIÓN LO QUE LIMITA EL CONOCIMIENTO DE LAS MISMAS, EL DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO SE ENCARGA DE REGULAR LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE UNA PERSONA FÍSICA Y EL PATRÓN INCLUYEN NORMAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO LAS CONDICIONES DE TRABAJO, EL SALARIO, LAS VACACIONES, LAS OBLIGACIONES DEL PATRÓN, Y EL

TRABAJADOR ENTRE OTROS ASPECTOS, LA SITUACIÓN ECONÓMICA EN MÉXICO A CAUSA DE DIVERSOS FACTORES COMO LA DEPRECIACIÓN DEL PESO FRENTE AL DÓLAR Y LO CUAL SE MATERIALIZA EN UNA ALZA DE PRECIOS DETONA QUE EMPLEADORES Y BUSCADORES DE TRABAJO SE MUESTREN RESERVADOS A REALIZAR CAMBIOS EN CUESTIÓN LABORAL, SIN EMBARGO 93% DE LOS PROFESIONISTAS MEXICANOS SOSTIENEN SU INTENCIÓN DE CAMBIAR DE EMPLEO ESTE AÑO ASÍ LO REFIERE LA ENCUESTA PANORAMA LABORAL 2017 REALIZADA POR LA BOLSA DE EMPLEO EN LÍNEA BUMERÁN.COM CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR LA PERCEPCIÓN DE PROFESIONISTAS MEXICANOS SOBRE PLANEAR UN CAMBIO DE TRABAJO EN UN AÑO SOCIAL Y ECONÓMICAMENTE DESAFIANTE. LA PRESENTE INICIATIVA TIENE POR OBJETO QUE NO SÓLO POR OBLIGACIÓN LEGAL SE INFORME A LOS SINDICATOS O AL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA EN DONDE SURGE LA VACANTE O SE CREA NUEVAS PLAZAS YA QUE ACTUANDO DE ESTA MANERA SE DISCRIMINA Y SE LE PRIVA OTRAS PERSONAS QUE ESTÁN EN BUSCA DE EMPLEOS, TAMBIÉN TOMO EN CUENTA LA PRESENTE INICIATIVA QUE NO SÓLO SUFICIENTE CON QUE LAS EMPRESAS INFORMEN COMO UNA OBLIGACIÓN LEGAL DE LAS VACANTES QUE SE DEN EN SUS NEGOCIOS A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SINO QUE SE REFORME EL ARTÍCULO EN EL CUAL SE ESTABLECEN LAS OBLIGACIONES DE DICHA DEPENDENCIA PARA QUE ÉSTA TENGA UN PORTAL DE INTERNET EN DONDE CONSTANTEMENTE SE PUBLIQUEN Y ACTUALICEN LAS VACANTES INFORMADAS POR LOS EMPRESARIOS EN SU CALIDAD DE

76

PATRONES, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A NOMBRE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE ASAMBLEA LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO ESPERANDO SU APOYO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS PARA LA MISMA, EN SU PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN POR SU ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS COMPAÑEROS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA, ESTOY SEGURO QUE HABRÁ DE HACERSE EL ANÁLISIS EXHAUSTIVO CORRESPONDIENTE DIPUTADA.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, Y JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LAS DIPUTADAS ELIA ESTRADA MACÍAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE

ADICIÓN DE UN SEXTO PÁRRAFO AL ARTICULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SE
ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputados, **JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ y JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como, las diputadas **ELIA ESTRADA MACIAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Séptima Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos adición de un sexto párrafo al artículo 66 de **la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, con base en los siguientes:

Exposición de motivos

La transparencia es una de las más profundas aspiraciones y definiciones de la democracia moderna. Es la salvaguarda fundamental de la honestidad en el uso de los recursos públicos. Es el bastión de claridad cristalina y fortaleza inexpugnable que protege las relaciones de confianza entre los ciudadanos y aquellos hombres y mujeres a quienes eligen para representar su voz.

Durante varias décadas, las instituciones de gobierno de nuestro Estado han estado alejadas de la sociedad a la que supuestamente servían. Los procesos y las decisiones se escondieron de los ojos ciudadanos bajo un manto de burocracia y un mar de requisitos, que convirtieron la información gubernamental en moneda de cambio para intereses mezquinos y en aspiración inconclusa para las personas de bien.

Esta es una realidad que hemos transformado durante las últimas décadas. Junto con la transición democrática, ha surgido y madurado una valiente y válida demanda ciudadana para que cada peso, cada acción y cada decisión de los poderes del Estado quede registrada y sea accesible para los ciudadanos.

Del mismo modo, hemos avanzado para potenciar la participación activa de todos los mexicanos en el debate público y en la vida política, a través de esquemas de iniciativa ciudadana e incluso de candidaturas independientes, que diversifican y fortalecen el entorno de nuestra democracia.

Uno de los frutos de este cambio de paradigmas es la participación de nuestro país en la Alianza para el Gobierno Abierto, definida como una iniciativa multilateral, en donde los gobiernos de 63 países miembros trabajan en conjunto con la sociedad civil para promover la participación ciudadana, incrementar la transparencia, combatir la corrupción, y usar la tecnología como habilitador de esta apertura.

Esta misma convicción se traduce en el ámbito legislativo a través de la Alianza para el Parlamento Abierto, formada por diversas organizaciones de la sociedad civil y escalada desde su lanzamiento, el 22 de septiembre de 2014, por las cámaras de Diputados y Senadores.

Esta apertura ha sido reconocida por la propia Alianza para el Parlamento Abierto, que en su diagnóstico considera como "muy satisfactorio" el nivel de cumplimiento de nuestro congreso con los 10 principios del parlamento abierto, que son los siguientes:

1. Derecho a la Información. Garantizando el derecho de acceso a la información sobre la que producen, poseen y resguardan, mediante mecanismos, sistemas, marcos normativos, procedimientos, plataformas, que permitan su acceso de manera simple, sencilla, oportuna, sin necesidad de justificar la solicitud e imparciales.
2. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas. Promueven la participación de las personas interesadas en la integración y toma de decisiones en las actividades legislativas; utilizan mecanismos y herramientas que facilitan la supervisión de sus tareas por parte de la población, así como las acciones de control realizadas por sus contralorías internas y los demás organismos legalmente constituidos para ello.
3. Información parlamentaria. Publican y difunden de manera proactiva la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, sobre: análisis, deliberación, votación, agenda parlamentaria, informes de asuntos en comisiones, órganos de gobierno y de las sesiones plenarias así como de los informes recibidos de actores externos a la institución legislativa.
4. Información presupuestal y administrativa. Publican y divulgan información oportuna, detallada sobre la gestión, administración y gasto del presupuesto asignado a la institución legislativa, así como a los organismos que lo integran: comisiones legislativas, personal de apoyo, grupos parlamentarios y representantes populares en lo individual.
5. Información sobre legisladores y servidores públicos. Requieren, resguardan y publican información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes.
6. Información histórica. Presentan la información de la actividad legislativa que conforma un archivo histórico, accesible y abierto, en un lugar que se mantenga constante en el tiempo con una URL permanente y con hiperenlaces de referencia de los procesos legislativos.
7. Datos abiertos y no propietario*. Presenta la información con característica de datos abiertos, interactivos e históricos, utilizan software libre y código abierto y facilitan la descarga masiva (bulk) de información en formatos de datos abiertos.
8. Accesibilidad y difusión. Aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público, promueven la transmisión en tiempo real de los procedimientos parlamentarios por canales de comunicación abiertos.
9. Conflictos de interés. Regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes., y
10. Legislan a favor del gobierno abierto. Aprueban leyes que favorecen políticas de gobierno abierto en otros poderes y órdenes de gobierno, asegurándose de que en todas las funciones de la vida parlamentaria se incorporen estos principios.

Sin embargo, consideramos que en este camino de consolidación de la apertura gubernamental como sello indeleble de la madurez democrática en Durango y en todo el país, y, vínculo de confianza, de honestidad y de eficiencia en la relación entre ciudadanos y autoridades, es necesario dar ahora el siguiente paso, refrendando en nuestra Constitución Política del Estado libre y Soberano de Durango el

compromiso de que este congreso del Estado se rija en base a los principios de parlamento abierto, en términos de nuestra ley orgánica.

En Durango se ha realizado algunas acciones encaminadas al parlamento abierto, sin embargo estas no ha sido suficientes, ante el reclamo de la sociedad duranguense.

Los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática estamos comprometidos para que este Poder Legislativo sea un espacio abierto a las ideas, la participación y el trabajo con ciudadanos. Al mismo tiempo, también estamos comprometidos a que la labor del pleno y de las comisiones, las iniciativas, los puntos de acuerdo, y hasta la información contable, esté al alcance de todos.

Estamos plenamente convencidos que se debe dignificar la actividad política, en el entendido de somos representantes de la sociedad en este Congreso del Estado, asumiendo a cabalidad nuestro encargo.

Como diputados integrantes de esta Sexagésima Séptima Legislatura tenemos la oportunidad de cambiar malas prácticas y convertir esta Legislatura en un ejemplo de acceso a la información, de transparentar todos los procesos legislativos, particularmente los realizados al seno de las comisiones legislativas, así como, el respeto de las discusiones, y los distintos acuerdos que se realizan en el trabajo parlamentario.

La iniciativa que presentamos el día de hoy, en caso de ser aprobada por este Congreso tendrá los siguientes fines:

I. Impacto administrativo; Lo cual implicará refrendar y profundizar los esfuerzos que realiza este Congreso del Estado para cumplir con los principios del parlamento abierto, lo que se traducirá en una mayor cercanía con los ciudadanos y una mayor transparencia respecto al trabajo que se realiza en este poder.

II. Impacto presupuestario; la iniciativa aquí presentamos no implica necesariamente el desarrollo de nuestra estructura con la contratación de mayor personal, por lo que no tendría un impacto económico en el presupuesto del poder legislativo.

III. Impacto social; se traducirá en un fortalecimiento del Congreso del Estado de Durango como ejemplo a nivel local y nacional de apertura a la sociedad y transparencia en la labor legislativa. Permitirá que los ciudadanos conozcan cada vez más acerca del trabajo de sus representantes y que puedan formar una parte cada vez mayor de esta misma labor legislativa.

Finalmente, los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática comprometidos para que este Poder Legislativo sea un espacio abierto a las ideas, la participación y el trabajo con ciudadanos. Al mismo tiempo, también estamos comprometidos a que la labor del pleno y de las comisiones, las iniciativas, los puntos de acuerdo, y hasta la información contable, esté al alcance de todos.

Por lo anteriormente expuesto, a nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y de la revolución Democrática, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se adiciona un sexto párrafo al artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

80

Artículo 66.

...
...
...
...
...

El Congreso del Estado se regirá por los principios de parlamento abierto, por lo que el ejercicio de sus funciones se acompañará de mecanismos para garantizar la transparencia, la máxima publicidad, el derecho de acceso a la información, la apertura gubernamental, la participación ciudadana, y la rendición de cuentas. La ley establecerá los mecanismos a los que hace referencia este párrafo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto

A t e n t a m e n t e:

Victoria de Durango, Dgo. A 27 de Marzo de 2017.

RÚBRICA

DIP. AUGUSTO AVALOS LONGORIA

RÚBRICA

DIP. SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO

RÚBRICA

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO

RÚBRICA

DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ

RÚBRICA

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ

RÚBRICA

DIP. ELIA ESTRADA MACIAS

RÚBRICA

DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO

RÚBRICA

DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ

RÚBRICA

DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ

RÚBRICA

DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN

PRESIDENTE: POR LO QUE PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE ESTA INICIATIVA, ES UNA INICIATIVA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

PRESIDENTE: LE PEDIRÍA ENTONCES A LA DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, QUE ME ACOMPAÑE EN ESTA MESA DIRECTIVA

81

ANTES DE QUE LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO PUEDA PROCEDER A DESAHOGAR ESTA AMPLIACIÓN PORQUE LA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ SOLICITÓ PERMISO A ESTA PRESIDENCIA PARA AUSENTARSE POR UNOS MINUTOS Y ATENDER UNA COMISIÓN DE TRABAJO, AH AQUÍ ESTÁ JAQUELINE TAMBIÉN PODRÍA ACOMPAÑARNOS EN TODO CASO, PERO SI USTED GUSTA EN UNA SIGUIENTE OPORTUNIDAD SERÁ UN HONOR PARA ESTA PRESIDENCIA ME ACOMPAÑE COMO SECRETARIA, ADEMÁS ES TRANSITORIO POR QUE LA DIPUTADA CAMPUZANO PRONTO HABRÁ DE REINCORPORARSE A SU FUNCIÓN COMO PRESIDENTA, TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTIMADOS CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN EN ESTA LA CASA DEL PUEBLO, LA TRANSPARENCIA ES UNA DE LAS MÁS PROFUNDAS ASPIRACIONES Y DEFINICIONES DE LA DEMOCRACIA MODERNA, ES LA SALVAGUARDA FUNDAMENTAL DE LA HONESTIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ES EVASIÓN DE CLARIDAD CRISTALINA Y FORTALEZA INEXPUGNABLE QUE PROTEGE LA RELACIONES DE CONFIANZA ENTRE LOS CIUDADANOS DE AQUELLOS HOMBRES MUJERES A QUIENES ELIGEN PARA REPRESENTAR SU VOZ, DURANTE VARIAS DÉCADAS LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO DE NUESTRO ESTADO HAN ESTADO ALEJADA DE LA SOCIEDAD A LA QUE SUPUESTAMENTE SERVÍAN, LOS PROCESOS Y LAS DECISIONES SE

ESCONDIERON DE LOS OJOS DE LOS CIUDADANOS BAJO UN MANTO DE BUROCRACIA Y UN MAR DE REQUISITOS QUE CONVIRTIERON LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL EN MONEDA DE CAMBIO PARA INTERESES MEZQUINOS EN ASPIRACIÓN INCONCLUSA PARA LAS PERSONAS DE BIEN, LA INFORMACIÓN DEL GOBIERNO, LA INFORMACIÓN QUE POR SU NATURALEZA SE CONSTITUYE EN UN BIEN PÚBLICO DURANTE MUCHOS AÑOS PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LA PERSEGUÍAN ERA CONSIDERADA COMO UN BIEN DE SU PECULIO CON EL CUAL PODRÍAN MEDRAR CON EL CUAL PODRÍAN LUCRAR POR EL CUAL PODRÍAN USURPAR LAS FUNCIONES DEL PUEBLO. ESTA ES UNA REALIDAD QUE HEMOS TRANSFORMADO DURANTE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS JUNTO CON LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA HA SURGIDO Y A MADURADO UNA VARIANTE VÁLIDA DEMANDA CIUDADANA QUE PIDE QUE PARA CADA PESO, PARA CADA ACCIÓN Y PARA CADA DECISIÓN DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO QUEDE REGISTRADA UNA INFORMACIÓN QUE SEA ACCESIBLE PARA TODOS LOS CIUDADANOS, DEL MISMO MODO HEMOS AVANZADO PARA POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE TODOS LOS MEXICANOS EN EL DEBATE PÚBLICO Y EN LA VIDA POLÍTICA A TRAVÉS DE ESQUEMAS COMO LA INICIATIVA CIUDADANA E INCLUSO CON LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES QUE DIVERSIFICAN Y FORTALECEN EL ENTORNO DE NUESTRA DEMOCRACIA UNO DE LOS FRUTOS DE ESTE CAMBIO DE PARADIGMAS EN LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO PAÍS ES LO QUE SE CONOCE COMO LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO Y A SU VEZ EL CAPÍTULO DE LA ALIANZA PARA EL PARLAMENTO ABIERTO DEFINIDA

COMO UNA INICIATIVA MULTILATERAL EN DONDE LOS GOBIERNOS DE 63 PAÍSES MIEMBROS TRABAJAN EN CONJUNTO CON LA SOCIEDAD CIVIL PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INCREMENTAR LA TRANSPARENCIA Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y USAR LA TECNOLOGÍA ESTA GRAN HERRAMIENTA TOTALIZADORA QUE HOY ESTÁ DISPONIBLE PARA GOBIERNOS Y CIUDADANOS POR IGUAL PARA QUE NOS AUXILIEN DE MANERA QUE SE CONSTITUYA COMO UN ELEMENTO MÁS QUE NOS BRINDE UNA OPORTUNIDAD DE ESTABLECER PUENTES ENTRE GOBIERNO Y GOBERNADOS, ESTA MISMA CONVICCIÓN SE TRADUCE PUES EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO, CON DIVERSAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014 TAMBIÉN FUE LANZADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y SENADORES A NIVEL FEDERAL, ESTA APERTURA AL PARLAMENTO ABIERTO QUE EN SU DIAGNÓSTICO CONSIDERA COMO MUY SATISFACTORIO EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE NUESTRO CONGRESO FEDERAL CON LOS 10 PRINCIPIOS DEL PARLAMENTO ABIERTO ES ALGO QUE DEBEMOS RETOMAR RECONOCIENDO EN TODA ACCIÓN ESTOS 10 PRINCIPALES ELEMENTOS, EL DERECHO A LA INFORMACIÓN GARANTIZANDO EL DERECHO DE ACCESO A ESTA QUE DEBE PRODUCIR EN LA CIUDADANÍA UNA HERRAMIENTA QUE SE PUEDE USAR DE MANERA SIMPLE, SENCILLA, OPORTUNA Y SIN NECESIDAD DE JUSTIFICAR SOLICITUD UNA SOLICITUD A UN OFICIO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS PROMOViendo LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INTERESADAS UTILIZANDO MECANISMOS Y HERRAMIENTAS QUE FACILITEN LA

SUPERVISIÓN EN TODO MOMENTO DE TODOS LOS DATOS QUE ESTÉN DISPONIBLES QUE LA INFORMACIÓN PARLAMENTARIA O SEA TANTO LOS PRONUNCIAMIENTOS, LOS PUNTOS DE ACUERDO, LAS INICIATIVAS, LAS DELIBERACIONES DEL TRABAJO COMISIONES, EL SENTIDO DE LOS VOTOS QUE SE DA EN LA INTIMIDAD DE LOS TRABAJOS DE ESTAS REUNIONES SE HAN INFORMACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO Y NO SEA NECESARIO DECLARARLO DE MANERA PARTICULAR EN CADA CASO SINO QUE ESTÉ DISPONIBLE MEDIANTE EL PORTAL DE ESTE CONGRESO EN TODO MOMENTO Y QUE NO MEDIE PARA ELLO UNA SOLICITUD DE TRANSPARENCIA PORQUE ESTO ES UNA BUROCRACIA UN PROCESO BUROCRÁTICO QUE GRACIAS A LA TECNOLOGÍA YA NO ES NECESARIO, YA NO TENEMOS NINGÚN PRETEXTO PARA SEGUIRLO AVALANDO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA TAMBIÉN ES UN ELEMENTO QUE TIENE QUE ESTAR INCLUIDO EN ESTE GOBIERNO ABIERTO EN ESTE PARLAMENTO ABIERTO QUE ESTAMOS PROPONIENDO TIENE QUE EXISTIR TAMBIÉN UNA INFORMACIÓN MUY PUNTUAL Y MUY PRECISA SOBRE LA TRAYECTORIA, LAS ACTIVIDADES DE CADA LEGISLADORA PORQUE HOY VEMOS QUE EN EL PORTAL DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO SI HAY UN GRAN ESFUERZO PARA QUE EXISTA INFORMACIÓN PARLAMENTARIA DE CADA UNO DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ CUMPLIENDO CON UN MANDATO DE REPRESENTACIÓN POPULAR, PERO ESTA INFORMACIÓN ES SUFICIENTE NO SE DICE QUE DE RESULTADOS OBTUVIMOS EN NUESTRA TRAYECTORIA LABORAL NO SE DICE SI TENEMOS ALGÚN ESTUDIO COMPLEMENTARIO SI TENEMOS ALGUNA EXPERIENCIA ADICIONAL QUE PUEDA SERVIR PARA ABONAR A

NUESTRA APTITUD Y A NUESTRA LABOR LEGISLATIVA ÚNICAMENTE SER CONFINADA AHI UNA CARRERA, UNA LICENCIATURA, ALGUNA TRAYECTORIA Y DE LA MANERA MÁS MÍNIMA POSIBLE SE ESBOZA A LA CIUDADANÍA QUIENES OTROS REPRESENTANTES PERO NO SE LES DA LA OPORTUNIDAD DE CONOCER A DETALLE CUÁL ES LA TRAYECTORIA TANTO BUENA COMO MALA DE CADA UNO DE NOSOTROS PORQUE ES ALGO MUY IMPORTANTE, QUE RESULTADOS HEMOS OFRECIDO NUESTRA VIDA PÚBLICA EN NUESTRA CARRERA POLÍTICA, ENTRE MUCHAS OTRAS POR SUPUESTO TAMBIÉN LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA SABER ¿CUANTAS INICIATIVAS SE PRESENTARON EN CADA UNA DE LAS LEGISLATURAS? ¿CUANTAS INICIATIVAS SE HA PRESENTADO HASTA HOY? ¿QUIENES LAS HAN PRESENTADO Y EN QUÉ SENTIDO SE HAN RESUELTO? SON DATOS QUE EXISTEN PERO QUE NADIE HOY EN DÍA SE HA DADO A LA TAREA DE DILUCIDAR DE MANERA ACCESIBLE ESTÁN AHÍ PUEDEN SER SOLICITADOS PRESTAN A MUCHOS CLICS DE QUE LA CIUDADANÍA PUEDA DISPONER DE ESTA INFORMACIÓN QUE ES UN BIEN PÚBLICO QUE PERTENECE A NUESTROS REPRESENTADOS, POR ESO TENEMOS QUE LEGISLAR A FAVOR DEL GOBIERNO ABIERTO POR ESO ESTAMOS PRESENTANDO ESTA INICIATIVA QUE ESPERO COMPAÑEROS QUE AL IGUAL QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y DEL PRD QUE SOMOS LOS INICIADORES DE LA MISMA TAMBIÉN RECIBAMOS LOS VOTOS DE CONFIANZA DE LAS DEMÁS FUERZAS POLÍTICAS QUE INTEGRAN ESTE CONGRESO PARA FORTALECER EL TEMA DE LA TRANSPARENCIA EN EL PODER LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE

ESTE ES EL CAMINO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA APERTURA GUBERNAMENTAL COMO SELLO INDELEBLE DE LA MADUREZ DEMOCRÁTICA QUE HA ALCANZADO NUESTRO ESTADO Y COMO UN VÍNCULO DE CONFIANZA Y DE HONESTIDAD Y DE EFICIENCIA EN LA RELACIÓN ENTRE CIUDADANOS Y AUTORIDADES, ES ENTONCES NECESARIO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EN NUESTRO ESTADO DE DURANGO EL PARLAMENTO ABIERTO Y ASIMISMO HACER LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA QUE ÉSTE ENTRE EN VIGENCIA DE LA MANERA MÁS EXPEDITA POSIBLE Y QUEDE A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA QUE MERECE TENER DISPONIBLE TODA LA INFORMACIÓN QUE NECESITE PARA LOS FINES LEGALES O PARTICULARES QUE LE SEAN NECESARIOS, DICHO LO ANTERIOR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA COMPROMETIDOS PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO SEA UN ESPACIO ABIERTO A PARTIR DE ESTA SEXAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA A LAS IDEAS, LA PARTICIPACIÓN Y AL TRABAJO CON LOS CIUDADANOS DEJAMOS A SU DISPOSICIÓN ESTA INICIATIVA ESPERANDO CONTAR CON SU APROBACIÓN EN COMISIONES Y POSTERIORMENTE EN EL PLENO, POR EL BIEN DE DURANGO Y POR NUESTRO COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA Y SOBRE TODO MÁS IMPORTANTE CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS, POR SU ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS.

87

PRESIDENTA: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de **Seguridad Pública**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto, enviada por los **CC. Diputados Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Gina Gerardina Campuzano González, José Antonio Ochoa Rodríguez, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Augusto Fernando Ávalos Longoria y Elizabeth Nápoles González**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como por las **CC. Diputadas Elia Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela de la Rocha Nevárez**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta LXVII Legislatura, por la que **se reforma y adiciona la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango**, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93 fracción I, 124, 176, 177 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado*, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fecha 06 de diciembre de 2016, le fue turnada a esta Comisión dictaminadora, para su estudio y análisis correspondiente, la iniciativa que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objeto principal reducir los años de protección a servidores públicos una vez concluido su encargo, que la cantidad de los elementos operativos así como la duración de dicha protección, en su caso, sea materia de estudio técnico a cargo del Secretario de Seguridad Pública, finalmente que los elementos operativos asignados para brindar dicha protección, no puedan desempeñar ningún servicio o realizar labores distintas a la protección.

SEGUNDO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo 21 que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala, de igual manera nuestra propia Constitución local en su artículo 13 mandata que el Estado y los municipios ejercerán la función de seguridad pública en sus

respectivos ámbitos de competencia, por otra parte la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango tiene por objeto en su artículo 1 fracción II determinar las autoridades responsables de la función de seguridad pública, su organización, funcionamiento, facultades y obligaciones establecer.

TERCERO.- Unas de las funciones más importantes del Estado ha sido brindar protección a la ciudadanía para salvaguardar la integridad, derechos y bienes de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, con estricto apego a la protección de los derechos humanos, mediante la prevención de las infracciones, conductas antisociales y delitos, y que de igual manera ha sido vigilante de la protección de los servidores públicos de las dependencias o instituciones involucradas en el combate a la delincuencia así, como la protector de quienes han terminado su encargo y que han tenido encomendada la alta responsabilidad de ser titulares de las instituciones encargadas de cada una de las funciones propias de seguridad pública y procuración de justicia, y que por tal motivo pudieron estar en riesgo aún después de dejar su empleo.

CUARTO.- Sin embargo esta Comisión considera pertinente la reducción de los años de protección a servidores públicos, como son los casos de ex Gobernadores de cuatro a dos años, Secretario General de Gobierno, Fiscal General, Secretario de Seguridad Pública de tres a dos años, en el caso de los vice fiscales se deja de dos años y los demás funcionarios a que se refieren en el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, les corresponderá hasta un año.

Cabe hacer mención que lo anterior se debe a que la protección de los funcionarios implica suministros de vehículos, personal, equipo, armamento, viáticos entre otras prerrogativas, mismos que conlleva una carga presupuestal para el Estado, de tal manera que al llevar a cabo esta reforma a la multicitada norma, se está tratando de manera responsable y respetando límites de disponibilidad presupuestal.

QUINTO.- Finalmente al llevar a cabo dicha reforma, se estará estableciendo de igual manera, que los elementos operativos designados, no puedan desempeñar labor distinta a la de protección, vigilancia, custodia o seguridad de los funcionarios, ex funcionarios o personas encomendadas para su protección.

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **D E C R E T A:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma y adiciona el artículo 32, de la **Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango**, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 32.- ...

La Secretaría de Seguridad Pública dictará las medidas conducentes para brindar la protección necesaria a los servidores públicos estatales **que ocupen los** siguientes cargos: Gobernador del Estado; Secretario General de Gobierno; Fiscal General; Vicefiscal General; Vicefiscal de Procedimientos Penales; Vicefiscal de Control Interno, Análisis y Evaluación; Vicefiscal de la Zona 1; Vicefiscal de la Zona 2; Coordinador General de Agentes del Ministerio Público; Secretario de Seguridad Pública; Subsecretario Operativo de Seguridad; Comisario General de la Policía; Comisario Jefe de la Policía; Director Estatal de Investigación de la Fiscalía General; asimismo **se les otorgará el** servicio de protección a aquellas personas que la

89

autoridad electoral determine conforme a la Ley, y por el período que se justifique para salvaguardar la integridad física del candidato o servidor público electoral.

Respecto de los servidores públicos enunciados, la protección se brindará durante el tiempo que dure el encargo y después de que haya concluido su función, en la forma siguiente:

- I. Al Gobernador del Estado, por 2 años;
- II. Al Secretario General de Gobierno, al Fiscal General y al Secretario de Seguridad Pública, les corresponderá por 2 años;
- III. A los vicefiscales les corresponderá por 2 años;
- IV. A los demás enumerados en el segundo párrafo del presente artículo les corresponderá por 1 año.

La cantidad de personal designado no podrá ser superior a seis elementos por cada uno de los servidores públicos enunciados en el párrafo anterior, la cantidad de los elementos operativos y la duración de la protección de las personas interesadas, serán materia de un estudio técnico a cargo del Secretario de Seguridad Pública, quien emitirá el dictamen correspondiente de conformidad a los niveles de riesgo y circunstancias operativas que en cada caso particular deban de ser consideradas.

Los elementos operativos designados como escoltas no podrán prestar ningún servicio o realizar labores distintas a la protección, vigilancia, custodia o seguridad del o los funcionarios, ex funcionarios o personas encomendadas para su protección.

La Policía podrá disponer en su caso, de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para garantizar la protección de los servidores públicos enunciados y de los integrantes de su familia directa descendiente en primer grado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO. En circunstancias especiales de inseguridad que subsistan y que pongan en riesgo la integridad física del ex servidor público de que se trate se deberá ampliar el tiempo de protección establecido en el párrafo segundo del artículo 32 de esta Ley, hasta que cese el peligro para dicho ex servidor público con el fin de salvaguardar la integridad de la persona.

El ciudadano Gobernador del Estado, sancionará promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 14 (catorce) días del mes de Marzo del año 2017 dos mil diecisiete.

LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
RÚBRICA
DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA

RÚBRICA
DIP. JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA

SECRETARIO
RÚBRICA
DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS
VOCAL

VOCAL
RÚBRICA
DIP. ELIA ESTRADA MACÍAS
VOCAL

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y A LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Asuntos de la Familia y Menores de Edad**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativas con Proyecto de Decreto, presentada por la **C. Rosa María Triana Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Séptima Legislatura, que contiene reformas y adiciones a diversos artículos del **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango** y a la **Ley para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 142, 176, 177, 180, 181 y 182 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y descripción de la iniciativa así como las consideraciones que motivan la aprobación de la misma.

ANTECEDENTES

Con fecha 28 de febrero del año corriente fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa que reforma la Ley para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar, la cual fue presentada por la C. Diputada señalada en el proemio del presente.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La iniciadora comienza destacando que el *Síndrome de Alienación Parental (SAP)* es un término que el profesor de psiquiatría *Richard Gardner* acuñó en 1985 para referirse a lo que él describe como un desorden que se da principalmente en el contexto de conflictos de custodia física o moral entre los padres. Su manifestación primaria es la campaña de denigración en un hijo contra uno de los padres, campaña que no tiene justificación alguna o de exagerada denigración hacia el padre o madre, este el objetivo.

91

Refiere que en la etapa de la niñez es en donde se define la personalidad y actitudes en un futuro, por lo que resulta importante vigilar y erradicar las prácticas que vulneren los derechos humanos de los menores de edad.

Considera que los derechos humanos que les asisten, tienen como base la teoría de protección integral de las niñas y los niños, y que se debe tomar en consideración el interés superior de la niñez.

Asimismo, destaca la importancia de *tomar en cuenta que para un ambiente sea adecuado para el bienestar de los niños tanto la figura paterna como materna sana son importantes para el desarrollo adecuado de los menores, además de las situaciones de conflicto entre los padres. Los padres alienadores muestran una incapacidad de separar la relación de pareja de la relación materno-filial o paterno-filial, vaciando la identidad de los niños obstruyendo el vínculo de identificación y generando situaciones de vulnerabilidad para los niños.*

Señala que los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Ciudad de México, han adoptado la figura de alienación parental dentro de su legislación civil vigente; y puntualiza los diversos artículos que en el Código Civil de Durango la contemplan.

Respecto al tema que nos ocupa, propone adicionar la violencia de alienación parental en los supuestos de violencia familiar contenidos en Ley para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar, así como facultar al DIF Estatal y a los DIF municipales de difundir las causas y efectos nocivos del síndrome de alienación parental en las niñas, niños y adolescentes, y de implementar las medidas necesarias para su detección y tratamiento.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 dispone la igualdad de derechos entre hombre y mujer, así como la protección de la organización y el desarrollo de la familia y en su párrafo noveno establece que:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

SEGUNDO.- Por otro lado, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en el artículo 4 establece:

Se reconoce y garantiza a toda persona el derecho a la integridad física, psíquica y sexual, y a una vida libre de violencia en los ámbitos público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda clase de violencia o abuso, físico, psíquico o sexual, especialmente en contra de mujeres, menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores y grupos o etnias indígenas.

Y en su diverso 34 hace el reconocimiento de los derechos de los menores de edad, entre otros, el de *preservar su integridad física, psíquica y sexual, y de crecer en un ambiente de salud, paz, dignidad y libre de violencia* e impone la obligación al Estado de adoptar *las medidas necesarias para proteger a los*

menores contra todo tipo de abuso, descuido o trato negligente, atendiendo al principio del interés superior de los menores y la observancia de los instrumentos jurídicos internacionales, nacionales y locales en materia de procuración de los derechos de la niñez por parte de las instituciones públicas estatales y municipales.

TERCERO.- Al respecto en el ámbito internacional encontramos que, la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 17 denominado "Protección a la Familia", reconoce a la familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad, que debe ser protegida por esta misma y por el Estado; a su vez en su diverso 19 dispone:

Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

Por otro parte, la Convención sobre los derechos del Niño, en su artículo 3 establece:

- 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.*
- 2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.*

CUARTO.- La alienación parental es definida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos como *la conducta llevada a cabo por el padre o la madre que conserva bajo su cuidado al hijo o a la hija, y realiza actos de manipulación con la finalidad de que la niña, el niño o el o la adolescente odie, tema o rechace al progenitor que no tiene su custodia legal, provocando, en la mayoría de los casos, afectaciones psicológicas¹. Y en ese tenor, la considera como una forma de maltrato psicológico que afecta al sano desarrollo psicoemocional de los menores de edad, además de manifestar que de no atenderse se correría el riesgo de que se generen actos de mayor violencia dentro entre los progenitores y éstos, que incluso pueden llegar a la comisión de conductas tipificadas por la legislación civil o penal.*

QUINTO.- En ese sentido, esta Comisión que dictamina, ocupados en garantizar de manera integral los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, velando siempre el principio del interés superior de la niñez, y en observancia de los diversos ordenamientos jurídicos internacionales, nacionales y locales que en materia de protección de los derechos de los menores de edad, se encuentran vigentes y que son vinculantes para nuestro país, consideramos viables las modificaciones a la Ley para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar que propone la iniciadora, para incluir como otro tipo de violencia familiar a la violencia de alienación parental; sin embargo, atendiendo al decreto No. 273 publicado en fecha 28 de diciembre de 2014, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No 104, mediante el cual se reforman diversos artículos al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango, en materia de alienación parental y con las facultades que nos otorga el artículo

¹ Nota descriptiva disponible en:

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Ninez_familia/Material/foll_alienacionParental_2015_jul.pdf

93

182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, estimamos conveniente adoptar la definición contenida en el artículo 406 Bis del Código Civil, con el fin de homologar los preceptos jurídicos vigentes en nuestro estado.

Igualmente, reconocemos que la mejor labor para erradicar cualquier tipo de violencia, sin duda será llevar a cabo medidas tendientes a la prevención; por lo que, al facultar a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Estatales y Municipales, para que difundan las causas y efectos nocivos del Síndrome de Alienación Parental en las niñas, niños y adolescentes, así como la implementación de medidas necesarias para su detección y tratamiento; es una acción necesaria, pues con ello, habremos de crear conciencia en los padres, tutores, familiares y la sociedad en general, lo cual sin duda, traerá como resultado un mejor desarrollo de los menores de edad y sana convivencia entre los integrantes de la familia.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, con fundamento en lo que dispone el artículo 182, último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupa, con las adecuaciones realizadas a la misma, resultan procedentes en los términos que se apuntan, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los incisos d) y e) de la fracción X del artículo 3, y las fracciones III y IV del artículo 25; y se adicionan el inciso f) a la fracción X del artículo 3, y la fracción V al artículo 25, recorriéndose de manera consecutiva la fracción subsecuente; ambos artículos de la **Ley para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar**, para quedar como sigue:

Artículo 3.

De la I. a la IX.

X. VIOLENCIA FAMILIAR.-

Del a) al c)

d) Violencia económica: Toda acción u omisión del agresor que afecta la independencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de la víctima y sus hijos; así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

e) Violencia sexual: Todo acto que atente contra la libertad, integridad y seguridad sexual de la víctima, así como contra su dignidad al denigrarla y concebirla como un objeto; y

f) Violencia de alienación parental.- Manipulación que un progenitor o un familiar realiza hacia un menor de edad, mediante la desaprobación o la crítica, con el objeto de denigrar al otro



94

progenitor o a sus familiares y con el propósito de producir en el menor, rechazo, rencor, odio o desprecio hacia alguno de éstos, con el propósito de inducir al menor a rechazar la convivencia con el progenitor o familiar.

Artículo 25.

I. y II.

III. Capacitar al personal operativo para detectar, atender y canalizar a los agresores y víctimas de la violencia familiar, impulsando la formación de promotores comunitarios, cuya función básica será difundir los programas de prevención de la violencia familiar en comunidades alejadas;

IV. Promover la instalación de centros de protección y asistencia a las víctimas de violencia familiar, apoyando y revisando el servicio y atención proporcionada por las casas hogar de asistencia privada;

V.- **Difundir las causas y efectos nocivos del síndrome de alienación parental en las niñas, niños y adolescentes, así como implementar las medidas necesarias para su detección y tratamiento; y**

VI.- **Las demás que acuerde el Consejo Estatal y el Municipal.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 22 (veintidós) días del mes de marzo de 2017.

LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD

RÚBRICA

DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ
PRESIDENTE

RÚBRICA

DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUÍZAR
SECRETARIO

RÚBRICA

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
VOCAL

RÚBRICA

DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ
VOCAL

RÚBRICA

DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
VOCAL

RÚBRICA

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
VOCAL

95

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ,
DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A
LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE
DURANGO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Administración Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa de Decreto, presentada por el C. Diputado Felipe de Jesús Enriquez Herrera, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso, que contiene Reformas y Adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Durango; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 93, 102, 103, 118 Fracción XI, 130, 176, 177, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS:

ÚNICO.- Esta Comisión que dictamina al revisar el estudio y análisis de la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, da cuenta que la misma tiene el propósito de adicionar el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango a efecto de regular el ejercicio de las facultades de quienes, por alguna circunstancia quedan en calidad de encargados de despacho ante la ausencia definitiva del titular de una dependencia, hasta en tanto el titular del Poder Ejecutivo designa nuevo titular.

Esta dictaminadora considera que el propósito del iniciador corresponde por homologación a lo expuesto por el artículo 21 de la Ley para la Entrega-Recepción de las administraciones públicas del estado y de los Municipios de Durango, que establece que el plazo máximo que podrá durar un servidor público como encargado será de 30 días naturales salvo en aquellos casos que derivado de otras disposiciones legales aplicables, dicho termino deba ser mayor.

Al respecto y consideración al principio de congruencia , esta comisión estima procedente la iniciativa en estudio, al considerar con la misma se dará certeza y continuidad al servicio público evitando vacíos legales que interrumpan la prestación del servicio encomendado, es de destacar que actualmente no se encuentra regulada la posibilidad de que el encargado temporal disponga de todas las obligaciones, facultades y atribuciones que establece la Ley a favor de los titulares de las Secretarías y Órganos de la Administración Pública Estatal.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SÉPTIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 18.

El gobernador del Estado, podrá nombrar y remover libremente a los servidores de la administración pública, cuyo nombramiento o remoción no este determinado de manera distinta en la constitución política del Estado y en las demás leyes aplicables.

El Gobernador del Estado, en su caso, podrá nombrar a un encargado de despacho, cuyo tiempo máximo de permanencia en dicho cargo será de 30 días naturales, salvo de aquellos casos, que derivado de otras disposiciones legales aplicables, en el término deba ser mayor. Durante este tiempo el encargado de despacho contará con todas las obligaciones, facultades y atribuciones que establece la ley a los titulares de las secretarías u órganos de la administración pública estatal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 21 días del mes de marzo del año 2017.

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
PRESIDENTA

RÚBRICA
DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ
VOCAL

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PUBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY QUE CREA EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Administración Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen, **Iniciativa** de Decreto, presentada por los **CC. Rene Rivas Pizarro, Carlos Matuk López de Nava, Octavio Carrete Carrete, Raúl Vargas Martínez, Felipe Meraz Silva y Marco Aurelio Rosales Saracco**, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso, **que contiene Reformas a la Ley que Crea el Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 93, 102, 103, 118 Fracción XI, 130, 176, 177, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS:

ÚNICO.- Del estudio y análisis de la iniciativa que se resuelve, se advierte que la misma contiene el propósito de armonizar la Ley que crea el Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango, a efecto de adecuar en sus artículos 12 fracción X y 26; la denominación de la hoy Secretaría de la Contraloría, sustituyendo su anterior denominación por cuanto a la facultad de la citada dependencia para designar al Comisario Público encargado del control interno del ente objeto de la Ley.

A juicio de esta dictaminadora, por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los Artículos 12 en su fracción X y 26 de la **Ley que Crea el Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango**, para quedar como sigue:

Artículo 12. El Consejo Directivo es la máxima autoridad del Centro de Convenciones y se integrará con los siguientes miembros:

I a la IX.- . . .

X.- Un Comisario Público, que será designado por **la Secretaría de Contraloría**.

Artículo 26. El órgano de vigilancia del Centro de Convenciones, estará a cargo de un Comisario Público, que será designado por la Secretaría **de Contraloría**, quien tendrá las atribuciones que establecen las disposiciones legales aplicables.



ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

El Ciudadano Gobernador del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 21 días del mes de marzo del año 2017.

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA
DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
PRESIDENTA
RÚBRICA
DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
SECRETARIO
RÚBRICA
DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ
VOCAL
RÚBRICA
DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
VOCAL
RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ
VOCAL

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ,
DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A
LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Administración Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa de Decreto, presentada por los CC. María Luisa González Achem, Eduardo Solís Nogueira, Juan Cuitláhuac Avalos Méndez, Raúl Vargas Martínez, Pablo Cesar Aguilar Palacio, Julio Ramírez Fernández, Ricardo del Rivero Martínez y José Luis Amaro Valles; integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso, **que contiene Reformas y Adiciones a la Ley de Planeación del Estado de Durango;** por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 93, 102, 103, 118 Fracción XI, 130, 176, 177, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- En análisis de la iniciativa sometida en estudio de esta dictaminadora, misma tiene el propósito de armonizar la Ley de Planeación del Estado de Durango, a la nueva realidad constitucional por cuanto a la Legislación adjetiva que en materia de planeación contenida en el Título Segundo, Capítulo Tercero de la Constitución Local, misma que dispone la planeación del desarrollo de carácter democrático,

participativo e incluyente con el propósito de incluir acciones específicas en el plan estratégico con objetivos específicos a grande plazo, para lograr el desarrollo sostenido y sustentable.

SEGUNDO.- Con el propósito de lograr mayor claridad y mayor eficacia, esta Comisión en el desarrollo de su análisis y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica que regula la organización y el funcionamiento del Poder Legislativo Local ha procedido a formular diversas modificaciones de la propuesta original, acercando la enmienda a la voluntad creadora de la Constitución, por cuanto refiere a las acciones y planes que deben encaminar nuestra entidad al propósito del desarrollo económico y social con programación de objetivos a largo, mediano y corto plazo, con identificación de prioridades, producto del consenso social y mecanismos de evaluación, seguimiento de resultados y valoración del desempeño de la administración respecto del contenido de los planes determinados.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9 fracción II; 11 fracción I; 12 fracción III; 22, 28 fracción I; 36 primer párrafo; 38, 49, 54 fracciones III y IV; 57 fracción III; 61 fracción II y 62 fracción II; se cambia la denominación de los Capítulos Segundo y Cuarto, y se adicionan dos párrafos al artículo 18, todos de la Ley de Planeación del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.

Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer las normas y principios básicos, conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación para el desarrollo del Estado de Durango, así como el establecimiento de las bases de integración y funcionamiento del **Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo**.

ARTÍCULO 2.

La planeación deberá llevarse bajo los principios de racionalidad y optimización de los recursos, deberá mantener en su formulación una visión a largo plazo, de desarrollo económico y social de la entidad, una programación con objetivos y metas a mediano y corto plazo, la identificación de prioridades producto del consenso social, así como los mecanismos que permitan dar seguimiento a su ejecución y la evaluación de resultados con la participación ciudadana.

ARTÍCULO 4.

Las disposiciones reglamentarias de esta Ley establecerán las normas de organización y funcionamiento del **sistema estatal de planeación del desarrollo** y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, evaluación y control del plan y los programas a que se refiere este ordenamiento.

ARTÍCULO 5.

100

El Gobernador del Estado tiene la responsabilidad del desarrollo y la planeación democrática en las esferas de su competencia y atribuciones. Para tal fin, proveerá lo conducente para establecer los canales de participación y consulta popular en el proceso de planeación, así como para entablar la relación más equitativa tanto con el Gobierno Federal como con los Ayuntamientos de la Entidad. El Ejecutivo Estatal aprobará los **Planes Estratégico y Estatal** de Desarrollo y los Programas que de él emanen.

...

CAPITULO SEGUNDO
EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

ARTICULO 7.

Con el fin de garantizar los derechos económicos y sociales de los individuos y de los grupos organizados de la Entidad, la planeación del desarrollo se estructurará en un sistema de carácter democrático, participativo e incluyente que recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en un Plan Estratégico, el cual contendrá objetivos con proyección a largo plazo para lograr el desarrollo sostenido y sustentable de la entidad.

ARTÍCULO 8.

El Sistema Estatal de planeación **del Desarrollo**, estructurará los esfuerzos de la Administración Pública, de los sectores social y privado y de los ciudadanos interesados en el proceso de desarrollo.

...

ARTICULO 9.

En el sistema de planeación democrática, la Secretaría de Finanzas y de Administración tendrá las siguientes atribuciones:

I. ...

II. Elaborar los **Planes Estratégico y Estatal de Desarrollo, los programas que de ellos se deriven** y vigilar el seguimiento de su ejecución escuchando la opinión y tomando en cuenta las propuestas de las demás dependencias del Ejecutivo, de las dependencias federales, de los Ayuntamientos y de los grupos e individuos interesados.

III a XII. ...

ARTICULO 11.

A las Dependencias de la Administración Pública les corresponde:

I.- Participar en la elaboración de los **Planes Estratégico y Estatal de Desarrollo** respecto de las materias que les competan y les sean asignadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública y otras Leyes y Reglamentos.

II. a VI. ...

ARTICULO 12.

Las dependencias y entidades u organismos de carácter estatal, deberán:

I. y II. ...

III.- Asegurar que los programas operativos anuales correspondientes a cada programa presupuestario, guarden la debida congruencia con el programa sectorial respectivo y con los objetivos del Plan Estatal de

101

Desarrollo y del **Plan Estratégico**, debiendo enviar, cada inicio de año, su programa operativo anual a la Secretaría de Finanzas y Administración para su registro y análisis correspondiente;

IV. y V. ...

CAPITULO CUARTO
De los Planes Estratégico, Estatal de Desarrollo y Programas

ARTICULO 18.

...

El Plan Estratégico contiene la visión, objetivos y estrategias de desarrollo económico y social con proyección a largo plazo; será revisado y, en su caso, ajustados sus objetivos cada seis años. Los Planes Estatales y Municipales guardarán congruencia con el Plan Estratégico.

ARTICULO 22.

Los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales tendrán congruencia con los objetivos, estrategias y prioridades del plan; estarán sujetos a la política de regionalización establecida y no excederán al período constitucional en que fueron aprobados.

Los proyectos de inversión pública de carácter multianual, destinados a programas estratégicos, podrán trascender en su conclusión el periodo de administración estatal o municipal correspondiente, pero deberán ser autorizados por el Congreso del Estado.

ARTICULO 28.

En los términos de la presente Ley, la planeación y programación estatales serán sometidas a la aprobación de las siguientes prescripciones:

I.- **Los Planes Estratégico, Estatal de Desarrollo** y los Programas Regionales y Especiales del Estado que impliquen relaciones de dos o más sectores, serán presentados por la Secretaría de Finanzas y de Administración;

II. a IV. ...

ARTICULO 36.

Los Planes Estratégico, Estatal de desarrollo y los Planes Municipales serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

...

ARTICULO 38.

Una vez aprobados por el Ejecutivo, **los Planes Estratégico, Estatal de Desarrollo y los programas que de ellos se deriven**, serán obligatorios para las dependencias y entidades u organismos de carácter estatal en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTICULO 49.

El Ejecutivo del Estado y los Titulares de sus Dependencias, así como los directores de las entidades u organismos son los responsables de la concertación e inducción de las acciones del Estado con las representaciones legítimas de los grupos sociales y con los particulares interesados, **previstas en los Planes Estratégico, Estatal de Desarrollo y en los programas.**

102

ARTÍCULO 54.

I. y II. ...

III. Propiciar la integración de los sectores social y privado, de los Municipios y la Federación en el sistema estatal de planeación **del desarrollo**, procurando la incorporación de sus esfuerzos al proceso del desarrollo estatal;

IV. Establecer las bases o lineamientos generales para la formulación de los **Planes Estratégico y Estatal de Desarrollo; y**

V. ...

ARTICULO 57.

Son facultades del Coordinador General:

I. y II. ...

III. Coordinar los trabajos para la formulación de los **Planes Estratégico y Estatal de Desarrollo** y de los informes anuales del Ejecutivo del Estado; y

...

ARTICULO 59.

A los representantes de las dependencias del Ejecutivo del Estado corresponde:

I. y II. ...

III. Programar las actividades de sus dependencias, conforme a sus lineamientos y objetivos **de los Planes Estratégico y Estatal de Desarrollo**, buscando siempre los aspectos compatibles y la coordinación de sus programas con los del Gobierno Federal y los de los Municipios de la Entidad; y

IV. ...

ARTICULO 61.

Con respeto a la autonomía municipal, a los Presidentes de los Ayuntamientos se les invitará a:

I. ...

II. Colaborar en la formulación, actualización e instrumentación de los **Planes Estratégico y Estatal de Desarrollo; y**

III. ...

ARTICULO 62.

A los miembros representantes de los Sectores Social y Privado, se les invitará a:

I. ...

II. Participar en la formulación y actualización **de los Planes Estratégico y Estatal de Desarrollo**, planteando los problemas, soluciones y puntos de vista de los sectores que representan;

III. y IV. ...

TRANSITORIOS

103

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del presente decreto; el Plan Estratégico, se elaborará, aprobará y promulgará en los términos de esta Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 21 días del mes de marzo del año 2017.

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
rúbrica
DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
PRESIDENTA
rúbrica
DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
SECRETARIO
rúbrica
DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ
VOCAL
rúbrica
DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
VOCAL
rúbrica
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ
VOCAL

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Administración Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa de Decreto, presentada por los CC. Diputados Carlos Emilio Contreras Galindo, Carlos Matuk López de Nava, Arturo Kampfner Díaz y Pablo Cesar Aguilar Palacio, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso, que contiene Reformas y Adiciones a la Ley de Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios para el Estado de Durango; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 93, 102, 103, 118 Fracción XI, 130, 176, 177, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes

C O N S I D E R A N D O S:

FECHA DE REV. 07/04/2010

NO. DE REV. 01

FOR 7.5 DPL 03

104

ÚNICO.- Esta Comisión que dictamina da cuenta que la iniciativa en estudio, pretende armonizar el contenido de la Ley de Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios para el Estado de Durango con el contenido de la Constitución Política del Estado Libre y Soborano de Durango, en forma específica el último párrafo del Artículo 5 de la citada ley a efecto de precisar que las facultades del Congreso para autorizar modificaciones a los proyectos de inversión, corresponden a las dispuestas en la fracción primera del Artículo 82 de nuestra constitución, a más de que por cuestión de mejor redacción se modifica dicho párrafo con la palabra aplicables.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma y adiciona el último párrafo del artículo 5 de la **Ley de Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios para el Estado de Durango**, para quedar como sigue:

Artículo 5.-

...
...
...

La autorización del Congreso conforme a lo anterior, tendrá los efectos **aplicables**, señalados en el **artículo 82, fracción I** de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Durango.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 21 días del mes de marzo del año 2017.

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA
DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
PRESIDENTA
RÚBRICA
DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
SECRETARIO
RÚBRICA
DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ
VOCAL

105

RÚBRICA
DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
VOCAL
RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ
VOCAL

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ,
DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A
LA LEY PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES
PÚBLICA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE DURANGO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Administración Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa de Decreto, presentada por los CC. Diputados Carlos Emilio Contreras Galindo, Beatriz Barragán González, Octavio Carrete Carrete, Julian Salvador Reyes, Julio Ramírez Fernández y Carlos Matuk López de Nava, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso, que contiene Reformas y Adiciones a la Ley para la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 93, 102, 103, 118 Fracción XI, 130, 176, 177, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS:

ÚNICO.- Esta Comisión que dictamina da cuenta que la iniciativa en estudio, pretende armonizar el contenido de la Ley para la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango con el contenido de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en forma específica la fracción XII del artículo 2 de la citada ley a efecto de precisar que el concepto servidores públicos debe referirse a aquellos que señala el numeral 175 de la Constitución Política antes mencionada lo que deviene afirmativa la iniciativa que se analiza.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

1



106

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XII del artículo 2 de la **Ley para la Entrega-Recepción de las administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango**, para quedar como sigue:

Artículo 2.- (. .)

De la I a la XI (. .)

XII.- Servidores Públicos.- Los que señala el artículo 175 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y el artículo 1 de la presente Ley;

De la XIII a la XV(. .)

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 21 días del mes de marzo del año 2017.

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA
DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
PRESIDENTA
RÚBRICA
DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
SECRETARIO
RÚBRICA
DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ
VOCAL
RÚBRICA
DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
VOCAL
RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ
VOCAL

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD, POR EL QUE SE DESECHA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PRESENTADA POR LOS C.C. DIPUTADOS AUGUSTO ÁVALOS LONGORIA, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL

107

PALACIO, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, ELIA ESTRADA MACÍAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ, INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Asuntos de la Familia y Menores de Edad**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por los **C.C. Diputados Augusto Ávalos Longoria, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Gina Gerardina Campuzano González, José Antonio Ochoa Rodríguez, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Elizabeth Nápoles González, Elia Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela de la Rocha Nevárez**, integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, que contiene reformas y adiciones a la **Ley de la Procuraduría de la Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 142, 176, 177, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y descripción de la iniciativa así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de enero de 2017, le fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa por la que se reforma el artículo 22 de la Ley de la Procuraduría de la Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, la cual fue presentada por los diputados anteriormente señalados.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Los iniciadores motivan su pretensión señalando que:

La reforma en la que se ordena por el pacto federal la desvinculación del salario mínimo como unidad, base, medida o referencia para la determinación de obligaciones y el pago de sanciones o derechos fue aplazada hasta que el 27 de enero del año pasado se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma que se hizo a los artículos 26, apartado B, sexto, séptimo párrafo, 41, fracción II, inciso a), 123, apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en su Transitorio Tercero, ordena que a la entrada en vigor del Decreto, en comento, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las

obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, así como cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderá referida a la Unidad de Medida y Actualización.

Para poder utilizar el salario mínimo como un instrumento de política pública con un solo propósito, es necesario desvincular al salario mínimo de ciertos supuestos y montos que lo utilizan como unidad de cuenta en diversos ordenamientos en la legislación del Estado y los municipios;

Sin embargo, es necesario seguir contando con una unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia que permita mantener actualizado el valor de los diferentes supuestos y montos utilizados en las diversas leyes y ordenamientos legales vigentes en el Estado...

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- De la lectura de la iniciativa se desprende, que el propósito de los iniciadores se centra en dar cumplimiento a la obligación que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableció para que las Entidades Federativas adecuaran su legislación vigente, conforme a las reformas y adiciones realizadas a la misma, mediante decreto de fecha 27 de enero de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en materia de desindexación.

SEGUNDO.- Con fecha 20 de diciembre de 2009, mediante decreto No. 422, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 50, fue expedida la Ley de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia para el Estado de Durango; asimismo el día 04 de octubre de 2015, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 80, el decreto No. 375, por el que se modifica la denominación de la citada ley, para quedar como Ley de Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia; a su vez, en fecha 01 de septiembre de 2016, mediante decreto No. 577, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 70, se crea la Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, misma que actualmente se encuentra vigente.

TERCERO.- Las modificaciones que plantean los iniciadores, no son viables, en principio por que la denominación del ordenamiento jurídico al que hacen referencia en su iniciativa no es el correcto, pues como se precisa en el considerando segundo, la Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango es la que en este momento sigue en vigor, no así la Ley de la Procuraduría de la Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango; igualmente, esta dictaminadora advierte que el texto del artículo 22 que pretenden reformar no corresponde al que la Ley de Procuraduría de Protección contempla, pues se refiere a la redacción que contienen los decretos 422 y 375 citados anteriormente, mismos que carecen de validez.

CUARTO.- El contenido del artículo en comento, concierne al 29 de la Ley de Procuraduría de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes, sin embargo, éste ya considera a la unidad de medida y actualización, como la unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de los medios de apremio previstos en la misma; es decir, esta Asamblea Legislativa atendió la obligación establecida en el transitorio cuarto, de la reforma constitucional del pasado 27 de enero de 2016; por tanto, desde la expedición de dicha Ley de fecha 01 de septiembre de 2016, a través del decreto No. 577, previene esta situación.

109

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desecha la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de la Procuraduría de la Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango presentada por los CC., Diputados Augusto Ávalos Longoria, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Gina Gerardina Campuzano González, José Antonio Ochoa Rodríguez, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Elizabeth Nápoles González, Elia Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela de la Rocha Nevárez, integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Local.

SEGUNDO.- Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 22 (veintidós) días del mes de marzo de 2017.

**LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA
Y MENORES DE EDAD
RÚBRICA
DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**RÚBRICA
DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUÍZAR
SECRETARIO**

**RÚBRICA
DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
VOCAL
RÚBRICA
DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ
VOCAL**

**RÚBRICA
DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
VOCAL
RÚBRICA
DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
VOCAL**

PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO POR LA QUE SE **DESECHA** LA INICIATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN

110

PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.

111

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO TRANSITORIO DEL PROYECTO DE ACUERDO CITADO.

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD, POR EL QUE SE DESECHA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, ADHIRIÉNDOSE A LA MISMA LOS CC. DIPUTADOS ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ Y JESÚS EVER MEJORADO, INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE DURANGO Y AL CÓDIGO PENAL DE DURANGO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Asuntos de la Familia y Menores de Edad**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por el **C. Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda**, adhiriéndose a la misma los **CC. Diputados Rosa María Triana Martínez, Marisol Peña Rodríguez, Francisco Javier Ibarra Jaquez y Jesús Ever Mejorado**, integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, que contiene reformas y adiciones a la **Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Durango y al Código Penal de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 142, 176, 177, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes

112

antecedentes y descripción de la iniciativa así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de noviembre de 2016, le fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa por la que se reforman los artículos 22 y 23 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Durango, la cual fue presentada por el diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, y se adhieren a la misma los diputados anteriormente señalados.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Los iniciador motivan su pretensión señalando que:

Dado los constantes cambios sociales que ha estado experimentando la sociedad de nuestro país, debido a las fuertes turbulencias causadas en mayor o menor medida por las transformaciones sufridas en los ámbitos político, económico y social, como consecuencia de las estrategias gubernamentales han propiciado descontento y enojo entre diversos grupos de la sociedad, descontento que se ha materializado a través de la práctica de marchas, de manifestaciones y plantones en el mejor de los casos.

Desgraciadamente tal práctica social, como forma de externar un punto de desacuerdo, se ha visto degenerada por prácticas más radicales, caracterizadas por el uso de la violencia y de la fuerza, tales como son los motines y bloqueos a las vías de comunicación. Tal degeneración los ha llevado a recurrir a la utilización de menores de edad: niñas, niños y adolescentes como instrumentos para desalentar a la parte institucional en la toma de acciones eficaces y eficientes tendientes a sofocar los movimientos efervescentes de algunos grupos sociales.

Es debido a su condición de poco criterio, poca experiencia y la facilidad con la que pueden ser influenciados, que los menores de edad deben ser protegidos en la medida de lo posible en el mayor número de supuestos, siendo unos de ellos, ahora lo vemos, el de ser, no nada más fuertemente influenciados, sino también obligados a participar en situaciones de riesgo para su seguridad e integridad física; por ello no se deben considerar poco los esfuerzos por parte del Estado, los municipios, la familia y la sociedad en general tendientes al aseguramiento de su seguridad e integridad.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Esta dictaminadora al entrar al estudio de la iniciativa que se alude en el proemio, damos cuenta que el objetivo principal consiste en proteger la integridad y la seguridad de las niñas, niños y adolescentes, evitando que sean utilizados en reuniones calificadas como peligrosas, como lo son bloqueos y motines; garantizar la protección plena de los derechos fundamentales de los menores de edad y promover el respeto de los mismos.

SEGUNDO.- La Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Durango, fue aprobada mediante Decreto No. 61 de fecha 30 de Abril de 2002, y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 41 el 23 de mayo de 2002; misma que fue abrogada con la entrada en vigor de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 21 Bis el 12 de marzo de 2015, la cual se ajusta a las disposiciones jurídicas contenidas en la Ley General de los



113

Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 04 de diciembre de 2014.

TERCERO.- De lo anterior se desprende, que la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Durango, turnada a esta dictaminadora, no se encuentra vigente en el estado, por tanto, al no ser efectiva, los suscritos nos encontramos imposibilitados en materializar las propuestas contenidas en la misma.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desecha la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Durango, presentada por el C. Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, adhiriéndose a la misma los CC. Diputados Rosa María Triana Martínez, Marisol Peña Rodríguez, Francisco Javier Ibarra Jaquez y Jesús Ever Mejorado, integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Local.

SEGUNDO.- Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 22 (veintidós) días del mes de marzo de 2017.

**LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA
Y MENORES DE EDAD**

RÚBRICA

DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ

PRESIDENTA

RÚBRICA

RÚBRICA

DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUÍZAR

DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ

SECRETARIO

VOCAL

RÚBRICA

RÚBRICA

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ

SAMANIEGO

VOCAL

VOCAL

RÚBRICA

DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ

VOCAL

**PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN
CONTRA DEL ACUERDO**

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO POR LA QUE SE DESECHA LA INICIATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor

115

ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: SON VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO TRANSITORIO DEL PROYECTO DE ACUERDO CITADO.

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE DURANGO Y ASÍ COMO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Administración Pública, le fue turnada para su dictamen correspondiente, la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 130, 176, 177, 180, 181, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y descripción de la iniciativa así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio del 2014 le fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa que pretende reformar diferentes artículos de la Ley de Presupuesto y Contabilidad y Gasto Público del Estado.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- La Constitución Política del Estado en sus numerales 78, 79 y 80 describen el proceso de creación, derogación, abrogación y adición de las normas jurídicas que rigen nuestra Entidad.

Al respecto se precisa quienes son los sujetos facultados para presentar propuestas legislativas, al tenor de lo siguiente:

El derecho de iniciar leyes y decretos compete a:

I. Los diputados.

II. El Gobernador del Estado.

III. El Tribunal Superior de Justicia, en los asuntos relativos a su organización y funcionamiento.

IV. Los órganos constitucionales autónomos, en los asuntos relativos a su función.

V. Los municipios, en los asuntos relativos a la administración municipal.

VI. Los ciudadanos duranguenses mediante iniciativa popular, en los términos que establezca la ley.

El Gobernador del Estado tiene derecho a presentar hasta tres iniciativas de carácter preferente durante cada año de ejercicio constitucional. Dichas iniciativas deben ser sometidas a discusión y votación en un periodo que no excederá de noventa días, de lo contrario, se tendrán por aprobadas en los términos presentados por el Ejecutivo, debiendo el Presidente del Congreso del Estado hacer la correspondiente declaratoria.

No podrán incluirse como iniciativas preferentes las que modifiquen disposiciones constitucionales.

Respecto al tema que nos ocupa, la Ley Orgánica del Congreso repite lo dispuesto en el artículo constitucional antes transcrito.

SEGUNDO.- La iniciativa cuyo estudio nos ocupa, pretende mediante reformas a la ley antes citada, modificar la fecha de presentación de cuentas públicas municipales a más tardar el último día del mes de febrero para su revisión, así mismo propone que en la presentación de la iniciativa de presupuesto de egresos sea presentada ante el Congreso a más tardar el 15 de noviembre de cada año y la obligación de la Secretaría de Finanzas de presentar ante el Gobernador del Estado anualmente en la primera quincena del mes de febrero un informe pormenorizado del ejercicio anterior.

De la revisión y el estudio de la citada iniciativa se concluye que la pretensión se encuentra rebasada, toda vez que merced de recientes reformas la cuenta pública de los entes obligados ya se encuentra



117

modificada; el plazo que actualmente se dispone para la presentación del presupuesto de egresos, se considera oportuno y además la obligación pretendida a cargo del titular de las finanzas públicas estatales se encontraría contenida prácticamente en el informe de cuenta pública anual.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO: Se desecha la iniciativa presentada por el C. Felipe de Jesús Enríquez Herrera, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Durango y así como a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 21 días del mes de marzo de 2017.

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA
DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
PRESIDENTA
RÚBRICA
DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
SECRETARIO
RÚBRICA
DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ
VOCAL
RÚBRICA
DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
VOCAL
RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ
VOCAL

PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO POR LA QUE SE DESECHA LA INICIATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN

118

PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTA SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO TRANSITORIO DEL PROYECTO DE ACUERDO CITADO.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY GANADERA PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE

120

INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

121

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 128, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL, QUE CONTIENE LA PROPUESTA PARA OTORGAR LA MEDALLA "JOSÉ FERNANDO RAMÍREZ" AL HISTORIADOR ENRIQUE KRAUZE KLEINBORT, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO

122

A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

123

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 129, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CELEBRE CONVENIO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

124

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor

125

RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 130, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN DIMAS, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

126

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor

127

GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 131, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 1º Y 86 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE

128

TEPEHUANES, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 132, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

130

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "NI UN PERIODISTA MAS" PRESENTADO POR LA DIPUTADA JAQUELINE DEL RIO LÓPEZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS A LA DIPUTADA.

DIPUTADA JAQUELINE DEL RIO LOPEZ: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, TRES HOMBRES ACECHABAN A MIROSLAVA EL JUEVES 23 DEL PRESENTE MES DÍA DE SU HOMICIDIO ESTABAN PREPARADOS, UNO DE ELLOS HIZO LAS VECES DE HALCÓN, VIGILABA DESDE LA ESQUINA ATENTO A QUE ELLA SALIERA DE SU CASA A LAS 6:45 DE LA MAÑANA ALERTÓ A LOS OTROS QUIENES VIAJABAN EN UN MALIBÚ COLOR GRIS ERA EL MOMENTO, IBAN A EJECUTARLA UNO DE ELLOS DESCENDIÓ DEL VEHÍCULO VESTÍA UNA GORRA AZUL PLAYERA BLANCA ENCIMA UNA SUDADERA DE COLOR VERDE PANTALÓN NEGRO EN LA MANO DERECHA EMPUÑABA UNA PISTOLA CALIBRE 9 MM EN EL LADO IZQUIERDO BAJO EL BRAZO LLEVABA UNA CARTULINA ENROLLADA MINUTOS ANTES LOS HABITANTES DE LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 6909 DE LA CALLE JOSÉ MARÍA MATA, SE APRESURABAN A SALIR SE LES HACÍA TARDE, ERA CASI LA HORA LÍMITE PARA QUE UNO DE LOS HIJOS DE MIROSLAVA DE 14 AÑOS DE EDAD ENTRARA A LA ESCUELA MIENTRAS EL JOVEN TOMABA SUS COSAS ELLA SE ADELANTÓ A SACAR LA CAMIONETA DEL ESTACIONAMIENTO DE SU CASA LA COSTUMBRE ERA QUE AMBOS ABORDARAN EL VEHÍCULO ANTES DE ACTIVAR EL CONTROL

131

AUTOMÁTICO Y QUE LAS REJAS SE ABRIERAN, ESTA VEZ FUE DISTINTO, EL MUCHACHO SE HABÍA RETRASADO ELLA ARRANCÓ LA UNIDAD ABRIÓ LAS REJAS E INICIÓ LA MARCHA EN REVERSA EL NO HABÍA SUBIDO AL ESTAR HACIENDO ESTAS MANIOBRAS SE LE ACERCA UN TIPO Y LE DISPARA EN OCHO OCASIONES, MÉXICO OCUPA EL SÉPTIMO LUGAR A NIVEL MUNDIAL Y EL PRIMERO EN LATINOAMÉRICA EN PERIODISTAS ASESINADOS EN NUESTRO PAÍS, LA FISCALÍA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN REPORTÓ QUE DE LAS 798 DENUNCIAS POR AGRESIÓN CONTRA PERIODISTAS DE LAS CUALES 47 FUERON POR HOMICIDIO, QUE CON LAS TRES MUERTES QUE SE DIERON EN LO QUE VA DE 2017 YA SON 50 REGISTRADAS DE JULIO 2010 A LA FECHA, SÓLO SE TIENE REGISTRO DE TRES SENTENCIAS CONDENATORIAS UNA EN EL AÑO 2012 Y OTRAS DOS EN 2016 TRAS EL HOMICIDIO LA PERIODISTA MIROSLAVA BRECH EL PASADO JUEVES EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA EL TERCERO EN EL QUE VA DEL 2017 Y EL SEGUNDO EN EL MES PUES EL PASADO 19 DE MARZO RICARDO MONLUI PERIODISTA DEL PERIÓDICO POLÍTICO DEL SUR DE CÓRDOBA FUE ACRIBILLADO A TIROS JANGA VERACRUZ EXISTE INDIGNACIÓN POR LA FALTA DE ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS PARA PROTEGER A LOS PERIODISTAS EXHORTAMOS EXIGIMOS AL GOBIERNO QUE ASUMA LA RESPONSABILIDAD DE INVESTIGAR HASTA DAR CON LOS RESPONSABLES DE LOS ATAQUES CONTRA LOS MEDIOS Y PERIODISTAS PUES LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN NO DEBEN QUEDAR IMPUNES, SOBRA DECIR QUE EL TRABAJO DE LOS

132

PERIODISTAS ES MUY IMPORTANTE PORQUE HAN EVIDENCIADO CASOS DE CORRUPCIÓN Y DELINCUENCIA ORGANIZADA QUE NO DEBEN DE SER CALLADOS ASÍ MISMO SU TRABAJO NO ES SÓLO COMUNICAR SINO DE INDAGAR A PROFUNDIDAD TEMAS TAN RELEVANTES Y DELICADOS PARA LA SOCIEDAD QUIENES SON LA ÚNICA FUENTE DE LOS HECHOS QUE PASAN EN LOS MUNICIPIOS EN LOS ESTADOS Y A LA FEDERACIÓN, ES PREPONDERANTE QUE LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO DEN SEGUIMIENTO Y CASTIGO EL 99.5 % DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN QUE SE INICIAN, TERMINAN SIN CONDENA DE ÉL O LOS RESPONSABLES POR LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA PERIODISTAS JUNTO AL CADÁVER DE MIROSLAVA SE ENCONTRÓ UNA CARTULINA CON UN MENSAJE, POR LENGUONA, POR LENGUENA MATARON, POR LENGUA DEBIMOS HABERLA PROTEGIDO YA QUE SI TODOS LOS PERIODISTAS SE SUMEN A PROTEGERSE ENTRE ELLOS MISMOS SE PUEDEN SALVAR MUCHAS VIDAS MÁS, QUE NO QUEDE EN SILENCIO, QUE NO QUEDE EN AUTOCENSURA EL SILENCIO ENGENDRA IMPUNIDAD, NO SÓLO PARA LOS DELINCUENTES SINO TAMBIÉN PARA LA AUTORIDAD DESDE HACE VARIOS AÑOS EL GOBIERNO HA RECONOCIDO EN PÚBLICO EL CARÁCTER TÓXICO DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS PERIODISTAS POR ESO EXISTE UNA LEY ESPECIAL EN LA MATERIA EXISTE UN MECANISMO DE PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS PERO, A LA LUZ DE LOS HECHOS RECIENTES ESOS ESFUERZOS HAN RESULTADO NOTORIAMENTE INSUFICIENTES NI PROTEGEN, NI DISUADEN, NI CASTIGA, COMUNICADORES DE DISTINTOS MEDIOS

133

CONDENARON LOS CRÍMENES CONTRA LOS PERIODISTAS DENUNCIARON EL AUMENTO DE LOS MISMOS Y LA FALTA DE UNA VERDADERA LEY QUE SE APLIQUE Y PROTEJA ESTA LABOR LAMENTARON QUE DESARROLLAR EL TRABAJO DE INFORMAR SE HAGA CON MIEDO, Y DESCONFIANZA Y NO CON LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN QUE DEBERÍA DE PREVALECER, REPRESENTANTES DE VARIAS ASOCIACIONES DE PERIODISTAS MEXICANOS HAN MANIFESTADO PÓNGANLE EL NOMBRE QUE QUIERAN PERO NOS ESTÁN MATANDO A LAS MUJERES Y A LOS HOMBRES VALIENTES DEL PERIODISMO ESO NO DEBEMOS NI ACEPTARLO, NI LO DEBEMOS DE PERMITIR EXIGIMOS AL GOBIERNO FEDERAL QUE GIREN INSTRUCCIONES A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE ATRAIGA TODOS LOS CASOS Y SE ESCLAREZCAN LOS CRÍMENES CONTRA LOS PERIODISTAS YA QUE REPRESENTA UN ATENTADO A LA LIBERTAD DE PRENSA Y EXPRESIÓN EN MÉXICO, EN LA MADRUGADA DE HOY EL PERIODISTA MEXICANO ARMANDO ARRIETA, FUE ATACADO A TIROS EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y SE ENCUENTRA MUY GRAVE ES EL CUARTO PERIODISTA MEXICANO ATACADO EN EL MES DE MARZO, LOS OTROS TRES PERDIERON LA VIDA DE ACUERDO CON LOS REPORTES POLICIACOS DE VERACRUZ EL COMUNICADOR RECIBIÓ HOY EN LA MADRUGADA VARIOS IMPACTOS DE BALA EN EL CUELLO Y TÓRAX POCO DESPUÉS DE QUE CERRARA LA VISIÓN DE POZA RICA EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y PRESENCIA EN ESA REGIÓN DEL NORTE DEL PAÍS DE ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL LA PRENSA EN MÉXICO VIVIÓ EN 2016 SU AÑO MÁS VIOLENTO AL REGISTRAR 426

134

AGRESIONES UN 7% MÁS RESPECTO A 2015 11 ASESINATOS DE PROFESIONALES DEL SECTOR, POR TODO ESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS LOS INVITO A QUE ME ACOMPAÑEN, EN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO Y SI LA MESA DIRECTIVA ME LO PERMITE SE PONGA A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: EXHORTAMOS AL GOBIERNO ESTATAL A QUE PROMUEVA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y UN PROTOCOLO DE PROTECCIÓN PARA LOS PERIODISTAS POR LA IMPORTANCIA DE SU ACTIVIDAD PARA LA POBLACIÓN Y LA CUAL SE HA VUELTO UNA ACTIVIDAD PELIGROSA POR DECIR LA VERDAD, NO SE MATA LA VERDAD MATANDO PERIODISTAS ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA PARA QUE LE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- EXHORTAMOS AL GOBIERNO ESTATAL A QUE SE PROMUEVAN LAS CONDICIONES NECESARIAS Y UN PROTOCOLO DE PROTECCIÓN PARA LOS PERIODISTAS, POR LA IMPORTANCIA DE SU ACTIVIDAD PARA LA POBLACIÓN Y LA CUAL SE HA VUELTO UNA ACTIVIDAD PELIGROSA POR

135

DECIR LA VERDAD NO SE MATA LA VERDAD, MATANDO PERIODISTAS
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO
DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS
TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y
SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARÍA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS ESTA
PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor

136

ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTA, SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA GRACIAS DIPUTADA SE APRUEBA SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE LE DE SEGUIMIENTO.

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "DOBLE NACIONALIDAD" PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO

DIPUTADO AUGUSTO AVALOS LONGORIA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA DOBLE NACIONALIDAD DE MÉXICO Y EN EL MUNDO GLOBALIZADO ES MUY COMÚN, PUESTO QUE IMPLICA UNA SERIE DE FACTORES POLÍTICOS, SOCIALES Y JURÍDICOS QUE SE CONJUGAN Y TRAEN COMO CONSECUENCIA QUE SOBRE UN MISMO INDIVIDUO RECAIGAN DOS VÍNCULOS JURÍDICOS DE NACIONALIDAD CON DOS ESTADOS DISTINTOS QUE LA MAYOR PARTE DE ESTOS CASOS ES CASI IMPOSIBLE EVITAR QUE HAYA DOBLE ATRIBUCIÓN DE NACIONALIDAD EN UNA SOLA PERSONA EN ESTE PARTICULAR SITUACIÓN, LAS

137

PERSONAS INVOLUCRADAS PUEDEN LLEGAR A OPTAR POR LA NACIONALIDAD QUE LES CONVenga PUDIENDO CAMBIAR DE NACIONALIDAD ESTE DERECHO, ES RECONOCIDO EN VARIAS DE LAS LEGISLACIONES DE MUCHOS ESTADOS Y LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, AHORA BIEN ESTE PROBLEMA SE TRADUCE EN VARIOS, EL PROBLEMA DE SER NACIONAL DE DOS ESTADOS O MAS SERÍA GENERAL POR LAS DEFICIENCIAS DE LAS LEYES QUE REGLAMENTAN MÉTODOS DE ATRIBUCIÓN DE NACIONALIDAD DEMACIADOS AMPLIOS Y ESTO PROVOCA DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN DE LEYES UN ESTADO A OTRO SOBRE TODO INDIVIDUO CON DOBLE NACIONALIDAD, PUES CUANDO UN ESTADO DECIDE OTORGAR LA NACIONALIDAD SIN REQUERIR QUE EL INDIVIDUO RENUNCIA LA ANTERIOR SE DA LA POSIBILIDAD DE QUE ESTE OBTENGA LA NACIONALIDAD QUE DESEE O INCLUSIVE QUE CONSERVE LAS DOS NACIONALIDADES DESDE LA ÉPOCA DE LOS 90 EN MÉXICO SE HICIERON VARIOS SEÑALAMIENTOS, REFERENTES A LOS SUCESOS QUE ORIGINARON EL ESTADO MEXICANO TOMARA LA DECISIÓN DE QUE LOS MEXICANOS QUE VIVÍAN EN EL EXTRANJERO Y ADQUIRÍAN OTRA CIUDADANÍA NO PERDIERAN LA CALIDAD DE NACIONALES MEXICANOS EN RESPUESTA A ESTE INTERROGANTE SE ARGUMENTABA QUE LOS MEXICANOS DE ESA DÉCADA ENFRENTABAN COMPLICACIONES REALES CONCRETAS TANTO LOS QUE VIVÍAN EN MÉXICO COMO QUIENES HABÍAN EMIGRADO A OTROS PAÍSES EN BUSCA DE UNA VIDA MEJOR ASÍ SE LLEGÓ A PLANTEAR COMO PROBLEMA SOLUCIÓN AL MISMO TIEMPO LA POSIBILIDAD DE QUE NO

SE PERDIERA LA NACIONALIDAD MEXICANA AÚN CUANDO SE ADQUIERA LA CIUDADANÍA DE OTRO ESTADO EXTRANJERO, MATERIALIZÁNDOSE EN LA MODIFICACIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTÍCULO 32, QUE SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 1997, ADEMÁS PODEMOS SEÑALAR QUE LA MIGRACIÓN Y LA GLOBALIZACIÓN DIERON PIE A QUE EL ESTADO MEXICANO IMPLEMENTARA COMO HIPÓTESIS JURÍDICA LA DE QUE AQUELLOS MEXICANOS QUE NACIERAN EN OTRO PAÍS O QUE FUERAN HIJOS DE MEXICANOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO AÚN CUANDO RECIBIERAN EN EL EXTRANJERO Y ADQUIRIERAN OTRA CIUDADANÍA O NACIONALIDAD LO PUDIERAN HACER SIN PERDER LA NACIONALIDAD MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE NACIONALIDAD EN NUESTRO PAÍS OTRA NACIONALIDAD EN SU ARTÍCULO 6º SEÑALA QUE, SALVO PRUEBA EN LO CONTRARIO SE PRESUME CON MEXICANO HA ADQUIRIDO UNA NACIONALIDAD EXTRANJERA CUANDO HAYA REALIZADO UN ACTO JURÍDICO PARA OBTENERLA O CONSERVARLA O BIEN, CUANDO SE OSTENTE COMO EXTRANJERO ANTE ALGUNA AUTORIDAD O EN ALGÚN INSTRUMENTO PÚBLICO, OTRO ORDENAMIENTO QUE ESTÁ A FAVOR DE LA DOBLE NACIONALIDAD EN NUESTRA LEGISLACIÓN EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE NACIONALIDAD SEÑALA QUE SE ENTENDERÁ QUE LOS MEXICANOS POR NACIMIENTO QUE POSEAN O ADQUIERAN OTRA NACIONALIDAD ACTÚAN COMO NACIONALES RESPECTO A, UNO LOS ACTOS JURÍDICOS QUE CELEBREN EN TERRITORIO NACIONAL Y LAS ZONAS EN QUE EL ESTADO MEXICANO EJERCE SU JURISDICCIÓN DE

ACUERDO CON EL DERECHO INTERNACIONAL Y DOS LOS ACTOS JURÍDICOS QUE CELEBREN FUERA DE LOS LÍMITES DE LA JURISDICCIÓN NACIONAL MEDIANTE LAS CUALES: A) PARTICIPE EN CUALQUIER PROPORCIÓN EN EL CAPITAL DE CUALQUIER PERSONA MORAL MEXICANA O ENTIDAD CONSTITUIDA U ORGANIZADA CONFORME AL DERECHO MEXICANO O BIEN EJERZAN EL CONTROL SOBRE DICHAS PERSONAS ENTIDADES B) OTORGUEN CRÉDITOS A UNA PERSONA O ENTIDAD REFERIDA EN EL INCISO ANTERIOR C) DETENTE EN LA TITULARIDAD DE BIENES UBICADOS EN TERRITORIO NACIONAL U OTROS DERECHOS CUYO EJERCICIO SE SUSCRIBA AL TERRITORIO NACIONAL CONCRETAMENTE EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ EL DÍA DE HOY PLANTEA REALIZAR UN RESPETUOSO EXHORTÓ A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DELEGACIÓN DURANGO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS DIVERSOS CONSULADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS QUE SE ENCUENTRAN EN NUESTRO PAÍS PRINCIPALMENTE EL CONSULADO AMERICANO EN MONTERREY DIFUNDAN AMPLIAMENTE EN LA SOCIEDAD PARTICULARMENTE A LOS PADRES MEXICANOS DE NIÑOS NACIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS A FIN DE QUE DOCUMENTEN A SUS HIJOS CON AMBAS NACIONALIDADES, CON EL OBJETO DE QUE DICHAS INSTANCIAS SIRVAN COMO ENLACE PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PASAPORTES AMERICANO Y MEXICANO DE LAS Y LOS NIÑOS NACIDOS EN EL VECINO PAÍS DEL NORTE, PROPORCIONANDO LA ORIENTACIÓN ADECUADA Y LA DIFUSIÓN DE LAS FORMAS DE OBTENER ESTOS DOCUMENTOS, LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA

140

REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONSIDERAMOS QUE EN ESTOS MOMENTOS EN QUE SERÁN REPATRIADOS MILES DE PADRES MEXICANOS CON SUS HIJOS NACIDOS EN ESTADOS UNIDOS ES MENESTER OTORGARLES TODAS LAS FACILIDADES, PARA QUE SUS HIJOS TENGA LA DOBLE NACIONALIDAD DE ASÍ CREER ESTAR PERMITIDA EN AMBOS PAÍSES SEGÚN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA HAY MÁS DE 30,000 NIÑOS NACIDOS EN ESTADOS UNIDOS INDOCUMENTADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE COAHUILA, DURANGO, NUEVO LEÓN, SAN LUIS POTOSÍ Y ZACATECAS EXTRAOFICIALMENTE SE HABLA ENTRE 6000 Y 8000 NIÑOS Y NIÑAS DURANGUENSES, DESPUÉS DE ZACATECAS DENTRO DE ESTOS CINCO ESTADOS SOMOS DURANGO EL SEGUNDO ESTADO CON MAS NIÑOS QUE POR DESCONOCIMIENTO O MIEDO NO OBTUVIERON SU NACIONALIDAD ANTES DE SER DEPORTADOS CON SUS PADRES, POR TODO LO ANTERIOR A NOMBRE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOLICITAMOS QUE SE TURNE A LA COMISIÓN LEGISLATIVA CORRESPONDIENTE EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DELEGACIÓN DURANGO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS DIVERSOS CONSULADOS DE ESTADOS UNIDOS QUE SE ENCUENTRAN EN NUESTRO PAÍS DIFUNDAN AMPLIAMENTE EN LA SOCIEDAD PARTICULARMENTE EN LOS PADRES MEXICANOS DE NIÑOS NACIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS A FIN DE QUE DOCUMENTEN DE

141

ASÍ QUERER A SUS HIJOS EN LAS DOS NACIONALIDADES CON EL FIN DE QUE DICHA ASISTENCIA SIRVAN COMO ENLACE PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PASAPORTES AMERICANOS Y MEXICANO DE LAS Y LOS NIÑOS NACIDOS EN EL VECINO PAÍS DEL NORTE, PROPORCIONANDO LA ORIENTACIÓN ADECUADA Y LA DIFUSIÓN DE LAS FORMAS Y OBTENER ESTE DOCUMENTO, ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: EL PUNTO DE ACUERDO SE TURNA A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES.

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "EXHORTO PROFECO" PRESENTADO POR LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS A LA DIPUTADA

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PRESIDENTA LE PEDIRÍA QUE SE SOMETA A VOTACIÓN.

PRESIDENTA: CLARO QUE SI DIPUTADA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: UNO DE LOS PEORES ERRORES POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS DE ESTE SEXENIO DEL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO A SIDO ANUNCIAR QUE LA

142

REFORMA ENERGÉTICA AYUDARÍA A BAJAR LOS PRECIOS DE DISTINTAS FUENTES DE ENERGÍA, PROMETER QUE NO HABRÍA AUMENTOS EN ELECTRICIDAD, EL GAS Y LA GASOLINA FUE UNA IRRESPONSABILIDAD Y REALMENTE UNA MENTIRA, HOY VEMOS QUE AUNQUE ESTE 15 DE MARZO LOS PRECIOS MÁXIMOS DEL GAS LP REGISTRARON VARIACIONES NULAS O A LA BAJA EN ALGUNAS ENTIDADES DEL PAÍS DESDE QUE LA TARIFA SE LIBERÓ ESTA HA AUMENTADO CASI EL 40% PARA LOS CONSUMIDORES DOMÉSTICOS DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO REPORTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EL COSTO PROMEDIO DEL HIDROCARBURO EN EL MERCADO OSCILÓ EN \$16.16 POR KILOGRAMO CIFRA QUE REPRESENTA UN AUMENTO DEL 21% EN COMPARACIÓN A LOS \$13.35 EN LO QUE SE VENDIÓ EN DICIEMBRE DEL AÑO PASADO, FUERON 16 ESTADOS QUE NO AUMENTAR SUS PRECIOS MÁXIMOS POR KILO PARA CILINDROS Y 20 LOS QUE HICIERON LO MISMO PARA SUS TARIFAS POR LITRO PARA AUTO TANQUES, DURANGO ES UNO DE LOS ESTADOS QUE REGISTRÓ FUERTES AUMENTOS EN LOS COSTOS DEL COMBUSTIBLE PUES ALCANZÓ UN MÁXIMO DE 18.70 POR KILOGRAMO CON UN AUMENTO DEL 35% EN LO QUE VA DEL 2017, CABE RECORDAR QUE A PARTIR DE ESTE AÑO DEJÓ DE EXISTIR UN PRECIO CONTROLADO POR EL GOBIERNO PARA EL GAS LP Y AHORA CADA DISTRIBUIDOR FIJA EL PROPIO BASÁNDOSE EN SUS COSTOS Y LOGÍSTICA TODOS HABLAN DE GASOLINAZO UN FENÓMENO QUE PROVOCÓ EL REPUDIO DE LA CIUDADANÍA HACIA EL GOBIERNO HACIA EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA LLEGANDO EN ALGUNAS ENTIDADES INCLUSO A LA

143

VIOLENCIA DURANTE LAS MANIFESTACIONES SIN EMBARGO POCO HAN LEVANTADO LA VOZ ANTE LOS INCREMENTOS DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO O DE GAS LP SIENDO QUE ES UN COMBUSTIBLE MUY UTILIZADO EN LA VIDA COTIDIANA DE MÉXICO COMO BIEN SABEMOS ESTE COMBUSTIBLE SE PUEDE UTILIZAR EN PROCESOS PETROQUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA O EN VEHÍCULOS PERO PRINCIPALMENTE SE USA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE CALENTAMIENTO DE AGUA, CALEFACCIÓN Y CONEXIÓN DE ALIMENTOS DEL SECTOR RESIDENCIAL DE ACUERDO A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA CINCO DE CADA SIETE HOGARES CONSUMEN GAS LICUADO ES DECIR 19 MILLONES DE 26 MILLONES DE HOGARES LO QUE EQUIVALE A 85 MILLONES DE PERSONAS, ADICIONALMENTE DE LA DEMANDA TOTAL POR ESTE COMBUSTIBLE EN MÉXICO EL 66% ES PARA EL SECTOR RESIDENCIAL EN POCAS PALABRAS EL INCREMENTO DEL GAS DOMÉSTICO SE HA CONVERTIDO EN UN CÁNCER EN LOS HOGARES EL ALTO COSTO QUE TIENE LOS TANQUES DE GAS LP DESDE INICIOS DE ENERO HAN PUESTO EN JAQUE A LAS FAMILIAS QUE SE MANTIENE DEL SALARIO MÍNIMO EL PRECIO DEL LITRO DE GAS LP EN CILINDRO Y AUTO TANQUE NO SÓLO SE DISPARÓ CON LA LIBERACIÓN DEL PRECIO A INICIOS DEL AÑO SINO QUE EL VALOR DE VENTA ENTRE LAS EMPRESAS ABRIÓ UNA BRECHA QUE LLEGÓ HASTA LOS CINCO PESOS DE DIFERENCIA, SI A TODO ESTO SUMAMOS LOS ABUSOS QUE COMETEN LAS GASERAS LOCALES ESTAMOS ANTE UN PANORAMA DESALENTADOR HACIA LAS FAMILIAS MEXICANAS, HAY QUEJAS EN CONTRA DE EMPRESAS QUE ROBAN HASTA EL 40% DEL ENERGÉTICO

144

EN CADA LLENADA POR LO TANTO LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DEBERÁ ESTAR MUY AL PENDIENTE DE ESTA SITUACIÓN PARA NO GOLPEAR MÁS EL BOLSILLO DE LOS DURANGUENSES, ADEMÁS LA PROFECO DEBERÁ PUBLICAR EN CONJUNTO CON LOS EMPRESARIOS DISTRIBUIDORES DE GAS LP EL DECÁLOGO DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR QUE ENTRE OTROS INCLUYEN QUE LOS CAMIONES PUBLIQUEN EL PRECIO, UNA DE LAS TAREAS SERÁ CAMBIAR EL CHIP DE LOS MEXICANOS PARA QUE AHORA BUSQUEN Y ENCUENTREN EN EL PRECIO SERVICIO QUE MEJOR LES CONVenga EL NUEVE MENSAJE ES EDUCAR AL CONSUMIDOR EN EL TEMA DEL NUEVO ESCENARIO SE DEBERÁ EMPODERAR AL USUARIO EL CONSUMIDOR TIENE EL PODER AHORA DE DECIDIR CON QUÉ EMPRESA COMPRAR TIENE EL PODER DE DECIDIR QUÉ EMPRESA QUIERE PERO PARA ESTO ES NECESARIO QUE LAS AUTORIDADES ESPECÍFICAMENTE LA PROFECO GARANTICEN UN SERVICIO DE CALIDAD QUE NO SE COMETAN ABUSOS PARA QUE NO SE VEA MÁS AFECTADA LA ECONOMÍA FAMILIAR POR TODO LO ANTERIOR A NOMBRE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PAN Y DEL PRD SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DELEGACIÓN DURANGO CON EL OBJETO QUE LLEVE A CABO UNAS INSPECCIONES ESPONTÁNEAS SORPRESIVAS Y PERIÓDICAS A LAS EMPRESAS REPARTIDORA DE GAS LP Y DE LOS TANQUES DE VENTA PARA

145

PARTICULARES Y COMERCIOS, ATENTAMENTE DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES SE INSTRUYE A LA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ PARA QUE LE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DELEGACIÓN DURANGO CON EL OBJETO LLEVE CON EL OBJETO DE QUE LLEVE A CABO UNAS INSPECCIONES ESPONTÁNEA SORPRESIVAS Y PERIÓDICAS A LAS EMPRESAS REPARTIDORAS DE GAS LP Y DE LOS TANQUES DE VENTA PARA PARTICULARES Y COMERCIOS ES CUANTO DIPUTADA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

146

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARÍA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	Abstención
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: SON TRECE VOTOS A FAVOR, UNA ABSTENCIÓN, Y CERO EN CONTRA, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE LE DE SEGUIMIENTO.

PRESIDENTA: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO "ESTADO LAICO", PRESENTADO POR LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y CON EL TEMA DENOMINADO "EVALUACIÓN DE LOS GOBIERNOS DE LA ALTERNANCIA A SEIS MESES DE SU INICIO Y CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA. CON EL TEMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, POR EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, CON EL TEMA DENOMINADO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PRESENTADO POR LA DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ Y CON EL TEMA JUSTICIA SELECTIVA POR LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO.

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: GRACIAS PRESIDENTA, LOS GOBIERNOS CIVILES NO DEBEN TENER RELIGIÓN, PORQUE SIENDO SU DEBER PROTEGER IMPARCIALMENTE LA LIBERTAD QUE LOS GOBERNADOS TIENEN DE SEGUIR Y PRACTICAR LA RELIGIÓN QUE GUSTEN ADOPTAR NO LLENARÍAN FIELMENTE ESE DEBER SI FUERAN SECRETARIOS DE ALGUNA, ESTAS SON LAS PALABRAS PRONUNCIADAS

148

POR EL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS DON BENITO JUÁREZ GARCÍA A 211 AÑOS DE SU NATALICIO ESTE PRONUNCIAMIENTO CUYO TÍTULO ES EL ESTADO LAICO Y QUE PUDIERA PARECER TRASNOCHADO DEBIDO A LOS HECHOS DE TODOS CONOCIDOS QUE DEBIERON DESAHOGARSE DESDE LA SESIÓN PASADA Y QUE NO PUDO HACERSE ASÍ DEBIDO A LA FALTA DE QUÓRUM QUE ALCANZÓ EN UN PUNTO LA SESIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO ES QUE TRAIGO ESTE PRONUNCIAMIENTO HASTA ESTE MOMENTO Y DECIDÍ NO BAJARLO PORQUE ES FUNDAMENTAL PARA ESTA REPRESENTACIÓN QUE ME HAN CONFIADO LOS CIUDADANOS EL RESOLVER Y EL CONTRIBUIR A QUE SE RESUELVA EN CIERTA PARTE ESTE TEMA DEL ESTADO LAICO QUE EN MÉXICO PARECE SER MAS UNA DECLARATORIA DE PAPEL QUE UNA REALIDAD EN LA QUE PUEDAN DISPONER LOS CIUDADANOS ES EN ESTE ESPACIO ENTONCES EL MOMENTO IDÓNEO PARA REFLEXIONAR SOBRE EL LEGADO QUE UN PERSONAJE DEL QUE TODOS NOS LLENAMOS LA BOCA NOS HA DEJADO Y ESE ES JUÁREZ REFLEXIONAR ENTONCES SOBRE LA NACION CONVULSA Y PRIMIGENIA QUE EN AQUEL ENTONCES A SU MANDO SE REFORMÓ Y SE TRANSFORMÓ SIN PERDER DE VISTA QUE LO QUE EN REALIDAD JUÁREZ LOGRÓ FUE SER EL PARTEAGUAS DE LA RECONSTRUCCIÓN DE UNA NACIÓN NO EN TORNO A SU PERSONA, SINO EN TORNO A UNA SERIE DE IDEAS DE PRINCIPIOS DE REFORMAS QUE TRANSFORMARON PARA BIEN LOS CIMIENTOS DEMOCRÁTICOS Y POLÍTICOS DE ESTE PAÍS NO SE PUEDE ENTENDER MÉXICO, SEÑORAS Y SEÑORES SINO SE CONSIDERA JUÁREZ Y A LAS REFORMAS Y A LOS HOMBRES DE LA REFORMA QUE

149

LAS PROMOVIERON COMO UN ANTES Y UN DESPUÉS MÉXICO VIVÍA CONVULSIONADO COMO LO VIVE TODAVÍA, PERO EN AQUEL ENTONCES DE UNA MANERA MUCHO MÁS ACENTUADA RESPECTO DEL PODER FÁCTICO E INCLUSO INSTITUCIONALIZADO QUE TENÍA LA IGLESIA EN NUESTRO PAÍS A 150 AÑOS DE ESA REALIDAD RESULTA MOTIVO DE OPROBIO PARA TODOS LOS LIBRES PENSADORES Y PARA TODOS LOS HOMBRES MUJERES QUE PARTICIPAMOS EN UN GOBIERNO CIVIL COMO LO ES EL DE MÉXICO Y EL DE DURANGO QUE LA INFLUENCIA DE LA IGLESIA CATÓLICA Y DE ALGUNAS OTRAS IGLESIAS TAMBIÉN HAY QUE DECIRLO PERME EN LAS DECISIONES DE GOBIERNO Y NO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO DÉ BIEN COMÚN SINO PARA LA CONSECUCIÓN DE PRIVILEGIOS PERSONALES DE GRUPOS QUE ATENTAN EN TODO MOMENTO CONTRA EL ESTADO LAICO, QUE NO ES OTRA COSA QUE EL GOBIERNO NO DEBE DEJARSE INTERVENIR POR LOS PRINCIPIOS RELIGIOSOS INDEPENDIENTEMENTE DE QUE CADA PERSONA INCLUSO LOS GOBERNANTES INCLUSO LOS LEGISLADORES EN EL ÁMBITO ÍNTIMO Y PERSONAL DE NUESTRA COMPETENCIA PODEMOS SI ASÍ LO DESEAMOS PROFESAR CUALQUIER RELIGIÓN, UNA COSA AMIGOS MÍOS ES LA FE QUE DESDE LO ÍNTIMO PUEDE PROFESARSE Y QUE HA DEMOSTRADO ADEMÁS CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE VALORES Y DE PRINCIPIOS QUE SE DESARROLLAN EN EL ÁMBITO DE LA PERSONALIDAD DE CADA INDIVIDUO E INCLUSO EN ALGUNOS CASOS MUY EXITOSOS TAMBIÉN DE LA COLECTIVIDAD PERO ESTOS PRINCIPIOS Y ESTOS VALORES NO SE REFLEJAN EN EL ESTADO LAICO CUANDO BUSCAN INCIDIR EN POLÍTICAS PÚBLICAS QUE

150

SEGREGAN Y QUE SEPARAN A QUIENES NO PIENSAN IGUAL QUE LOS PRECEPTOS DOGMÁTICOS QUE ESTAS DEFIENDAN POR ESO ES IMPORTANTE RECORDAR EN EL MARCO DEL NATALICIO DE JUÁREZ EL ARTÍCULO CUARTO CONSTITUCIONAL CUANDO DICE QUE ES VOLUNTAD DEL PUEBLO MEXICANO CONSTITUIRSE EN UNA REPÚBLICA REPRESENTATIVA, DEMOCRÁTICA, LAICA Y FEDERAL, ENTENDIENDO EL ASIMISMO A LA MANERA DE BOBEO COMO LA CAPACIDAD DE DISTINGUIR LAS ESFERAS DE DIVERSAS COMPETENCIAS LO QUE LE ATAÑE A LA IGLESIA DE LO QUE LE ATAÑE AL ESTADO DEBE SER DISTINTO LO QUE LE PERTENECE LABORAL DE LO QUE DEBE SER REGULADO POR EL DERECHO DEBE ENTENDERSE DE MANERA SEPARADA LO QUE ES DEMOSTRABLE RACIONALMENTE TIENE QUE DISTINGUIRSE DE LO QUE ES OBJETO DE LA FE POR ESO COMPAÑEROS DESDE ESTA TRIBUNA QUIERO APROVECHAR TAMBIÉN PARA HACER MENCIÓN DE LAS PALABRAS DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE JOSÉ RAMÓN COSSÍO SOBRE EL TEMA DE LA AISISISMO CUANDO MENCIONABA QUE LA CONSTITUCIÓN NO PROHÍBE NI PODRÁ PROHIBIR QUE LAS PERSONAS CREAN CONCIENCIA LO QUE QUIERAN TODAS LAS PERSONAS TODOS LOS AQUÍ PRESENTES EN CADA MOMENTO DE NUESTRAS VIDAS TENEMOS LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y PODEMOS PENSAR, PODEMOS CREER LO QUE SE NOS VEENGA EN GANA EL ESTADO NO PUEDE INTERVENIR EN ESTA CONDICIÓN DE DERECHOS, LO QUE SINO SE PUEDE HACER Y LO QUE SÍ RESGUARDA NUESTRA CONSTITUCIÓN ES QUE NADIE PUEDE IMPONER SU PENSAMIENTO A LOS DEMÁS Y MENOS AÚN CUANDO SE

151

TRATA DE DEFENDER SU PROPIA DIGNIDAD SIRVA ENTONCES ESTA INTERVENCIÓN DE LA TRIBUNA PARA SOLICITAR A LOS DIPUTADOS REPRESENTANTES POPULARES DE TODA LA CIUDADANÍA NUESTRO ESTADO, LLAMARLOS A LA REFLEXIÓN INVITARLOS A QUE NOS PREGUNTEMOS SI NO HEMOS SIDO NOSOTROS TAMBIÉN OBJETO DE LAS PRESIONES DE ESOS GRUPOS FÁCTICOS QUE NOS INVITAN A GENERAR LEYES O A EVITAR LEYES A MODO QUE NO BENEFICIA A LA CIUDADANÍA EN SU CONJUNTO SINO QUE CONTRIBUYAN A CONSOLIDAR UN ESTADO DE PRIVILEGIOS PARA ALGUNOS Y DE DISCRIMINACIÓN PARA OTROS, SIRVA ESTE FORO Y ESTAS PALABRA SOBRE EL ESTADO LAICO PARA LANZAR UNA CRÍTICA DIRECTA Y RESPONSABLE A LAS PALABRAS DEL ARZOBISPO PRIVADO DE MÉXICO EL CARDENAL NORBERTO RIVERA CARRERA, QUE ADEMÁS NACIÓ AQUÍ EN DURANGO, SIRVA A ESTA TRIBUNA PARA LANZAR UNA CRÍTICA A SUS PALABRAS COMO CUANDO LÍDER DE OPINIÓN PORQUE ES EN LO ÚNICO QUE COMO FUNCIONARIA PÚBLICA PUEDE CRITICARLE DICE QUE DIOS YA PERDONÓ A LOS PEDERASTAS QUE SON SACERDOTES, NO SE SI DIOS LE MANDO UN WAT SAP Y SE LO DIJO PERO ES IRRESPONSABLE QUE ESTOS LÍDERES DE OPINIÓN SIGAN JUZGANDO, Y SIGAN UTILIZANDO EL NOMBRE DE LA RELIGIÓN PARA JUSTIFICAR CRÍMENES DE ODIOS, CONTRA NUESTROS NIÑOS, ES CUANTO.

PRESIDENTA: PRONUNCIAMIENTO" EVALUACIÓN DE LOS GOBIERNOS DE LA ALTERNANCIA A SEIS MESES DE SU INICIO Y CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD" DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS A LA MESA DIRECTIVA, QUISIERA DISPONER DE MAYOR TIEMPO PARA PODER ENUMERAR ACUCIOSAMENTE CADA UNO DE LOS RENGLONES EN QUE A MI JUICIO LOS LLAMADOS GOBIERNOS DEL CAMBIO DURANTE ESTOS POCO MÁS YA DE SEIS MESES PORQUE SE RETRASÓ ESTE PRONUNCIAMIENTO HAN VENIDO REALIZANDO FALLÁNDOLE FRANCAMENTE A DURANGO Y A LOS DURANGUENSES, PERO ME HABRÉ DE AJUSTAR A LOS MINUTOS ESTABLECIDOS Y TAN SÓLO ENUMERARÉ ALGUNOS EJEMPLOS Y SEGURAMENTE QUE POSTERIORMENTE TENDRÉ LA OPORTUNIDAD DE HACERLES LLEGAR A TODOS UN DOCUMENTO CON EL CONTENIDO COMPLETO DE LO QUE DESDE MI PUNTO DE VISTA ES LA EVALUACIÓN DE ESTOS PRIMEROS 6, 7, MESES YA DE TRABAJO DE LOS GOBIERNOS, ESTATAL Y EN EL CASO DE LA CAPITAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE DURANGO LOS LLAMADOS GOBIERNOS DEL CAMBIO HAN PROPICIADO, COMETIDO Y TOLERADO UN CONJUNTO ENORME DE ILEGALIDADES E IRRESPONSABILIDADES, LLEGÓ LA ALTERNANCIA PERO NO LLEGÓ EL CAMBIO, EL ESTADO DE COSAS ESTA MUCHO MÁS MALA HORA QUE ANTES DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA HAY UN DESPRECIO DE LOS NUEVOS GOBERNANTES POR CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LE, Y CON ELLO FALTAN AL COMPROMISO CONTRAÍDO AL RENDIR PROTESTA CONSTITUCIONAL TANTO SE ESFORZARON Y TANTO LUCHARON PARA LLEGAR AL PODER, TANTO LOS VIMOS Y LES ABONAMOS DESDE EL PRI A SU CARRERA POLÍTICA CUANDO MENOS EN ALGÚN CASO COMO

153

PARA DESAPROVECHAR LA OPORTUNIDAD HISTÓRICA QUE TIENEN EN SUS MANOS QUE LA VIDA Y LA SOCIEDADES PARA PASAR A LA HISTORIA HACIENDO BIEN LAS COSAS HAY UN INCREÍBLE DESASEO JURÍDICO EN TODOS LOS ÓRDENES, EN TODAS PARTES Y SIN PRETEXTO, NO SE PREPARARON PARA LLEGAR QUIZÁ PENSARON QUE NO IBAN A GANAR, NO SE ESMERAN TAMPOCO POR APRENDER, ARRIBARON CON LA IGNORANCIA QUIZÁ CANSADOS Y SIN RESPONSABILIDAD PARA GOBERNAR, EL REPARTO DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR CUOTAS PARTIDARIAS EVIDENCIA QUE LAS ALIANZAS Opositoras PUEDEN LOGRAR EL PROPÓSITO DE GANAR ELECCIONES PERO GENERAN PÉSIMOS RESULTADOS, CUANDO YA SON GOBIERNO A SEIS MESES DE INICIADOS LOS NUEVOS GOBIERNOS LA MAYORÍA DE LA SOCIEDAD VE CON TRISTEZA QUE FUE ENGAÑADA, QUE DE NADA SIRVIÓ SU VOTO QUE NO SUCEDE NADA NUEVO, QUE NO CAMBIA NADA, NI SIQUIERA LAS FORMAS DE HACER POLÍTICA, TAMPOCO ESO CAMBIE, SIGUEN AL PIE DE LA LETRA LAS PRÁCTICAS PRIÍSTAS QUE TANTO CRITICARON Y SE JUSTIFICAN SIEMPRE ARGUMENTANDO QUE ASÍ SE HACÍA EN EL PASADO EN VEZ DE COMPRENDER QUE POR ESO LES DIERON LA CONFIANZA PARA NO HACER LO MISMO QUE SE HACÍA EN EL PASADO, HAY DESÁNIMO, DESALIENTO Y DESESPERANZA EN LAS COMUNIDADES, SE AGOTÓ MUY RÁPIDO EL BONO DEMOCRÁTICO CON EL QUE LLEGARON NI LOS MISMOS MILITANTES DE LOS PARTIDOS QUE LO LLEVARON AL PODER Y QUE HOY GOBIERNAN ESTÁN CONVENCIDOS MUCHOS ACTORES POLÍTICOS DE PRIMER ORDEN POR MÁS QUE DISIMULEN SUS

154

OPINIONES LAS EXPRESAN EN LO PRIVADO Y POR TEMOR NO LO HACEN EN LO PÚBLICO HACE DÍAS EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANUNCIÓ CONTUNDENTEMENTE QUE EL DÍA 15 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO HABRÍA CAMBIOS YO ANTICIPE QUE NO PASARÍA NADA O EL SECRETARIO DECLARÓ POR LA LIBRE SIN PENSARLO QUE DECLARABA O DESPUÉS DE QUE SE LO DIJO EL MANDATARIO ESTATAL SE ARREPINTIÓ Y LE TEMBLÓ LA MANO PARA HACER LOS CAMBIOS QUE SI SE HACEN NECESARIOS, HAN SIDO SEVERAMENTE CUESTIONADOS POR GENTE DE ADENTRO Y DE AFUERA LOS SECRETARIOS DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, EL SECRETARIO DE SALUD, LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, EL SECRETARIO DE TURISMO, INCLUSIVE POR UN DESTACADO MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EL FISCAL GENERAL PREPONDERANTEMENTE, EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL, DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, LA DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO Y EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO, EN TODOS LOS CASOS DE DIFERENTE FORMA EN UNOS MÁS OTROS MENOS HAY PRESUNCIÓN DE NOMBRAMIENTOS ILEGALES, IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS, VIOLACIONES LEGALES, EMPLEADOS DADOS DE BAJA ILEGALMENTE, LICITACIONES SUSPENDIDAS O VENTAJOSAS, ASIGNACIONES DIRECTAS SOSPECHOSAS, DECISIONES AUTORITARIAS E IRRUPCIÓN SISTEMÁTICA DEL ORDEN CONSTITUCIONAL A Y EL RESPONSABLE DEL

155

GABINETE EL NUEVO Y RECIÉN NOMBRADO FLAMANTE COORDINADOR CON CALIDADES SÚPER SECRETARIO NO DICE NADA, O NO HA QUERIDO HACER NADA AUNQUE TODO SEA UN CAOS Y UN DESORDEN, NI SIQUIERA HAN SIDO NOMBRADOS TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, NI RATIFICADOS LOS ANTERIORES FUNCIONARIOS HAY MUCHOS ENCARGADOS Y EXISTEN VARIOS ESPACIOS ACÉFALO EN TANTO HAY MUCHOS DURANGUENSES VALIOSOS AFUERA QUE LOS APOYARON EN LAS CAMPAÑAS POR CIERTO RECLAMANDO UNA OPORTUNIDAD QUE SE LES NIEGA EL EJEMPLO MÁS LAMENTABLE ES NO RENOMBRADO EN PLENO PROCESO DE PLANEACIÓN Y BAJO LA CONSULTA CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO AL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN QUE A LA VEZ DEBIERA DE HABER SIDO EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO Y ENCABEZAR ESTOS TRABAJOS, E DOCUMENTADO QUIZÁ SEAN MÁS AL MENOS 26 CASOS DE PARENTESCOS Y RELACIONES FAMILIARES EN LOS MIEMBROS DEL NUEVO GABINETE ESTATAL Y OTRAS TANTAS MENOS, MUCHO MENOS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL, AMIGOS, COMPADRES, HIJOS, HERMANOS, CUÑADOS, CONCUÑOS, PRIMOS DE TODO HAY POR OBVIO DE TIEMPO NO LOS VOY A CONOCER PERO SON PÚBLICOS, EN CUANTO A LAS VIOLACIONES CONSTANTES A LA LEY Y ACEPTADO Y CONVALIDADO LO ANTERIOR INCLUSIVE POR VARIOS MIEMBROS DE ESTE CONGRESO NO DE MI PARTIDO, DESTACAN LOS PUNTOS SIGUIENTES: EL NOMBRAMIENTO ILEGAL DE LOS DIRECTORES

156

MUNICIPALES DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE DURANGO, DE PROTECCIÓN CIVIL DE DURANGO, ASÍ COMO DEL INSTITUTO DEL ARTE Y LA CULTURA Y DEL INSTITUTO DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE DURANGO. SEGUNDO.- LA CREACIÓN POR DECRETO ADMINISTRATIVO DE LA POLICÍA INVESTIGADORA DEL DELITO LAPID EN SUSTITUCIÓN DEL ANTERIOR DIRECCIÓN ESTATAL DE INVESTIGACIONES LA DEI SIN REFORMAR ANTES LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. TERCERO.- LA CREACIÓN TAMBIÉN POR DECRETO ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y SIN MOVILIDAD EN LUGAR DEL AÚN VIGENTE TODAVÍA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES DEL ESTADO SIN MODIFICAR LA LEGISLACIÓN CUARTO.- EL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO COPLADE EL CIUDADANO QUE SE OSTENTÓ COMO TAL Y ENTREGÓ A ESTA SOBERANÍA INCLUSIVE EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PLAN ESTATAL DEL PLAN DE DESARROLLO SIN PODER SER DESIGNADO PARA TAL RESPONSABILIDAD EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN. QUINTO.- LA ENTREGA TARDÍA DE INFORMES DE LAS GIRAS DEL GOBERNADOR DEL ESTADO POR LA UNIÓN AMERICANA DANDO A CONOCER PRIMERO A LA PRENSA Y A LA OPINIÓN PÚBLICA LOS RESULTADOS ANTES QUE A ESTA LEGISLATURA. SEXTO.- EL NOMBRAMIENTO ILEGAL DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO SIN CUMPLIR CON EL REQUISITO LEGAL DE CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL. SÉPTIMO.- EL INCUMPLIMIENTO

157

DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE LOS DECRETOS EXPEDIDOS POR ESTA SOBERANÍA EN UN FRANCO DESPRECIO Y DESACATO DEL EJECUTIVO AL LEGISLATIVO DE 122 DECRETOS APROBADOS SÓLO SE HAN PUBLICADO LOS QUE POR LEY NO HAY FORMA DE EVADIRLOS O LOS QUE LES INTERESAN A LOS DE LOS NUEVOS GOBIERNOS, SÓLO SE HAN PUBLICADO 61 AL DIA HOY, DE 122 DECRETOS Y POR CIERTO 39 DE LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS UNO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO UNO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO EL CAMBIO DE SEDE DE LOS PODERES DE AQUÍ AL AUDITORIO DE LA VELARÍA PARA LA TOMA DE PROTESTA EN FIN SOLO LOS QUE LES HAN INTERESADO. OCTAVO.- LA PUBLICACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016, 2022, 2016 Y AGREGÓ SIC ES DECIR NO SE PUEDE HACER UN PLAN DE UN AÑO QUE YA PASÓ, DEBIERA DE SER 2017, 2022 ASÍ SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 14 DE MARZO DE 2017 CON ANTERIORIDAD A QUE LA LEGISLATURA VOTARÁ EN ESTE PLENO OPINIÓN FAVORABLE EL 15 DE MARZO O SEA UN DIA DESPUÉS CUANDO YA ESTABA PUBLICADO SIN HABERSE SIQUIERA DESARROLLAR UN ANÁLISIS RESPONSABLE Y SERIO SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, EN FIN SON EJEMPLOS SOLAMENTE LLEVÓ Y ALGUNOS OTROS TEMAS ASÍ UN TANTO ATROPELLADOS PORQUE EL TIEMPO NO ME VA A PERMITIR EXTENDERME POR EJEMPLO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE DURANGO POR DESCONOCIMIENTO DE SU FUNCIÓN EXTENDIÓ PERMISO PARA EDIFICACIÓN DE UN INMUEBLE QUE SE HABÍA YA

158

NEGADO CON ANTERIORIDAD EN EL FRACCIONAMIENTO CERRO DE LOS REMEDIOS EN CUANTO A LA OBRA PÚBLICA SE HA INFORMADO QUE SE RECUPERARON 573 MILLONES DE PESOS DEL FONDO NACIONAL DE DESASTRES NATURALES DONDE DEL EJERCICIO FISCAL 2014 PERO ESTÁN CAMBIANDO LAS OBRAS QUE MOTIVARON LAS DECLARATORIAS DE DESASTRE Y DE EMERGENCIA, SE RECUPERARON TAMBIÉN 311.6 MILLONES DEL FIDEICOMISO DEL FONDO METROPOLITANO DE LA LAGUNA OJALÁ SE PIQUEN PARA LO QUE SON Y ESTÁN PENDIENTES RECURSOS DEL PRIMERO DE ESTOS FONDOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016 LAS OBRAS QUE SE CONSTRUYEN Y DE LAS QUE INFORMA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SON LAS MISMAS QUE YA SE VENÍAN CASI TERMINANDO NO HAY NADA NUEVO DESTACADAMENTE EL PUENTE LASALLE DE DURANGO Y EL PUENTE FALCÓN Y HOSPITAL GENERAL DE GÓMEZ PALACIO, NO HAY UNA OBRA DESTACADA NUEVA DE ESTE GOBIERNO, AUNQUE SÍ HACE UNOS DÍAS DECLARÓ EL SECRETARIO DEL RAMO QUE UNA DE LAS OBRAS EMBLEMÁTICAS GRANDIOSAS DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN SERÁ LA AUTOPISTA JUAN ALDAMA ZACATECAS, DGO. SE HA DICHO QUE ELLA HA SOLICITADO 155 OBRAS HABRÁ QUE VER DE QUÉ OBRAS SE TRATA Y A QUE CONSTRUCTORES ESTÁN ASIGNANDO PORQUÉ LA DUDA SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO DEL RAMO EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN LA CENIC NUNCA QUEDÓ ACLARADA POR MÁS QUE SE INSISTEN QUE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN NOS INVOLUCRE EN PROCESOS INTERNOS

SELECTIVOS DE ORGANISMOS EMPRESARIALES, PROFESIONALES O SOCIALES COMO ACONTECÍA EN EL PASADO, AUNQUE EL GOBERNADOR SE COMPROMETIÓ A CONSTRUIR UN NUEVO ESTADIO DE BÉISBOL LO QUE SE HIZO FUE SÓLO UNA REMODELACIÓN AL YA EXISTENTE ESTADIO GENERAL FRANCISCO VILLA POR CIERTO EL EQUIPO CON LOS CUESTIONAMIENTOS DE SI, SI O DE SI NO JUGAR CON LAS DIFICULTADES ECONÓMICAS PARA MANTENERLO SI ACASO HAY QUE DECIRLO DESTACA EL INICIO DE OBRAS PARA CONVERTIR AL PUERTO DE MAZATLÁN EN UN PUESTO DE GRAN CALADO Y ESO LE SERVIRÁ A DURANGO, EN MATERIA DE SALUD NO ACABAN DE ACOMODARSE LAS RELACIONES ENTRE AUTORIDADES Y TRABAJADORES QUE HAN SIDO MUY MALAS, INVOLUCRÁNDOSE TAMBIÉN DIVERSAS AUTORIDADES EN LOS PROCESOS INTERNOS DE RENOVACIÓN TANTO DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO LA FETSE COMO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL ISSSTE PRÓXIMO A REALIZARSE, SE HABLA MUCHO DE LA NO INTERVENCIÓN EN ELECCIONES ESTOS ORGANISMOS PERO SI EN EL PASADO SE MANIPULABAN ELECCIONES HABÍA FAVORITISMOS QUERRÁ DECIR QUE LOS NUEVOS INTEGRANTES QUE REPRESENTAN SE DEJABAN ENVOLVER Y ATENDIAN LÍNEAS COMO TAMBIÉN SE CORROMPEN EN LA ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA COMO CUANDO EL MANDATARIO ESTATAL LES DICE QUE AHORA YA NO SUCEDERÁ LAS ACCIONES QUE ANTES SE SUCEDÍAN LLAMÁNDOLES PRÁCTICAMENTE CORRUPTOS A LOS CONSTRUCTORES, LA MISMA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER HA SOSTENIDO

160

QUE UNA DE CADA 20 MUJERES JÓVENES PADECEN TRASTORNOS COMO ANOREXIA Y BULIMIA NO SE HA AVANZADO HAY QUE DESTACAR TAMBIÉN LO BUENO EL LOGRO DE LA GESTIÓN DEL GOBERNADOR PARA QUE LLEVE UN ACELERADOR LINEAL AL HOSPITAL GENERAL DE GÓMEZ PALACIO, DE LA CONTRALORÍA ME ABSTENGO DE EMITIR COMENTARIO CERO RESULTADOS MUCHO DISCURSO, MUCHOS REFLECTORES POCA EFECTIVIDAD, EN DESARROLLO SOCIAL SE HA ANUNCIADO LA INVERSIÓN DE 140 MILLONES DE PESOS PARA LA CONFECCIÓN DE 375,000 UNIFORMES Y CHAMARRAS, LA ASOCIACIÓN DE TEXTILEROS HA LEVANTADO LA VOZ PERO ESTOS GOBIERNOS NI VEN NI ESCUCHAN ESTA EN SU GÉNESIS HAY INCONFORMIDAD POR LA CONFECCIÓN DE LOS UNIFORMES EN LA CONVOCATORIA SE SOLICITA MUCHOS REQUISITOS QUE NADIE DE LOS MICROEMPRESARIOS ESTÁN EN POSIBILIDAD DE CUMPLIR, TAMPOCO HAY POLÍTICA SOCIAL QUE COMBATA LA POBREZA, TENÍAMOS MUCHOS AÑOS QUE NO HABÍA UNA HUELGA HOY TENEMOS LA HUELGA DE PELOTITA Y TAMBIÉN DESPIDOS EN EL ROBLE EN VELARDE EL FISCAL DICE QUE TODO ESTÁ BIEN PERO HAY DELITOS GRAVES QUE NO SE ATIENDEN Y TERMINO SEÑALANDO SOLAMENTE SI ALGO HUBIESE QUE DESTACAR ES EL HABER APLAZADO A SEIS MESES EL DESCUENTO DEL REFRENDO Y EL QUE SE HAYA CUMPLIDO EL COMPROMISO DEL NO REPLAQUEO SE ADJUDICA COMO TAL EL NUEVO GOBIERNO CUANDO FUE UN LOGRO DE ESTE CONGRESO Y ME QUEDARON OTRO TANTO DE CUARTILLAS QUE HABRÉ DE HACERLES LLEGAR PARA QUE VEAN CUÁLES SON LOS RESULTADOS QUE HAY DE ESTOS GOBIERNOS, ES CUANTO.

161

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA? DIPUTADA, CON QUÉ OBJETO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 15 MINUTOS, CINCO MINUTOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES DIFÍCIL CAMBIAR UN GOBIERNO QUE TIENE CASI 90 AÑOS DE HABER SIDO GOBERNADOS POR EL MISMO PARTIDO, SEIS MESES ES MUY POCO PARA LOGRAR LOS CAMBIOS QUE SE TIENEN QUE HACER EN EL GOBIERNO DEL ESTADO, CORRUPCIÓN, DEFICIENCIA DE OBRA PÚBLICA, FALTA DE TRANSPARENCIA TODO ESTO SUCEDIÓ EN TODOS ESTOS CASI 90 AÑOS DEL GOBIERNO TENDREMOS QUE ESPERAR PARA PODER REALMENTE VER LOS CAMBIOS QUE EL GOBIERNO QUE EL ESTADO DE DURANGO NECESITA, CAMBIOS QUE SE TIENE QUE HACER DESDE LO MÁS PROFUNDO PARA NO VOLVER A CAER EN LO MISMO QUE CAÍMOS EN ESTOS 90 AÑOS, VOY A MENCIONAR ALGUNAS ACCIONES RELEVANTES A SEIS MESES DEL GOBIERNO Y DENTRO DE ESTOS NEGATIVIDADES TAMBIÉN DIPUTADOS, USTEDES MISMOS ALGUNOS DE USTEDES MISMOS HAN SEÑALADO QUE EL GOBIERNO ANTERIOR HACÍA, HACIA LAS COSAS MAL ME ENFOCARÉ EN LAS ACCIONES RELEVANTES A SEIS MESES DE GOBIERNO LOS BENEFICIOS DE SALUD PARA MÁS DE 500,000 DURANGUENSES, EXÁMENES CLÍNICOS CON DIAGNÓSTICOS PARA 200,000 NIÑOS, EL INICIO DEL

162

CENTRO REGIONAL DE DESARROLLO INFANTIL CON UNA INVERSIÓN DE 50 MILLONES DE PESOS, LA TERMINACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE GÓMEZ PALACIO CON UNA INVERSIÓN DE 1500 MILLONES DE PESOS, LA GESTIÓN DEL ACELERADOR LINEAL PARA EL HOSPITAL DE GÓMEZ PALACIO CON UN COSTO DE 8 MILLONES DE PESOS, LAS PLACAS GRATIS, LOS 200,000 BENEFICIADOS CON EL SUBSIDIO DE 100% ESTE ES UN 45% DE AVANCE EN EL TOTAL DEL PADRÓN SE DUPLICÓ LA CIFRA DE LOS CIUDADANOS CUMPLIDOS EN COMPARACIÓN CON AÑOS ANTERIORES, MÁS EMPLEOS 5200 FUENTES DE EMPLEO DE TRABAJO GENERADOS DE ACUERDO AL REPORTE DEL INEGI DE OCTUBRE A FEBRERO A PARTE LOS 1200 EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES OFERTADO LA SEMANA PASADA EN LA FERIA DEL EMPLEO SUMAN 5200 FUENTES DE TRABAJO, ADICIONALMENTE SE OTORGARON LOS MICRO CRÉDITOS A LAS MUJERES CONFIANDO EN SU PALABRA MAS 700 EMPLEOS PARA MUJERES OFERTADAS EN LA FERIA DEL EMPLEO GÓMEZ PALACIO LA CONCLUSIÓN Y LA CONTINUACIÓN DE OBRAS POR 4000 MILLONES DE PESOS SE DESTRONARON Y SE CONCLUIRÁN OBRAS POR 4000 MILLONES DE PESOS LO QUE ES EL NUEVO CERESO, LOS PUENTES FALCON Y LASALLE, EL HOSPITAL DE GÓMEZ DE OCTUBRE A FEBRERO SE LISTARON 155 OBRAS ADICIONALMENTE SE RECUPERARON 2000 MILLONES DE PESOS CORRESPONDIENTES AL FONDEN Y EL RESTO DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA CAMINOS Y CARRETERAS LA DEFENSA LOS MIGRANTES SE DELINEO ESTRATEGIA CON 10 ACCIONES CONCRETAS Y GIRAS INTERNACIONALES EN RESPALDO A LOS

163

DURANGUENSES RADICADOS EN ESTADOS UNIDOS, TRES GIRAS DE ESTADOS UNIDOS Y UNA MASA CANADÁ PARA INCENTIVAR LA MINERÍA, LA RECUPERACIÓN DEL ESTATUTOS GANADERO DESPUÉS DE 11 AÑOS DURANGO RECUPERÓ EL ESTATUS GANADERO ACREDITABLE MODIFICADO QUE PERMITIRÁ EXPORTAR CON MAYOR FACILIDAD Y MEJORAR EL PRECIO, LA AMPLIACIÓN Y LA ENTREGA DE BECAS ESCOLARES A 10,916 BENEFICIARIOS A ESTUDIANTES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO, EN SEGURIDAD PÚBLICA DURANGO SE POSICIONA EN EL OCTAVO LUGAR DE LOS ESTADOS MÁS SEGUROS DE MÉXICO Y LA CIUDAD CAPITAL ES LA TERCERA MÁS SEGURA DE TODO EL PAÍS, SEGÚN EL ÚLTIMO INFORME LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA SEMÁFORO DELICTIVO NACIONAL DURANGO ES UNO DE LOS SEIS ESTADOS EN LOS QUE NO SE REGISTRO ALERTA ALGUNA POR PARTE DEL SEMÁFORO DELICTIVO, CON BASE EN LA CIFRA DE HOMICIDIO DURANGO POR OCTAVO ESTADO DE MENOS VIOLENCIA EN EL PAÍS SOLAMENTE EL 3% DE LOS ASESINATOS COMETIDOS EN LA ENTIDAD ESTUVIERON VINCULADOS A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, EN EL MUNICIPIO, BUENO PUES TENEMOS CASI EL PAVIMENTO DE TODAS LAS CALLES QUE ESTABAN EN PÉSIMAS CONDICIONES Y QUE EN TODOS LOS ANTERIORES ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DECÍAN QUE NOS ÍBAMOS A TARDAR VARIOS AÑOS EN PODER PAVIMENTARLO, LAS CUENTAS A LOS PAGOS A PROVEEDORES TAMBIÉN POR PRIMERA VEZ SE PONEN AL CORRIENTE LOS PRIMEROS SEIS MESES Y MÁS YO CREO QUE TENEMOS QUE DEJAR QUE TRANSCURRA MÁS TIEMPO PARA PODER REALMENTE CRITICAR Y ENTONCES SI DECIR QUE NO ESTÁ

164

CAMBIANDO NADA, EL TEMA DEL GOBIERNO ES UN PROBLEMA DE 90 AÑOS ATRÁS ESTO TIENE QUE CAMBIAR POR BIEN DE DURANGO PERO ES MUY DIFÍCIL CAMBIARLO Y SE ESTA CAMBIANDO, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: DIPUTADO BENÍTEZ, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS PRESIDENTA, AGRADEZCO MUCHO A MI COMPAÑERA DIPUTADA A QUIEN RESPETO Y APRECIO A SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ, PORQUE, CON SU INTERVENCIÓN ME DA PIE A TENER ESTOS MINUTOS ADICIONALES Y PODER TERMINAR DE DECIR LO QUE ME HABÍA FALTADO, SI, SI HAY OBRAS Y SI HAY COSAS, SI, SI HAY OBRAS Y SI HAY ALGUNAS COSAS NO PUES IMPOSIBLE QUE NO HUBIERA NADA POR SI LLEGA RECURSO Y HAY QUE HACER COSAS, PERO SON MUCHOS LOS ASUNTOS DE ILEGALIDAD Y DE ESO NO SE PODRÁ DECIR NADA, SON MUCHOS LOS CASOS DE NEPOTISMO Y DE ESO NO SE PODRÁ DECIR NADA, LE FALTÓ POR EJEMPLO Y QUE BUENO O LA COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA DEL NUEVO EDIFICIO DE LA VICE FISCALÍA EN LA REGIÓN LAGUNA ESO ES UNA BUENA OBRA LE FALTÓ NUMERAR ESO O LE FALTÓ DECIR QUE SE GESTIONARON 100,000,000 MILLONES TAMBIÉN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TLAHUALILO CARTAGENA EN FIN, PERO SON MAS LOS ERRORES LAS OMISIONES, LAS IRREGULARIDADES Y POCAS LAS OBRAS LO DE LA SALLE Y LO DE FALCÓN PUES YA

165

ESTABAN CONSTRUYÉNDOSE NOMÁS ESTÁN TERMINÁNDOLAS POR EJEMPLO EL PROPIO COMANDANTE DE LA 10ª ZONA MILITAR HA LLAMADO INDOLENTES A VARIOS PRESIDENTES MUNICIPALES ENTRE ELLOS AL DE DURANGO POR NO REPORTAR LA PRESENCIA DE SIEMBRA DE DROGA CERCA DE LAS VIVIENDAS EN UN POBLADO EN UNA ZONA VISIBLE DEL MUNICIPIO EL SERVICIO 611 DE EMERGENCIAS QUE ACABA DE ENTRAR A FUNCIONAR NO LOGRA COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES Y EL LLAMADO C5 A DECIR DEL PROPIO MAL DESIGNADO DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE DURANGO DICE QUE NO ESTA FUNCIONANDO LAS VIDEOCÁMARAS TAMPOCO FUNCIONAN EN SU TOTALIDAD NI HAN COADYUVADO A INHIBIR O RESOLVER DELITOS, TIENE RAZÓN LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE DURANGO CUANDO DECLARA QUE NO DEBEMOS TENER MIEDO DECIRLE REALIDAD PORQUE ESTÁN MATANDO LAS MUJERES Y NO SE ESTÁ HACIENDO NADA HAY VIOLACIONES Y LOS ENCARGADOS DE IMPARTIR JUSTICIA NO TIENEN VOLUNTAD ESCLARECER LOS HECHOS, SE INFORMA QUE DE UN PADRÓN TOTAL DE 589,510 VEHÍCULOS 207,515 DE PROPIETARIOS DE TUS CUENTA YA CON PLACAS NUEVAS Y PAGO DE REFRENDO POR LA CANTIDAD DE \$386,146,050 PESOS, QUE BUENO TIENEN DINERO LA GENTE ESTÁ YENDO PORQUE APROVECHA LAS PLACAS EN FORMA GRATUITA Y EL DESCUENTO SÓLO LES DIGO QUE SOLO HIZO AL CONGRESO QUE EN COAHUILA POR CIERTO POR UN TRÁMITE MUCHO MÁS SENCILLO Y SÓLO \$1200 DURANTE ENERO Y FEBRERO ESTUVIERON DÁNDOLE A LA GENTE LAS PLACAS GRATIS Y

166

EL REFRENDO Y ADEMÁS UN SEGURO DE RESPONSABILIDADES GRATUITO ENTONCES TAMBIÉN HAY QUE CONTRASTAR CON LO QUE SE HACEN OTRAS ENTIDADES QUE TAMBIÉN TIENEN PROBLEMAS SE CORRE EL RIESGO DE QUE SE ELIMINE EL VUELO DE LA AEROLÍNEA VOLARIS A LA UNIÓN AMERICANA Y PARECE SER QUE YA SE ELIMINÓ LA CIUDAD DE MÉXICO EL QUE HABÍA DE IDA Y VUELTA Y NO SE HA HECHO TAMPOCO HAY NADA SE DICE QUE YA HAY 500,000 BENEFICIARIOS CON EL PROGRAMA MÉDICO EN TU CASA ES DE DONDE 500,000 BENEFICIARIOS SE ACABA DE EMPEZAR HACE UN PAR DE MESES Y ASI ESTA EN LOS MEDIOS REGISTRADO COMO INFORMACIÓN OFICIAL ESTOY DE ACUERDO CON EL SISTEMA ÚNICO DE SALUD QUE BUENO QUE LO ESTÁN PROPICIANDO ESO LO CELEBRÓ PERO NO TODO ES REAL SE PRESUME UN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE DURANGO AQUÍ EN EL MUNICIPIO COMO NUNCA COMO SI FUERA EL GRAN ÉXITO HAY QUE IR A LOS FESTIVALES INTERNACIONALES DE CINE COMO EL DE MORELIA PARA VER LO QUE SU FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE LO QUE SE HIZO AQUÍ ES UN ESFUERZO MUY MODESTO NI FUERON TAMPOCO LAS MEJORES PELÍCULAS LAS QUE SE EXHIBIERON LO QUE SI ES QUE TRAJERON A VARIOS ARTISTAS Y LES DIERON HOMENAJES Y RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS COMO EL FÚTBOL DE AMÉRICA GUADALAJARA LLAMADO LLAMA DEL CLÁSICO DE LAS LEYENDAS O SEA MUCHA DIVERSIÓN ENTRETENIMIENTO Y CIRCO PARA QUE LA GENTE NO VEA LO DEMÁS, HACE DÍAS HAY REPORTAJES DEL PERIÓDICO EL SIGLO DE DURANGO DONDE VIMOS LA NOTORIA FALTA DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE GUARDIANA Y DE LAS

167

UNIDADES DEPORTIVAS COMO LA JORGE LÓUPU SALAZAR Y EL VANDALISMO Y GRÁFITA INUNDAN ESE ESPACIO DEL HUERTO SOLAR Y DE LA TERMOELÉCTRICA YA NO HAY NADA EL INSTITUTO DEL MIGRANTE NO SE HA PUESTO A FUNCIONAR QUE FUE CREADO SIGUE TODAVÍA SIENDO LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES DESCONOZCO PORQUÉ HABRÍA QUE PREGUNTAR CUÁNTO COSTÓ LA FOTO OFICIAL DEL MANDATARIO QUE ESTÁ COLOCADO EN TODAS LAS OFICINAS PÚBLICAS CREO QUE FUE UNA INVERSIÓN FUERTE Y HABRÍA QUE SEGUIR VIENDO EN QUE ESTA GASTANDO EL DINERO DE LOS DURANGUENSE.

PRESIDENTE SOLICITÓ DIPUTADO QUE TERMINE SU INTERVENCIÓN.

DOTADO QUE BENÍTEZ OJEDA: YA TERMINO PRESIDENTA SÓLO CON UNA FRASE QUE POR CIENTO EN EL MES DE MARZO SE CELEBRA LA CONMEMORACIÓN D EL ANIVERSARIO DEL ASESINATO DE LUIS DONALDO COLOSIO Y LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS SU HIJO HACE UNOS DÍAS DECÍA UNA FRASE QUE A MÍ ME CALÓ, Y QUE HOY APLICA PARA LO QUE ESTAMOS VIENDO EN DURANGO DECÍA COLOSIO RIOJAS HACE UNOS DÍAS EL CINISMO ES PODER VIVIR CON LA MENTIRA, CON PLENA Y ABSOLUTA TRANQUILIDAD, ES CUANTO.

PRESIDENTA: LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

PRESIDENTA: PERMÍTAME DIPUTADA SOLICITÓ AL PÚBLICO QUE ESTÁ EN LA SALA, A GUARDAR SILENCIO POR FAVOR, LE SOLICITÓ GUARDAR SILENCIO SI NO SE PUEDE RETIRAR, TIENE LA PALABRA DIPUTADA.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, INTERESANTES LAS DECLARACIONES, EL EXAMEN, LA EVALUACIÓN QUE EN SU CARÁCTER DE LEGISLADOR VIENE Y NOS OFRECE EN ESTA TRIBUNA EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, INTERESANTES TODA VEZ QUE SIEMPRE LAS CRÍTICAS, SIEMPRE LAS EVALUACIONES SON POSITIVAS PORQUE NOS CONVOCAN A VER QUÉ PODEMOS HACER MEJOR A VER QUE NOS ESTÁ FALLANDO ME SUMO DIPUTADO AL EJERCICIO DE LA CRÍTICA, CRITICANDO EL HECHO DE QUE DURANTE EL TIEMPO QUE USTED FUE FUNCIONARIO, DURANTE EL TIEMPO QUE USTED ESTUVO DE LEGISLADOR AVALANDO AQUÍ EL SEXENIO ANTERIOR Y EN ALGÚN MOMENTO TAMBIÉN EL SEXENIO PASADO A LA ANTERIOR NO SE HICIERON ESTAS CRÍTICAS Y ES QUE HAY QUE DECIRLO TAMBIÉN, SE CRITICA POR EJEMPLO QUE NO SE HAYA CONSTRUIDO EL NUEVO O ESTADIO DE BÉISBOL EN LAS CONDICIONES QUE A LO MEJOR TODOS QUISIÉRAMOS QUE UN DIA PARA OTROS HUBIERA UN ESTADIO NUEVO DE BEIS BOL PERO TAMBIÉN ME GUSTARIA TRAER A USTEDES UNA IMAGEN CUANDO ESTE NUEVO GOBIERNO ASUMIÓ LA PROTESTA HACE UNOS MESES ESE MISMO ESPACIO ESTE ESTADIO DE BEIS BOL ESTABA INUNDADO DE DOCUMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

169

PÚBLICA PASADA QUE FUERON Y LOS ABANDONARON AHÍ TAMBIÉN ANTES DE ENTRAR NOSOTROS COMO DIPUTADOS A TOMAR PROTESTA UNOS POCOS DÍAS ANTES SE HICIERON LOS AMARRES NECESARIOS PARA QUE FUERAN DONADOS ALGUNOS TERRENOS DEL ESTADO A LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS POR EJEMPLO TERRENOS QUE COMPROMETEN LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DE LOS NIÑOS QUE PRACTICAN HOY EN DÍA DEPORTE ATRÁS DEL ESTADIO FRANCISCO ZARCO, ADEMÁS SE HICIERON ALGUNOS NOMBRAMIENTOS Y SE ENTREGARON ALGUNAS PLAZAS PORQUE ANTES DE SALIR HUYENDO LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO ANTERIOR DEJARON MUCHAS COSAS ARREGLADAS SABIENDO QUE HABÍA DECLARACIONES DEL NUEVO GOBIERNO DE QUE SE IBA A PERSEGUIR LAS COSAS COMPARTO CON USTED DIPUTADO UNA COSA, TODOS LOS DURANGUENSES ESTAMOS ESPERANDO QUE SE DEN LOS RESULTADOS DE LAS INDAGATORIAS PORQUE HAY MUCHOS CANDADOS PARA ACTUAR, UN FUNCIONARIO PÚBLICO SE LO REITERO COMO SE LO REITERÉ Y HACE ALGUNOS MESES EN ESTA TRIBUNA LOS CIUDADANOS TENEMOS, LOS CIUDADANOS TIENEN LA POSIBILIDAD DE HACER TODO AQUELLO QUE NO LES ESTÉ PROHIBIDO POR LA LEY LOS FUNCIONARIOS SOLAMENTE PODEMOS HACER LO QUE NOS ESTÉ EXPRESAMENTE CONFERIDO YA DIFERENCIA DE LOS GOBIERNOS ANTERIORES CUANDO CUALQUIER ENEMIGO, CUALQUIER DETRACTOR CUALQUIER CRÍTICO ERA INMEDIATAMENTE COACCIONADO ERA INMEDIATAMENTE CASTIGADO NO POR LAS VÍAS DE LA LEY POR LAS VÍAS DE LOS DESPIDOS, POR LAS VIAS DE LOS ACOSOS, POR LAS VÍAS

170

DEL OSTRACISMO POLÍTICO AL QUE FUIMOS Y ME INCLUYO OS SUMIDOS MUCHOS ACTORES QUE CRITICAMOS AL ANTERIOR ADMINISTRACIÓN LA DIFERENCIA SE VE EN LOS GOBIERNOS DEL CAMBIO TODA VEZ QUE USTED DIPUTADO PUEDE SUBIR A ESTA TRIBUNA COMO LO PODEMOS HACER TODO NOSOTROS PORQUE SABEMOS QUE EL GOBERNADOR EN TURNO NO ES UN REPRESOR, Y ES UNA PERSONA QUE A DIFERENCIA DE LAS ANTERIORES ADMINISTRACIONES NO CASTIGA, NO HUNDE, NO USA LA ILEGALIDAD PARA DESHACERSE DE SUS ENEMIGOS POLÍTICOS ESPERA LAS VÍAS INSTITUCIONALES Y ESO ES ILEGAL POR ESO TAN DIFÍCIL Y TAN DESESPERANTE A VECES EL HECHO DE QUE NO SE PUEDA PROCEDER LEGALMENTE CONTRA ALGUNOS FUNCIONARIOS QUE PARA MÍ O QUE PARA USTED LO QUE PARA TODOS LOS PRESENTES PUDIERON INCURRIR EN ILEGALIDADES PERO LA LEY DIPUTADO Y COMPAÑEROS ES COMPLEJA COMO USTEDES YA LO SABEN LA LEY A VECES NO IMPLICA LA JUSTICIA LA LEY GENERALMENTE IMPLICA LO QUE PUEDES DEMOSTRAR ENJUICIÓ Y LAMENTABLEMENTE HAY QUE RECONOCERLO SI POR ALGO SE HAN DISTINGUIDO Y SE DISTINGUIERON EN EL PASADO LOS ÚLTIMOS DOS SEXENIOS LOS GOBIERNOS DE LOS EXCESOS DEL PRI FUE POR ESO POR SABER CUBRIR SUS HUELLAS POR HACER LICITACIONES A MODO DE MANERA DE NO DEJAR EVIDENCIA QUE PUDIERA MANCHARLES LAS MANOS ESA ES LA REALIDAD QUE PREMIARÁN ESTE MOMENTO, EN ESTE ESTADO YO HAGO VOTOS Y ME INCORPORO AL IGUAL QUE MUCHA CIUDADANÍA LA EXIGENCIA DE QUE SE VEAN MEJOR LOS RESULTADOS REFLEJADOS

171

SABEMOS PERFECTAMENTE, SABEMOS PERFECTAMENTE QUE EL DESEMPEÑO TANTO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, JUDICIAL Y EJECUTIVO EN DURANGO NO HAN SIDO LOS MEJORES ESTAMOS TRATANDO DE HACER LAS COSAS DIFERENTES AQUÍ MISMO EN EL CONGRESO USTEDES LO HAN VIVIDO SOMOS LA LEGISLATURA MÁS DINÁMICA, SUMÓ LA LEGISLATURA QUE MÁS INICIATIVAS PROMUEVE SOMOS UNA LEGISLATURA QUE A PESAR DE LAS FUERZAS POLÍTICAS QUE A PESAR DE LOS GRUPOS POLÍTICOS NOS PONEMOS DE ACUERDO PARA SACAR ADELANTE LAS COSAS QUE DURANGO NECESITAN NO RENEGÓ DE LA CRÍTICA ME SUMO A ELLA LO FELICITO POR ESTE EJERCICIO TAN PUNTUALIZADO, PERO LE PIDO POR FAVOR QUE NO OLVIDE QUE TAMBIÉN AISPURÓ HEREDÓ UNA ADMINISTRACIÓN ENDEUDADA, UNA ADMINISTRACIÓN COMPLEJA, UNOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE NO PUEDEN REMOVER DE DÓNDE ESTÁN Y QUE HOY POR HOY SIGUEN TRABAJANDO PARA LOS INTERESES, PARA LOS INTERESES DE LAS ADMINISTRACIONES PASADAS Y A PROPÓSITO, A PROPÓSITO DE LA CONMEMORACIÓN DEL ASESINATO ARTERO DE LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA TAMBIÉN LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS DIJO QUE SI SU PADRE VIERA EN LO QUE SE HA CONVERTIDO EL PRI HOY EN DÍA SE VOLVERÍA A MORIR MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: CON QUÉ OBJETO DIPUTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA DIPUTADO BENÍTEZ.

172

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS PRESIDENTA, A VER TANTO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO COMO LA PROPIA PRESIDENTA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ FORMARON PARTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA EN LA QUE YO PARTICIPÉ Y NUNCA VIENE A TOLERAR Y NUNCA VIENE AVALAR Y NUNCA VIENE A DECIR QUE TODO LO QUE HACÍAN LOS GOBIERNOS PRIÍSTAS ESTABA BIEN, POR EL CONTRARIO LO SEÑALE, LO DIJE, VOTÉ EN CONTRA DE MUCHAS COSAS ESTUVE EN CONTRA DE MUCHAS DECISIONES Y YO NO FORME PARTE NI CONVALIDE NADA DE ACCIONES AL MARGEN DE LA LEY Y ESTÁ DOCUMENTADO ESTÁ QUIEN TODOS LOS ARCHIVOS, ESTA EN LAS GACETAS, ESTÁ EN LOS RECORTES DE PRENSA QUE SE PUEDEN BUSCAR PARA QUE SE DE CUENTA DE MI ACTUACIÓN YO NO FUI DE LOS QUE ANTES SIENDO PRIÍSTA DEFENDÍA Y AVALABA Y DECÍA QUE TODO ESTABA BIEN AL CONTRARIO ENTONCES LO DEBO ACLARAR PORQUE YO EN CONGRUENCIA ANTES LO DIJE, ANTES FUI CRÍTICO YO LO PUEDO HACER Y LO VUELVO A SEÑALAR Y QUE BUENO DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERA QUE SE DA ESTE EJERCICIO Y QUE DEBIÉRAMOS TODO SIN ASUSTARNOS Y CON RESPETO ESTARLO HACIENDO DE MANERA PERMANENTE PARA QUE TODOS CORRIGIERAN VOS LO BUENO Y LO MALO LO QUE ESTÁ BIEN LO QUE ESTÁ MAL LO QUE SE HA HECHO LO QUE FALTA POR HACER CREO QUE ESO ES LO QUE DEBEMOS DE HACER COMO LO ESTAMOS HACIENDO EN ESTE CONGRESO Y SOLAMENTE UNA PETICIÓN A LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, EN USO DE SUS FACULTADES PARA AVALAR LO QUE

173

LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA HA VENIDO A DECIR QUE SOMOS UN CONGRESO DINÁMICO QUE ESTÁ PRESENTANDO INICIATIVAS Y QUE TRAE MUCHO TRABAJO, QUE YA SIN ESPERAR AQUEL EJECUTIVO PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO SE TRABAJO LEGISLATIVO QUE ESTAMOS HACIENDO SEA USTED POR FAVOR QUIEN ORDENE, PORQUE SE PUEDE HACER Y LO DISPONE LA LEY QUE ORDENE, DIRECTAMENTE A LA DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA PUBLICACIÓN DE LOS 63 DECRETOS QUE FALTAN DE PUBLICARSE PORQUE NO ES JUSTO, DICE MAR GRECIA OLIVA QUE ESTE CONGRESO ESTÉ TRABAJANDO Y QUE EL EJECUTIVO NO ESTÉ PUBLICANDO Y LA LEY NO ESTÉ VIGENTE ES CUANTO.

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MAR GRECIA HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA ALUSIONES PERSONALES.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: ALUSIONES PERSONALES, DIPUTADO, NADA MÁS HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE POR SER ESTO UNA INSTITUCIÓN TENEMOS QUE SEGUIR UN PROCESO PARLAMENTARIO ME GUSTARÍA MUCHO ESCUCHAR CÓMO LO HARÉ ATENTAMENTE LAS CONSIDERACIONES DE CADA UNA DE MIS COMPAÑEROS PERO POR PROCESO PARLAMENTARIO, DIPUTADO GERARDO ME CORRESPONDE EL USO DE LA VOZ POR ALUSIONES PERSONALES, NADA MÁS EN ALUSIÓN A LO QUE COMENTA EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA VOZ ES MUY INTERESANTE QUE

174

PLANTEÉ DE HECHO YA, COMO COMPAÑEROS DE MUCHAS CONDICIONES ALGUNAS DE LAS MÁS ACTIVAS DE ESTE CONGRESO COMO SON JUSTICIA, PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN, SABEMOS QUE HAY UN PROBLEMA QUE HAY QUE RECONOCER, HAY QUE RECONOCERLO NO ES UN PROBLEMA NUEVO RESPECTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DECRETOS NO HAY SAQUE EN ESTE TEMA TENEMOS UN REZAGO REAL DE PUBLICACIÓN DE DECRETOS Y ESTO TIENE QUE VER CON QUE NO EXISTE UN EQUIPO, NO A EXISTIDO EN EL PASADO, NO EXISTIÓ EN EL GOBIERNO DE HERRERA, NO EXISTIÓ EN EL GOBIERNO DE HERNÁNDEZ UNA COMISIÓN QUE PUBLICARA DE MANERA SUFICIENTE LOS DECRETOS QUE ESTE CONGRESO EMITE YO CONSIDERARÍA ESTE OFRECIMIENTO A LOS DIPUTADOS A TODOS LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN AQUÍ, REALICEMOS PUES COMO UN COMPROMISO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN UN PUNTO DE ACUERDO EN CONJUNTO QUE GENERE LA EXIGENCIA DE QUE SE DESARROLLE UNA COMISIÓN O UN MECANISMO PARA QUE EL DIARIO DONDE SE TIENEN QUE PUBLICAR ESTOS SECRETOS SALGA CON MÁS VIDEOS, DISCOS, PERIODICIDAD A PORQUE EN ESTE MOMENTO NO LA TENEMOS, EN ESTE MOMENTO NO LA TENEMOS Y NO ES UNA CUESTIÓN DEL GOBERNADOR EL GOBERNADOR RECIBIÓ ESTA CUESTIÓN, DESDE EL PRINCIPIO ÉSTE ES EL ESTADO QUE GUARDABA LA PUBLICACIÓN DE LOS DECRETOS ESTO NO ES NUEVO NO ES ORDEN DEL GOBERNADOR QUE SE PUBLIQUEN PORQUE O QUE NO SE PUBLIQUEN ALGUNOS DECRETOS HAY QUE ACLARARLO Y CREO QUE ES DE HUMANOS CERRAR Y CREO QUE VALE LA PENA ESTA PRECISIÓN NO ES UNA

175

CUESTIÓN DEL GOBERNADOR ES UNA CUESTIÓN DE LA CAPACIDAD DEL MISMO DIARIO OFICIAL, QUE TENEMOS LA FACULTAD NOSOTROS DE EXIGIR QUE EL PROBLEMA SE SUBSANE COMO LO Y ESTAREMOS SALVANDO UN ASUNTO URGENTE DE RESOLUCIÓN URGENTE POR LO QUE PODREMOS VOTARLO AQUÍ MISMO EN EL PLENO PARA QUE YA TODOS LOS DECRETOS QUE NOSOTROS APROBAMOS PUEDAN SURTIR EFECTO COMO DICE COMO REZA LA LEY A LOS 60 DÍAS NATURALES DE SU PUBLICACIÓN SIN ESPERAR QUE ESE DECRETO TENGA QUE HACERSE POR MEDIO DE UN EXHORTO PORQUE SABEMOS QUE NO SE ESTÁN PUBLICANDO ESTO ES UN HECHO Y ES ALGO QUE DEBEMOS ASUMIR TAMBIÉN NOSOTROS LA RESPONSABILIDAD QUE NOS TOCA QUE SE VOTE EN UN MISMO ACTO EN LA PRÓXIMA SESIÓN OJALÁ QUE SE SUMEN ESTE COMPROMISO ES CUANTO

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑEROS TODAS LAS COSAS PUEDEN SER VISTAS COMO UN VASO MEDIO VACÍO, UN VASO MEDIO LLENO DEPENDIENDO DE LA FORMA QUE QUIERA VERSE ME SORPRENDE QUE EL DIPUTADO QUE NOS ANTECEDIÓ EN LA PALABRA SÓLO BUSQUE LO MALO, LO NEGATIVO Y SOLO SEÑALE LOS ERRORES Y NO VEA NADA POSITIVO EN LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR ESTE GOBIERNO COMANDADO POR

176

EL DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, EL MISMO GOBERNADOR QUE HA SIDO RECONOCIDO COMO EL SEGUNDO MEJOR GOBERNADOR EN MÉXICO, EL MISMO GOBERNADOR QUE HA SUPERADO A MUCHOS GOBERNADORES PRIÍSTAS Y MENCIONARÉ SÓLO UN EJEMPLO EN MATERIA MINERA EL GOBERNADOR DE MANERA DECIDIDA AUTORIZÓ LA CREACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA, LA ÚNICA EN TODO EL PAÍS PONIENDO EL EJEMPLO A LA GOBERNADOR PRIÍSTA DE SONORA CLAUDIA PABLOBISCH QUIEN PROMETIÓ LO MISMO Y AÚN NO LO HA HECHO A PESAR DE SER SONORA EL PRIMER ESTADO MINERO DE MÉXICO Y QUE TIENE MÁS DE SEIS MESES EN EL PODER, EL GOBERNADOR AISPURO FUE EL ÚNICO GOBERNADOR QUE ATENDIÓ EL CONGRESO MINERO EN TORONTO PROMOVRIENDO ESTA INDUSTRIA QUE CIERTAMENTE ATRAERÁ INVERSIÓN QUE APOYARÁ A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE AGUA, LUZ, ELECTRIFICACIÓN Y CAMINOS QUE DEBERÍAN HABER SIDO HECHOS EN MÁS DE 80 AÑOS DE GOBIERNO PRIÍSTA NO QUIERAN QUE EN SEIS MESES EL GOBERNADOR JOSÉ ROSAS AISPURO CORRIJA EL RETRASO EN EL QUE ESTAMOS GRACIAS AL GOBIERNO QUE SEGÚN EL DIPUTADO QUE NOS ANTECEDIÓ EN LA PALABRA SI SABE GOBERNAR Y POR ELLO CRITICA DURAMENTE A ESTE NUEVO GOBIERNO, JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES ES EL ÚNICO GOBERNADOR QUE EN SEIS MESES HA FORTALECIDO Y APOYADO A LOS PEQUEÑOS MINEROS Y GAMBUSINOS CON UNA REAL PREOCUPACIÓN POR LA GENTE QUE FUIMOS ANTES INVISIBLES POR ANTERIORES GOBIERNOS, SEIS MESES DE GOBIERNO COMPAÑEROS PARA QUE PONGAN EN PERSPECTIVA EL FACTOR

177

TIEMPO QUIERO MENCIONARLES QUE EN SEIS MESES COMPAÑEROS DIPUTADOS NO ES POSIBLE APRENDER A TOCAR EL PIANO, A DOMINAR UN IDIOMA, O NI SIQUIERA TENER UN HIJO, EN SEIS MESES, COMO ES POSIBLE QUE QUIERAN VER MÁS CAMBIOS ES IMPOSIBLE VIENE CON TODO EL DINERO DEL MUNDO EN ESTE PERIODO DE TIEMPO PODRÍA ESTE GOBIERNO CORREGIR LO QUE NO SE HA HECHO EN CASI 90 AÑOS, FINALMENTE QUIERO INVITARLOS A TODOS A INVERTIR NUESTRO TIEMPO EN TRABAJAR POR NUESTRO ESTADO APROVECHAR ESTE TIEMPO TAN VALIOSO QUE LA CIUDADANÍA NO A OTORGADO TIEMPO PARA TRABAJAR TODOS, TODAS LAS FRACCIONES POLÍTICAS, EN BIEN DE NUESTRO ESTADO Y DEBEMOS UNIRNOS ALREDEDOR DEL LÍDER DEL ESTADO QUE LES GUSTE O NO ES UN HOMBRE BUENO, TRABAJADOR, HONESTO, INTELIGENTE Y AQUÍ EN EL POLO DE DURANGO ELIGIÓ EL DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO GERARDO VILLAREAL SOLÍS HASTA POR CINCO MINUTOS

PRESIDENTE: SOLICITÓ A LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN EL SALÓN QUE GUARDEN SILENCIO POR FAVOR, SOLICITO QUE GUARDEN SILENCIO SI NO SE PUEDEN RETIRAR, TIENE LA PALABRA DIPUTADO.

178

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: GRACIAS PRESIDENTA, YO QUISIERA VERTER MI COMENTARIO EN EL SENTIDO DE QUE A VECES NOS METEMOS EN EL ALMA QUE TODO LO PASADO ESTÁ MAL Y QUE TODO LO NO ESTÁ BIEN, CONSIDERO QUE DEBEMOS DE SER MÁS OBJETIVOS DE QUE DEBEMOS Y QUE RECONOCER QUE DURANGO HA AVANZADO A PESAR DE QUE EN OCASIONES HAN EXISTIDO CUESTIONES QUE NO SE HICIERON DE LA MEJOR MANERA A FINAL DE CUENTAS ESTAMOS AQUÍ PARA TRABAJAR Y PARA CORREGIR AQUELLO QUE A LO MEJOR NO FUNCIONÓ PERO NO TODO ESTÁ MAL EL PROPIO GOBERNADOR DEL ESTADO A QUIEN CONSIDERO MI AMIGO Y A QUIEN ESTOY SEGURO NO TIENE UN SOLO ENEMIGO POLÍTICO EN ESTAS CURULES TIENE ALIADOS INDEPENDIENTEMENTE LA FRACCIÓN PARTIDISTA A LA QUE PERTENEZCAMOS EL PÚBLICAMENTE HA RECONOCIDO LAS ACCIONES DE UN GOBIERNO FEDERAL EN FAVOR DE LOS DURANGUENSES, VEMOS AL PRESIDENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DECLARANDO QUE EL GOBERNADOR HA HECHO UN EXCELENTE TRABAJO, PERO NO PODEMOS DEJAR DE LADO QUE ESTE EXCELENTE TRABAJO VIENE EMPUJADO POR UN EXCELENTE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUE NO HA SOLTADO A DURANGO A PESAR DE QUE CAMBIÓ DE PARTIDO POLÍTICO AL QUE ES EL PROPIO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DEBEMOS DE ARRANCANOS LOS PARTIDOS A LA HORA QUE ESTAMOS GOBERNANDO, DEBEMOS EXIGIR NUESTROS OJOS EN METAS EN COMÚN Y LA VERDAD PUES NO TODO ESTÁ MAL HECHO POR EL GOBIERNO ANTERIOR, PERO NO PODEMOS JUSTIFICARNOS EL DÍA DE HOY Y DECIR QUE LO ANTERIOR NO SIRVIÓ

179

PERO QUE SE SIGA SIENDO POR USANZA HAY UNA COINCIDENCIA QUE EXISTEN MÁS DE 60 DECRETOS POR PUBLICAR Y QUE NO SABEMOS A QUÉ INTERESES CORRESPONDA, NO SABEMOS SI EL SEÑOR GOBERNADOR ATIENDA ÚNICAMENTE LOS INTERESES A LOS DE CIERTAS ABSTRACCIONES POLÍTICAS O GRUPOS PARLAMENTARIOS O SI TIENE UN INTERÉS COLECTIVO DE LO QUE SE DECRETA EN LA CÁMARA POR LA MAYORÍA DE TODOS LOS DIPUTADOS, DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TAMBIÉN DECIR QUE AL DIPUTADO ENRIQUE BENÍTEZ SE LE OLVIDÓ HACER RATO COMENTAR EL TEMA DE LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD, UN TEMA DEL QUE USTED FUE TAMBIÉN UNA PERSONA UN PERSONAJE QUE ESTUVO AHÍ PUES INVOLUCRADO Y AHORA VEMOS QUE NO SE LE HA DADO SEGUIMIENTO A ESTE IMPORTANTE TRABAJO, ES IMPORTANTE RESALTAR QUE EN MENOS DE UN MES Y MEDIO HEMOS TENIDO LA PRESENCIA DE DISTINTOS SECRETARIOS DE ESTADO A LUIS MIRANDA, DE SEDESOL QUE TRAJÓ CERCA DE 1000 MILLONES DE PESOS COMO RECURSO EXTRAORDINARIO A PEPE CALZADA SECRETARIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA QUE HIZO POSIBLE QUE EL PROGRAMA DE CONCURRENCIA EN EL ESTADO FUERA UNA REALIDAD ACABAMOS DE RECIBIR A ROBERTO RAMÍREZ EN LA LAGUNA QUE VIENE A TRAER RECURSOS EXTRAORDINARIOS AL ESTADO PARA MEJORAR EL TEMA DEL AGUA ENTONCES DECIMOS QUE LO BUENO SI ES NUESTRO Y QUE LO MALO NO TODOS SOMOS CORRESPONSABLES DE LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EL DÍA DE HOY EN DURANGO QUITEMOS, QUITEMOS AQUELLO QUE NOS HIZO DAÑO MEJORÉMOSLO A FINAL DE CUENTAS

180

EN UN FUTURO CUANDO ESTE SEXENIO SE TERMINE VENGA OTRO GOBERNADOR QUE DIRÁ, QUE TODO LO MALO LO HIZO QUE SE FUE Y QUE TODO LO BUENO ESTÁ SUCEDIENDO POR LOS QUE LLEGARON SEAMOS OBJETIVOS Y DEJEMOS DISCURSOS VACÍOS, DEJEMOS TEMAS MEDIÁTICOS VANOS QUE NO NOS LLEVAN ABSOLUTAMENTE A NADA PONGO COMO EJEMPLO EL TEMA DE LA CONTRALORÍA QUE HACE SEÑALAMIENTOS, HACE EXPOSICIONES Y DICE QUE SE VA APLICAR CIERTAS SANCIONES CUANDO NO EXISTE NI SIQUIERA LOS ELEMENTOS PARA INCULPAR A UNA PERSONA AHÍ ESTÁ EL CASO DE AQUELLA PERSONA QUE FUE ENCARCELADO INJUSTAMENTE POR UN TEMA DERIVADO DE LOS MISMOS Y EN QUE QUEDÓ CONSIDERO QUE REQUERIMOS TENER ELEMENTOS Y DEJAR LOS TEMAS MEDIÁTICOS Y QUE CONSTRUYAMOS JUNTOS EL DURANGO QUE TODOS QUEREMOS ESTOY SEGURO QUE EL PAN, QUE EL PRD, QUE NUEVA ALIANZA, DEL PRI, EL PARTIDO O DEL TRABAJO Y MI PARTIDO, TENEMOS COINCIDIMOS EN QUE LO QUE QUEREMOS ES QUE DURANGO LE VAYA MEJOR MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA DIPUTADO AUGUSTO ÁVALOS LONGORIA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO AUGUSTO ÁVALOS LONGORIA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, EFECTIVAMENTE YO CREO QUE POR NÚMEROS NO HEMOS PARADO, HEMOS TRAÍDO LAS DIFERENTES FRACCIONES

181

NÚMEROS POR ESO NO TRAIGO MUCHA NUMERALIA PERO YO QUISIERA, YO QUISIERA COMENTAR QUE UNA CARACTERÍSTICA QUE NO PODEMOS NEGAR DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y ESTATALES, CUANDO NO EXISTE UN PLEITO ASÍ COMO EN UNA FAMILIA ENTRA LA MADRE O EL PADRE A PONER UN ORDEN CON LOS HIJOS, ASÍ TAMBIÉN CUANDO HAY UN PARTIDO DE FÚTBOL, HAY UN ÁRBITRO QUE DICE QUE ES FUERA QUE ESTÁ BIEN QUE NO ESTA MAL QUE ES GOL O NO ES GOL, TAMBIÉN EN EL GOBIERNO SINO ESTAREMOS AQUÍ ENTRAN UNOS SALIMOS OTROS TOMAMOS TRIBUNA UNOS Y LOS OTROS Y NO HAY NADIE QUE VENGA Y PONGA AL MENOS DIRIMA O DIGA CREO QUE ES POR ESTE LADO, PERO SI HAY FÍJENSE QUE SI HAY UNA PERSONA QUE LEGISLATIVO NOS DICE AL GOBIERNO DEL ESTADO, AL GOBIERNO MUNICIPAL DICE SE APRUEBA O NO APRUEBA Y LO TENEMOS AQUÍ AFUERA LO TENEMOS AQUÍ EN LOS ASIENTOS ES LA CIUDADANÍA Y SABEN CUÁNDO APRUEBA UNA CIUDADANÍA A UNA PRESIDENCIA A UN GOBIERNO DEL ESTADO CUANDO TIENE UNA HABER, UNA NOMÁS UNA CARACTERÍSTICA, CONFIANZA, Y HOY A MENOS EL DÍA DE HOY, HOY AL DÍA DE HOY LA GENTE LO TIENE, Y VOY A DAR ALGUNOS EJEMPLOS PORQUE NO NECESARIAMENTE ESTOY HABLANDO DE GENTE CERCANA AL PARTIDO QUE GOBIERNA EN EL MUNICIPIO, O EN EL ESTADO, AHORA AL DIA DE HOY FONDEN, REGRESA AL ESTADO \$573,000,000 MILLONES DE PESOS FONDO QUE PUEDE HABER REGRESADO EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA, Y NO LO HIZO, AL DÍA DE HOY SE GENERÓ UN ASCENSO EN EL ESTATUS GANADERO A TERCER NIVEL CUANDO SE PUDO HABER HECHO EN LA ADMINISTRACIÓN

182

PASADA, AL DÍA DE HOY TENEMOS UN PRESUPUESTO MILLONARIO QUE POR CIERTO NO ACEPTO DE \$1000,000.000 MILLONES DE PESOS A LA SUPERCARRETERA PARA REPARARLA CUANDO PUDO HABER SIDO DESDE LA ADMINISTRACIÓN PASADA, AL DÍA DE HOY LA CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA ACEPTÓ DESPUÉS DE AÑOS REGRESAR CON EL PROGRAMA A DURANGO CUANDO PUDO HABERLO HECHO, HACE AÑOS, CUÁL ES LA CLAVE CONFIANZA, AL DÍA DE AYER O ANTERIOR EN UNA ENCUESTA EL GOBERNADOR TIENE EL SEGUNDO LUGAR DE 32 GOBERNADORES, QUE ES LO QUE PASA HAY CONFIANZA, YO NO SÉ QUÉ VA A PASAR MAÑANA, AL DÍA DE HOY LA GENTE DE DURANGO TIENE CONFIANZA EN UN GOBIERNO MUNICIPAL Y ESTATAL Y CLARO QUE LES VA A IR BIEN A AMBOS, AL ESTADO Y AL MUNICIPIO SOLAMENTE POR UNA RAZÓN, PORQUE NO CONOZCO A NADIE QUE TRABAJE 14, 15 HORAS Y LE VAYA MAL ES CUANTO.

PRESIDENTA. GRACIAS DIPUTADO SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JORGE SALUM DEL PALACIO MINUTOS.

PRESIDENTA: EN QUÉ MOMENTO SE SOLUCIONA SU PERSONA, CORRECTO.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, SI ALGO LE RECONOZCO AL DIPUTADO ENRIQUE BENÍTEZ, ES SU CAPACIDAD PARA ALBOROTARNOS AQUÍ EN EL

183

CONGRESO, Y AÚN Y CUANDO, HE PERDIDO EN OCASIONES EL SENTIDO DE LA UTILIDAD DEL DEBATE PARLAMENTARIO ME PARECE PUES BUENO POR EL TEMA ADECUADO EL ABORDAR LA TRIBUNA Y BUENO REFERIRME A LOS COMENTARIOS QUE AQUÍ SE VIENEN REALIZANDO, TIENE MUCHA RAZÓN EL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL, CUANDO, SEÑALA QUE NO ES CORRECTO, QUE NO ES OBJETIVO VENIR, A DESCALIFICAR TODO LO QUE SE HIZO NI A APLAUDIR TODO LO QUE SE HACE, PERO ME PARECE QUE PARA ESE TIPO DE INTERVENCIONES LO QUE SÍ ES ÚTIL ES TAL VEZ ESTABLECER COMPARACIONES, PORQUE PRECISAMENTE HACEMOS CAMPAÑA, OFRECIENDO CAMBIOS, CAMBIOS, QUE DESDE LUEGO RECONOZCO NO TODOS SE PUEDEN HACER, NO TODOS SE HAN HECHO Y HAY ALGUNAS DE LAS PROMESAS QUE TAL VEZ NUNCA, SE VAYAN A REALIZAR, PERO AÚN ASÍ PODEMOS ESTABLECER DIFERENCIAS ENTRE LO QUE HABÍA Y LO QUE HAY, GERARDO SE REFIRIÓ POR EJEMPLO LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD SEÑALANDO QUE NO SE HABÍA HECHO NADA Y TIENE RAZÓN YO PREFIERO UN GOBERNADOR, QUE NO LLEGA A MODIFICAR LA LEY, PARA QUITAR A UN RECTOR, COMO NO LO ESTÁ HACIENDO AISPURO A UN GOBERNADOR COMO JORGE HERRERA QUE EN SUS PRIMEROS DIAS UTILIZANDO A TODOS SUS DIPUTADOS DEL PRI, LOS MANDO AL MATADERO A VIOLAR LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD, YO PREFIERO UN GOBERNADOR AL QUE SE LE ACUSE DE NO PUBLICAR 60 DECRETOS, UNO QUE SE LE ACUSE DE CORRUPCIÓN COMO JORGE Y A ISMAEL, YO PREFIERO UN GOBERNADOR QUE TENGA COMO TAMBIÉN LO MENCIONO GERARDO

184

UNA BUENA RELACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL Y TENGA LA MADUREZ DE RECONOCER EL APOYO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, A UNO, COMO JORGE QUE RECONOCÍA ESTANDO AQUÍ FELIPE CALDERÓN, SU APORTACIÓN Y CUANDO SE IBA LO DESCALIFICABA Y COBARDEMENTE LO INSULTABA YO PREFIERO GOBERNADOR, QUE LICITE LOS UNIFORMES AÚN Y CUANDO ESO PUEDE CAUSAR INQUIETUD EN EL SECTOR TEXTIL, QUE LOS LICITE PORQUE ES UNA OBLIGACIÓN A UN CON EL RIESGO DE QUE MUCHOS DE ESTOS UNIFORMES Y SU HECHURA SE VAYA A OTRO ESTADO, LO PREFIERO A UN GOBERNADOR QUE LE DA TODO EL CONTRATO A LA HERMANA DE UN EXGOBERNADOR, PARA QUE SE GASTE \$100,000,000 MILLONES DE PESOS EN LA ELABORACIÓN Y SE QUEDE CON 40 YO PREFIERO QUE SE LE SEÑALE AL GOBERNADOR LA POSIBILIDAD DE QUE ALGUNOS FAMILIARES DE FUNCIONARIOS ESTÉN TRABAJANDO EN LA ADMINISTRACIÓN A UN GOBERNADOR, QUE TIENE A SU PRIMO, SIN ESTAR REGISTRADO EN EL GOBIERNO LO ENRIQUECE EN SEIS AÑOS A ÉL Y A SUS HIJOS POR TODA LA VIDA COMO FUE EL CASO DE RAFAEL CARRERA PIEDRA, YO PREFIERO UN GOBERNADOR ASÍ Y SE QUE HAY MUCHAS FALLAS Y YO LA RECONOZCO Y NO VENGO A DEFENDERLAS MIS COMPAÑEROS DE PARTIDO SABEN QUE EN LO PRIVADO EN LA MEDIDA QUE PUEDO LO SEÑALÓ Y LO TRATÓ DE CORREGIR, PERO LO IMPORTANTE ES QUE EN EL CAMINO VAYAMOS CORREGIENDO EL RUMBO QUE EN EL CAMINO VAYAMOS APRENDIENDO SI, PORQUE NO SABÍAMOS A LA MEJOR DESPUÉS DE 80 AÑOS DE VER MALOS GOBIERNOS HABER APRENDIDO DE LAS MALAS EXPERIENCIAS,

185

PORQUE NO ES POSIBLE CAMBIAR LA REALIDAD DE UN DÍA PARA OTRO CUANDO SE NOS HEREDA, UNA DEUDA AUNQUE EL DIPUTADO BENÍTEZ Y LO ALUDO POR SI EL GUSTA CONTESTAR AFIRME, QUE NO SON \$15,000,000,000 MILLONES DE PESOS CUANDO SÍ LO FUERON CUANDO SÍ LO SON CUANDO ADEMÁS SE DEJA UN DÉFICIT DE MÁS DE \$2,000,000,000 MILLONES DE PESOS QUE HOY, EL GOBIERNO DEL ESTADO TIENE TODAVÍA A ESTAS ALTURAS QUE ESTAR CUBRIENDO, YO PREFIERO UN GOBERNADOR QUE LA MEJOR NO HAGA OBRAS AHORITA A UN GOBERNADOR QUE SE ENDEUDE COMO LO HIZO JORGE DEJANDO A ESTE ESTADO EN LA BANCARROTA Y CON UNA DEUDA DE MÁS DE \$15,000,000,000 MILLONES DE PESOS ES CUANTO PRESIDENTA

PRESIDENTA: DIPUTADO BENÍTEZ, NO LE PUEDO CONCEDER EL USO DE LA PALABRA PARA ALUSIONES PERSONALES PORQUE NO LA SOLICITÓ EL MOMENTO, NO SEÑOR EL ARTÍCULO 192, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA DIPUTADO BENÍTEZ HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: LE AGRADEZCO DIPUTADO JORGE SALUM ME HAYA PERMITIDO SUBIR A ESTA TRIBUNA, EN EFECTO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO SOLICITE DESPUÉS DE QUE EL DIPUTADO VILLARREAL INTERVINO, LO HICE HASTA POSTERIORMENTE QUE BUENO QUE LA PRESIDENTA ESTÁ ATENTA Y QUE BUENO QUE RECTIFICÓ AHORA QUE EL DIPUTADO SALUM ME ALUDIÓ EN SU ÚLTIMA INTERVENCIÓN, PRIMERO ME ALUDIERON EN LO

186

DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ Y AHORA RESPECTO DE LO QUE EL DIPUTADO SALUM PREFIERE DE ESTA ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE LA ANTERIOR, Y RESPECTO A LA DEUDA, PRIMERO DIRÍA QUE TAN MAL EL GOBERNANTE ANTERIOR QUE SE INVOLUCRÓ EN LA UNIVERSIDAD JUÁREZ, COMO EL QUE FALTA A SU PALABRA Y UTILIZA A LA UNIVERSIDAD COMO ESCUDO DE CAMPAÑA PARA O HOY NO HACER NADA EVADIR SU RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO Y DECIR QUE RESPETAR LA AUTONOMÍA DE LA MUJER PARA QUE TODO SIGA IGUAL COMO LO CRITICÓ ANTES DE SER GOBERNADOR TAN MALO UNO COMO OTRO JORGE NO ME PARECE QUE ESTÉN SUCEDIENDO LAS COSAS EN LA UNIVERSIDAD COMO LAS PLANTEÓ EL HOY GOBERNADOR EN LA CAMPAÑA Y POR CIERTO SE HABLA DE AUTONOMÍA Y SE DEFIENDE A CAPA Y ESPADA Y SE ABRIGA EN EL ESTANDARTE DE LA AUTONOMÍA CUALQUIERA DE LOS AQUÍ PRESENTES PERO HACE UNOS DÍAS USTED DIPUTADO SALUM TAMBIÉN ATENTÓ CONTRA LA AUTONOMÍA DE LA UJED Y NO SE LO HEMOS DICHO CUANDO SUBIÓ A ESTA TRIBUNA A PEDIR QUE SE LE AUDITARÁ Y QUE FINANCIERAMENTE ESTE CONGRESO SE INVOLUCRARA Y PIDIERA QUE SE REVISARAN LAS CUENTAS CUANDO TAMBIÉN DEBE DE HABER AUTONOMÍA FINANCIERA Y TAMBIÉN PARA ELLO HAY CANALES Y TAMBIÉN HAY FORMAS Y MECANISMOS LEGALES Y TAMBIÉN USTED AQUÍ ATENTÓ POR CIERTO CON SU DICHO Y CON SU PROPUESTA A LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ, NO SE INSTALÓ NUNCA POR CIERTO TAMBIÉN ESA ES RESPONSABILIDAD SUYA DIPUTADO SALUM NO SE INSTALÓ NUNCA LA COMISIÓN QUE AQUÍ SE APROBÓ EN ESTA LEGISLATURA

187

PARA CLARIFICAR SI LA DEUDA ERA DE 15,000 MILLONES DE PESOS O ERAN OBLIGACIONES DE PAGO O A CUÁNTO ASCENDÍA REALMENTE SE APROBÓ POR UNA UNANIMIDAD SE QUEDÓ DE QUE HABRÍA UNA COMISIÓN ESPECIAL Y NUNCA SE INSTALÓ Y USTED ERA EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA Y SIGO INSISTIENDO NO SON 15,000 MILLONES DE PESOS DE DEUDA NO LO SON Y NUNCA SE PUDIERON ACLARAR TAN ASÍ QUE SE CANCELÓ UNA COMPARECENCIA PARA ESE EFECTO DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN EN ESTE CONGRESO Y YA NUNCA VOLVIÓ A TOCAR EL TEMA NI VOLVIÓ A DAR LA CARA NI LO HEMOS VUELTO A VER SI TIENE RAZÓN EL DIPUTADO AUGUSTO ÁVALOS CUANDO HABLA DEL FONDEN, DE LA SUPERCARRETERA DURANGO MAZATLÁN, Y DE LA MARIANA TRINITARIA NADA MÁS LE RECUERDO QUE TODOS LOS RECURSOS DEL FONDO SON RECURSOS FEDERALES QUE TODOS LOS RECURSOS DE LA SUPERCARRETERA QUE YA SE VENÍAN GESTIONANDO AUNQUE SE AUTORIZARON HASTA HOY, PERO LA GESTIÓN VENÍA DE ANTES TAMBIÉN TODOS SUS RECURSOS FEDERALES Y QUE HACE UNOS DÍAS EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITAL EL GOBERNADOR ANUNCIO UNA SERIE DE OBRAS Y PROYECTOS BASTANTES EN DONDE NO HAY UN SÓLO PESO ESTATAL TODOS SON FEDERALES Y POR LO QUE DICEN AQUÍ DEL SEGUNDO GLORIOSO LUGAR QUE YO NO LO PRESUMIRÍA Y USTEDES CREEN QUE UNO NO TIENE COMUNICACIÓN PERO SI LA TIENE Y YO HE PLATICADO DE ESTO CON EL PROPIO GOBERNADOR DEL ESTADO, YO NO PRESUMIRÍA SER SEGUNDO LUGAR CON ESAS CALIFICACIONES YO CREO QUE TODOS

188

LOS MANDATARIOS AHÍ EVALUADOS ESTÁN REPROBADOS, TODOS SALEN BIEN ABAJO ANDAN POR EL CINCO O APENAS LIBRANDO DE PANZAZO LA CALIFICACIÓN APROBATORIA PERO ADEMÁS LA METODOLOGÍA CON QUE SE HIZO ESA ENCUESTA DE UN ORGANISMO ES CUESTIONABLE PUES SI AYER UN CIUDADANO SIN PARTIDO QUE ADEMÁS FUE CANDIDATO INDEPENDIENTE IGNACIO AGUADO LO CUESTIONÓ EN REDES SOCIALES FUERON 360 PERSONAS LAS QUE OPINARON EN UNA ENCUESTA REALIZADA POR REDES SOCIALES Y AHÍ MISMO LE PREGUNTÓ ESTE CIUDADANO AGUADO A ROY CAMPOS QUE SI SABE DEL TEMA SI ESO TENÍA VALOR Y ROY CAMPOS ESPECIALISTA LE DIJO PARA MÍ ESO NO TIENE VALOR UNA ENCUESTA PARA VER CUÁL ES EL MÁS BUENO O EL MENOS MALO PORQUE TODOS SALIERON REPROBADOS ESO NO ES NINGUNA COSA QUE PRESUMIR PUES CON 360 NO TIENE NINGÚN VALOR Y LOS UNIFORMES ESCOLARES TENDRÁN QUE DEMOSTRAR QUE LA HERMANA DEL EX GOBERNADOR ERA LA QUE SE QUEDABA CON TODO PORQUE SI NO LO DEMUESTRAN UNA VEZ MÁS ESTARÁN MINTIÉNDOLE A DURANGO ESO NO ES TAMPOCO CIERTO, ES CUANTO.

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JORGE SALUM DEL PALACIO PARA ALUSIONES PERSONALES HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, BUENO HABLEMOS ENTONCES DE LA UNIVERSIDAD

189

PORQUE SÉ QUE ES UN TEMA QUE AL DIPUTADO BENÍTEZ PUES LE LASTIMA, ES UN TEMA PRECISAMENTE EN EL QUE LO UTILIZARON EN SU MOMENTO PARA SER EL INSTRUMENTO DE PRESENTAR LA INICIATIVA VIOLENTAR DIGAMOS EL PROCESO MODIFICAR LA LEY Y QUITAR AL ENTONCES RECTOR PORQUE HABÍA COMETIDO EL PECADO DE NO HABER APOYADO EN CAMPAÑA DEL ENTONCES RECIÉN ELECTO JORGE HERRERA CALDERA, Y AHORA SE DICE QUE EL GOBERNADOR NO HA HECHO NADA, PUES PRECISAMENTE ESO ES RESPETAR LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE HABER HECHO ALGO HUBIERA HECHO EXACTAMENTE LO MISMO QUE HIZO JORGE SI ESTA RESPETANDO LA AUTONOMÍA ES PRECISAMENTE PERMITIENDO QUE SEAN LOS TIEMPOS DE LA UNIVERSIDAD, LOS PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD LOS QUE DECIDAN EL DESTINO DE LA UNIVERSIDAD, SEGURAMENTE QUISIERA ENTONCES QUE HICIERA LO MISMO QUE MANDARA UNA REFORMA QUE SE HICIERA ALGUNA COSA Y QUE QUITARA AL ACTUAL RECTOR, CREO QUE ESO ES ENTONCES PENSAR QUE LA AUTONOMÍA SE RESPETA OTRA VEZ VIOLANDOLA, Y EN RELACIÓN A SU SEÑALAMIENTO DE QUE YO ENTONCES TAMBIÉN FUI PARTE O SOY PARTE DE ESA VIOLACIÓN PUESTO QUE PEDI QUE SE AUDITARÁ LE INFORMO DIPUTADO BENÍTEZ QUE LA AUTONOMÍA PRESUPUESTARIA SE REFIERE A LA AUTONOMÍA QUE TIENE LA UNIVERSIDAD PARA DECIDIR EN QUÉ GASTA, SUS RECURSOS PERO NO PUEDE LA UNIVERSIDAD SIMPLEMENTE GASTARLA COMO QUIERA SIN RENDIR CUENTAS POR PRINCIPIO DE CUENTAS PORQUE LO QUE UTILIZA SON RECURSOS PÚBLICOS Y TAN ES ASÍ QUE EL AUDITOR DE

190

LA ENTIDAD SUPERIOR DEL ESTADO EL CONTADOR LUIS VILLARREAL ME MANDÓ LOS INFORMES DE LA PROPIA ENTIDAD EN DONDE ELLOS ESTÁN REVISANDO Y DONDE LO HACE TAMBIÉN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ENTONCES NO DIPUTADO BENÍTEZ NO SOMOS IGUALES, YO NO VIOLE LA AUTONOMÍA YO SIMPLEMENTE ESTOY PIDIENDO CUENTAS DE LO QUE ME PARECE ES EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y ME PARECE QUE SERÍA PUES MUY INTERESANTES SI QUE PUDIÉRAMOS CADA VEZ AMPLIAR ESO, AMPLIARLO INCLUSO HASTA EL PROPIO CONGRESO EN DONDE YO PEDIDO QUE TAMBIÉN AQUÍ RINDAMOS CUENTAS DE MANERA MÁS CLARA Y MÁS TRANSPARENTE, ES CUANTO.

PRESIDENTA: PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO MUNICIPAL" DIP. FCO. JAVIER IBARRA JAQUEZ.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ: BIEN CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, Y TAMBIÉN DE LOS MOTIVADOS OÍDOS DE LA CONCURRENCIA, YO QUIERO ANTES DE HABLAR FUNDAMENTALMENTE DE EL PRONUNCIAMIENTO CREO QUE PODEMOS ENMARCAR, CON PERMISO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: ADELANTE.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS COMO EX PRESIDENTE MUNICIPAL DEBO CONFESARME MUNICIPALISTA, CREYENTE FERVIENTE DEL ARTICULO

191

115 Y SOBRE TODO CREO QUE SI LA VISIÓN DEL MUNICIPIO DEBE IMPULSARSE Y CONCRETAR EN LA PLANEACIÓN YA MÁS EN FUNCIÓN DE CONSTRUIR UNA CIUDAD IR PENSANDO MÁS EN LA PLANEACIÓN INTEGRAL COMO YA AQUÍ EN DURANGO SE HA CONSTITUIDO EL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, AL QUE SE LE DEBE DOTAR DE MAYORES FORTALEZAS PARA QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LOS CAMBIOS Y LOS VAIVENES POLÍTICOS SE CONSOLIDE COMO UNA INSTANCIA DE CONSULTA QUE ALCANCE LOS RETOS DE CORTO MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA EL MUNICIPIO, EN EL MUNDO DE HOY LOS GOBIERNOS MUNICIPALES ESTÁN LLAMADOS A SER AGENTES DE CAMBIO HACER MÁS DINÁMICOS Y PRO ACTIVOS A CONVERTIR LOS DESAFÍOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y GEOGRÁFICA EN OPORTUNIDADES Y ACTUAR EN LO INMEDIATO PERO CON VISIÓN DE MEDIANO Y SOBRETUDO DE LARGO PLAZO, LOS RETOS QUE ENFRENTAMOS A NIVEL LOCAL ASÍ LO EXIGEN DESDE EL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRATIZACIÓN HASTA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO DESDE EL DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y LA SOSTENIBILIDAD HASTA EL FORTALECIMIENTO DE SU HACIENDA PÚBLICA Y LA URBANIZACIÓN O EL COMBATE PROPIO DE LA CORRUPCIÓN POR ESO LA LABOR DEL MUNICIPIO MODERNO NO DEBE CENTRARSE SÓLO EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS SINO SOBRE TODO EN LA GENERACIÓN DE SOLUCIONES PORQUE NO SÓLO ES UNA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SINO COMO SIEMPRE SE DICE Y COMO LO ES EN LA REALIDAD LA AUTORIDAD MÁS CERCANA A LA SOCIEDAD, ASÍ DEBEMOS ENTENDERLO DESDE ESTE

PODER POR ESO HEMOS Y DEBEMOS MANTENER Y FORTALECER UNA RELACIÓN DE COLABORACIÓN PERMANENTE CON LOS AYUNTAMIENTOS PERO TENEMOS QUE IR MÁS ALLÁ COMO PODER DEL ESTADO, DEBEMOS AVANZAR EN EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL RECONOCIENDO LAS DIFERENCIAS GEOGRÁFICAS, DEMOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS DE LAS REGIONES DE NUESTRA ENTIDAD AYUDANDO A DIRIGIR LOS ESFUERZOS DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE ESTOS MEJOREN SUS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y FORTALEZCAN SUS INSTITUCIONES A QUE HAGAN USO DE LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN Y MUY IMPORTANTE A QUE DEN UN RENOVADO IMPULSO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL SE TRATA DE TRABAJAR JUNTOS PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS PUEDAN ENTREGAR MEJORES RESULTADOS TANTO EN LAS TAREAS QUE LES ENCOMIENDA DIRECTAMENTE LA CONSTITUCIÓN COMO EN AQUELLAS QUE SON DE COMPETENCIA COMPARTIDA SE TRATA DE TRABAJAR JUNTOS PARA GARANTIZAR QUE DURANGO CUENTE CON ADMINISTRACIONES MUNICIPALES A LA ALTURA DE LOS RETOS QUE VIVIMOS Y EN ESTE MARCO PERMÍTAME SEÑALAR CUATRO PRIORIDADES QUE NOS ATAÑEN A TODOS Y QUE POR ENDE EXIGEN ACTUAR DESDE LA CORRESPONSABILIDAD. PRIMERO.- AVANZAR HACIA UN ESTADO MÁS IGUALITARIO REDUCIENDO LA BRECHA QUE EXISTE ENTRE MUNICIPIOS PARA CON ELLO REDUCIR LA BRECHA QUE EXISTE ENTRE DURANGUENSES, PORQUE EL DESARROLLO DEL ESTADO REQUIERE QUE NINGÚN

GRUPO SOCIAL, NINGÚN SECTOR ECONÓMICO Y NINGUNA REGIÓN DE NUESTRA GEOGRAFÍA SE QUEDE ATRÁS DE ESO SE TRATA EN GRAN MEDIDA EL IMPULSO QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LE HA DADO A LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES DE DISMINUIR LAS ASIMETRÍAS Y LA DESIGUALDAD ENTRE TERRITORIOS PRÓSPEROS Y PRODUCTIVOS Y TERRITORIOS CON POBREZA Y MARGINACIÓN UNA SEGUNDA PRIORIDAD ES EL DESARROLLO SUSTENTABLE SE TRATA DE QUE LOS MUNICIPIOS SE INCORPOREN ESTA ÓPTICA Y PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN ESTE TEMA DE QUE PROVEAN SERVICIOS PÚBLICOS DE MANERA SOSTENIBLE Y ASEGUREN LA ADECUADA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES A SU CARGO DE QUE ACTÚEN PARA QUE CON ELLO GARANTICEN EL DERECHO DE LAS Y LOS MEXICANOS A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y DE QUE TRABAJEN EN MATERIA DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA HACER FRENTE A UN FENÓMENO QUE SIN DUDA AFECTA A NUESTRO PAÍS EN TERCER LUGAR EL CONTEXTO DE LA AGENDA MUNICIPAL DESTACARÍA LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON NUEVOS MODELOS DE GOBERNANZA METROPOLITANA SEIS DE CADA 10 MEXICANOS HABITAN EN CIUDADES QUE ABARCAN MÁS DE DOS TERRITORIOS MUNICIPALES, LO ANTERIOR PLANTEA UN ENORME DESAFÍO QUE DEBE AFRONTARSE CON COORDINACIÓN, ACUERDOS Y NUEVOS MODELOS DE GOBERNABILIDAD Y QUE REQUIERE CREAR FUENTES DE DESARROLLO ENTRE LAS ÁREAS URBANAS Y LAS ZONAS RURALES A PARTIR DE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL Y CON ELLO LOGRAR SUMAR CADA VEZ MÁS AL ORDEN ADMINISTRATIVO Y TERRITORIAL DE CADA UNO DE LOS

MUNICIPIOS DE NUESTRO PAÍS, FINALMENTE EN CUARTO LUGAR LA IMPORTANCIA DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS A NIVEL DE ESTADOS Y MUNICIPIOS PORQUE LO QUE SE HACE BIEN EN ALGÚN MUNICIPIO HAY QUE DIFUNDIRLO Y ESTIMULARLO COMO INCENTIVO PARA SU ADAPTACIÓN Y REPLICADA EN EL RESTO DEL PAÍS, FORTALECER AL MUNICIPIO COMO BASE DE NUESTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA ES UNA TAREA QUE EXIGE CORRESPONSABILIDAD Y ALTURA DE MIRAS QUE NO ADMITE ESFUERZOS AISLADOS Y QUE POR EL CONTRARIO REQUIERE UN COMPROMISO DE ESTADO SE NECESITA LA PARTICIPACIÓN DE TODOS DE AYUNTAMIENTOS QUE SEPAN HACER EQUIPO CON LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD, DE GOBIERNOS ESTATALES QUE VEAN EN ELLOS A UN IMPORTANTE ALIADO PARA EL DESARROLLO DE SUS PROPIAS ENTIDADES, DE LEGISLADORES QUE ACTUALICEN Y PERFECCIONEN LOS MARCOS JURÍDICOS PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES QUE HOY TENEMOS Y POR SUPUESTO DE UNA CIUDADANÍA QUE PROPONE PARTICIPA Y TOMA EN CUENTA EN LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS PARA UNOS ES CHASCARRILLO, PARA OTROS ES UNA OPORTUNIDAD DE DARSE A CONOCER EN LOS MEDIOS PARA QUE LES DIFUNDAN SU IMAGEN, PARA OTROS MÁS SE HACEN A VECES LUCIMIENTOS PERSONALES LAS INTERVENCIONES QUE LAMENTABLEMENTE EN OCASIONES ESCUCHAMOS EN ESTA TRIBUNA ES TRISTE Y LAMENTABLE VER LA DESATENCIÓN EL DESÁNIMO Y DE LA CONFIANZA QUE SE HABLABA EN OCASIONES HACEMOS UN MITO LA

195

LAMENTAMOS PORQUE NO GENERAMOS Y NO ESTABLECEMOS LOS REALES PUENTES DE COMUNICACIÓN INCLUSIVE A VECES COMO LEGISLADORES, ES IMPORTANTE EL DIÁLOGO PERO TAMBIÉN ES IMPORTANTE SER CONDESCENDIENTES, SER PACIENTES Y SOBRE TODO SER HUMILDES CON EL PÚBLICO AL PÚBLICO NOS DEBEMOS Y AL PÚBLICO NOS PUEDE HACER MUCHOS RECLAMOS DE DIFERENTES MANERAS HAY QUE LLAMARLOS POR SUPUESTO A LA CORDURA PERO TAMBIÉN HAY QUE AUTO LLAMARLOS NOSOTROS A LA COMPRENSIÓN, POR ESO NO SOLAMENTE AL PÚBLICO SINO A LA CIUDADANÍA A LA QUE HEMOS IDO A VER Y A VISITAR EN SUS CASAS Y DECIRLES QUE NOSOTROS SEREMOS SU VOZ EN EL CONGRESO, QUE NOSOTROS SEREMOS SU VOZ PARTICIPANDO PARA QUE EL GOBIERNO ESCUHA O ESCUCHE Y ATIENDA LOS LAMENTOS Y LOS PERJUICIOS QUE VIVE UNA CIUDADANÍA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN QUE TENGAMOS LA MECHA TAN CORTA, ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN QUE TENGAMOS LA PIEL TAN FINA PARA QUE SOLAMENTE NO QUERAMOS INTERPRETAR Y ESCUCHEMOS TAMBIÉN LAS RÉPLICAS LA QUE NO LAS SÚPLICAS QUE SÍ LOS PUNTOS DE VISTA QUE SI LA DISCUSIÓN Y EL ANÁLISIS QUE ENTRE TODOS ESTAMOS OBLIGADOS A REALIZAR ME PARECEN SESUDAS, INTELIGENTES PORQUE NO RECONOCERLO LA PARTICIPACIÓN DE MUCHOS DE USTEDES PERO ME PARECE QUE NO HEMOS LLEGADO AL FONDO, NO HEMOS TOCADO LAS FIBRAS DEL SENTIMIENTO DE LA GENTE QUE NOS ESCUCHA CUANDO USTEDES Y YO NOS LEVANTAMOS DE AQUÍ DE NUESTRA CURUL, P VAMOS DE FRENTE DE AQUÍ DE LA

196

TRIBUNA LO PRIMERO QUE ENCONTRAMOS ES UNA MANO ENFRENTA DE NOSOTROS MENDIGANDO, MENDINGANDO DANDO JUSTICIA ESA ES LA REALIDAD A LA QUE NOSOTROS NOS DEBEMOS ENCARRILAR NO NECESARIAMENTE, NO NECESARIAMENTE HACER EL MEJOR O LA MEJOR TRIBUNA, POR SUPUESTO QUE NO SE DESEA ESA IDEA, EL IDEAL NUESTRO CREO HABRÁ DE ESTAR EN EL TERRITORIO, EN LAS ACCIONES, EN LOS HECHOS.

PRESIDENTE DIPUTADO LE SOLICITO SE CONCRETE A SU TEMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ: EFECTIVAMENTE QUERIDA PRESIDENTA, EFECTIVAMENTE SI HACEMOS LO QUE YO ESTOY PROPONIENDO ESTAMOS FORTALECIENDO A LOS MUNICIPIOS, ESTAMOS FORTALECIENDO A LA GENTE QUE SE REPRESENTA EN LOS MUNICIPIOS Y DEMOCRÁTICAMENTE NOSOTROS LOS QUE AQUÍ ESTAMOS, ESTAMOS PARA REPRESENTARLOS DICE PRECISAMENTE LA VOZ DE LA GENTE CALLADA, LA VOZ QUE LA GENTE TIENE NECESIDAD Y QUE TIENE NECESIDAD QUE SE LE RESPETE, POR ESO PRECISAMENTE LLAMO A LA CORRESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE NOSOTROS LLAMO A LA CORRESPONSABILIDAD TAMBIÉN DEL PUEBLO PARA DESARROLLAR Y DESARROLLARSE PRECISAMENTE EN UN EQUIPO NO NECESARIAMENTE, NO NECESARIAMENTE ESPERAR QUE HAYA EVALUACIONES PARA QUE NOSOTROS ESTEMOS PENSANDO EN QUE SI LO MALO FUE ANTERIOR O QUE SI LO BUENO ES ACTUAL AL

197

CONTRARIO PUES YO DIRÍA Y LO HAGO CON MUCHO RESPETO, EL SER HUMILDE NO VA A CALLARLOS Y EL SER ALTANERO NOS TRAERÁ SIEMPRE EN CONTRA, SIEMPRE CONTRADICCIONES DE LA SOCIEDAD A LA QUE REPRESENTAMOS ES IMPORTANTE DECIR AQUÍ Y AHORA QUE NOSOTROS ESTAMOS OBLIGADOS A QUE EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL LO HAGAMOS DESDE LA CURUL, LO HAGAMOS DESDE EL GOBIERNO Y POR SUPUESTO PEDIRLE AL PUEBLO O TAMBIÉN QUE HAGA SU PARTE, QUE NO NOS LAMENTEMOS MÁS QUE LAMENTARNOS USAR UNA TRIBUNA PARA ELLO QUE HAGAMOS ENTRE TODOS UN MEJOR GOBIERNO PERO MÁS QUE UN GOBIERNO QUE HAGAMOS UN DESARROLLO DEL PUEBLO QUE TANTO LO NECESITA, ES CUANTO MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: PRONUNCIAMIENTO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ.

DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DENTRO DE NUESTRAS OBLIGACIONES COMO DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA OBLIGACIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 44 FRACCIONES QUINTA Y SEXTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN DONDE NOS MANDATA EN LA FRACCIÓN QUINTA DEL REFERIDO ARTÍCULO QUE DEBEMOS SER VIGILANTES DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESTEN UN SERVICIO EFICAZ Y HONESTO A LA CIUDADANÍA A SÍ MISMO EN SU

198

FRACCIÓN SEXTA NOS SEÑALA QUE DEBEMOS SER GESTORES DE LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN A LOS HABITANTES DE SUS DISTRITOS Y NUESTROS REPRESENTADOS Y ES POR ESTA OBLIGACIÓN COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS ES QUE VENGO A ESTA TRIBUNA A TRATAR ESTE TEMA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, LOS CIUDADANOS QUE NOS ELIGIERON PUEDAN COMPRENDER QUE NO SERA POSIBLE RESOLVER EN TODOS LOS CASOS LA PROBLEMÁTICA QUE LES AFECTA YA QUE EN ESTE MUNDO DE LIMITADOS RECURSOS E ILIMITADAS NECESIDADES SABEN QUE ES IMPOSIBLE EN UN PERIODO DE TIEMPO TAN CORTO RESOLVER NECESIDADES TAN AÑEJAS ESTO LA GENTE LO COMPRENDE, LO QUE LOS CIUDADANOS NO PUEDEN COMPRENDER ES QUE NO LOS ESCUCHEMOS QUE NO NOS DEMOS EL TIEMPO PARA ATENDER A LA CIUDADANÍA QUE NOS ELIGIÓ Y LE VEMOS CON LA PUERTA EN LAS NARICES ALEGANDO SIEMPRE QUE ESTAMOS MUY OCUPADOS, EN REITERADAS OCASIONES PERSONAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO ME HAN SOLICITADO QUE LOS APOYE PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO LOS ESCUCHE, HE TRATADO DE TENER COMUNICACIÓN CON EL INGENIERO LUJÁN PARA QUE ATIENDA A LAS NECESIDADES DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES DE LOS EJIDATARIOS, DEL POBLADO CHAVARRÍA Y DE DIFERENTES ASUNTOS QUE TIENEN QUE VER CON EL MUNICIPIO Y DESGRACIADAMENTE NO HE TENIDO RESPUESTA POR LO QUE A TRAVÉS DE ESTA TRIBUNA QUIERO SOLICITARLE RESPETUOSAMENTE QUE BUSQUE EL TIEMPO PARA ATENDER A SUS

199

CIUDADANOS, ASIMISMO SOLICITARLE QUE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA CON MÁS DE 60 PERSONAS QUE DESPIDIÓ AL INICIO DE SU ADMINISTRACIÓN Y A QUIEN QUEDÓ DE PAGARLES DESDE EL MES DE NOVIEMBRE Y AÚN ES FECHA QUE NO HA CUMPLIDO CON LOS CONVENIOS DE FINIQUITO, ADEMÁS EXHORTARLO A QUE DETENGA SU DISCRIMINACIÓN A LAS PERSONAS QUE PERTENECEN A DIFERENTES FUERZAS POLÍTICAS E INVITARLO A QUE SEA INCLUYENTE CON TODOS SUS CIUDADANOS FINALMENTE INVITARLO A QUE HAGA PARTÍCIPES A SUS REGIDORES, A LOS FUNCIONARIOS ESTATALES Y MUNICIPALES A LOS PRESIDENTES DE JUNTAS MUNICIPALES, LOS PRESIDENTES DE COMISARIADOS EJIDALES, A LOS JUECES Y LÍDERES DE SUS MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO SEAN O NO DE SU MISMA FILIACIÓN POLÍTICA Y REPITO, SEAN O NO DE SU MISMA FILIACIÓN POLÍTICA PUES ELLOS TAMBIÉN AL IGUAL QUE TIENEN LA OBLIGACIÓN DE SERVIR A LOS CIUDADANOS Y DEBEN DE SER INCLUIDOS EN LAS REUNIONES QUE COMPETAN A SU ÁREA DE GESTIÓN ES CUANTO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "JUSTICIA SELECTIVA" PRESENTADO POR LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: CON EL PERMISO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS ASÍ COMO CIUDADANOS QUE TODAVÍA PERMANECEN EN ESTA SESIÓN DE HOY 29 DE MARZO DEL 2017 TRAIA

200

PREPARADO UN DOCUMENTO QUE AGOTAR MIS 15 MINUTOS ACERCA DE LA JUSTICIA SELECTIVA QUE VIVE ESTE PAÍS PERO OBVIANDO EL CANSANCIO QUE TODOS USTEDES PADECEN DESPUÉS DE UN DÍA LARGO DE LABORES SERÉ CONCRETA EN ESTE PAÍS EXISTE UN ESTADO DE PRIVILEGIOS FRENTE A UN ESTADO DE INDEFENSIÓN DE ALGUNOS QUE POR NO SER HIJOS DE UNA FAMILIA PODEROSA POR NO SER HIJOS DE UNA FAMILIA ADINERADA NO TIENEN ACCESO A LA JUSTICIA, Y LAMENTABLEMENTE ESTO LO VEMOS EN UN LAMENTABLE CASO DEL QUE HOY NO SE HA HABLADO Y SIN EMBARGO ES UNO DE LOS TEMAS MÁS IMPORTANTES DE NUESTRA AGENDA NACIONAL Y LO ES POR UN ESCÁNDALO COMO SIEMPRE NUESTRO PAÍS LAS CORTINAS DE HUMO, LOS ESCÁNDALOS, AQUELLOS ENTRAMADOS DE LA NARRATIVA QUE ESTÁ LLENA DE VIOLENCIA, DE SEXUALIDAD, DE ODIOS, O SON LOS QUE NO LLAMAN LA ATENCIÓN DURANTE UNOS DÍAS Y LUEGO SE NOS OLVIDAN PERO COMO LEGISLADORES TENEMOS UNA CONDICIÓN QUE VA MÁS ALLÁ Y ES RETOMAR LAS INJUSTICIAS QUE VIVE NUESTRA CIUDADANÍA QUE VIVE NUESTRO ESTADO PARA PODER CORREGIR, PARA PODER ENCONTRAR ALGÚN MECANISMO QUE LAS MITIGUE PORQUE SABEMOS QUE INJUSTICIAS GRAVES SIEMPRE COMO LO DIJO HACE UN MOMENTO DIPUTADO JORGE SALUM HAY PROMESAS QUE JAMÁS IBAN A CUMPLIR Y NO PORQUE NO SE QUIERA SINO PORQUE A VECES LAS POSIBILIDADES MATERIALES DE LOS SERES HUMANOS SON LIMITADAS Y HAY QUE RECONOCERLO ESTOY HABLANDO DEL CASO EN PARTICULAR DEL ABUSO QUE SE COMETIÓ EN CONTRA DE UNA MENOR DE EDAD POR CUATRO SUJETOS

201

PRIVILEGIADOS QUE FUERON DETENIDOS DESPUÉS DE HABERSE DADO A LA FUGA LO CUAL YA IMPLICA EN CINISMO UN AUMENTO, UN SUPUESTO CALIFICATIVO PARA LA TIPIFICACIÓN O PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA SANCIÓN A SU CONDUCTA CRIMINAL Y CULPABLE ESTAMOS HABLANDO DEL CASO DE LOS PORKIS EN VERACRUZ CUANDO ELLOS COMO YA DE TODOS ES UN HECHO CONOCIDO ESPERANDO QUE NO HAYA MENORES EN ESTA SALA EXTRAJERON DE UN LUGAR PÚBLICO A UNA MENOR DE EDAD LA SUBIERON A UNA CAMIONETA Y EMPEZARON A TENER CONTACTO FÍSICO CON ELLA SIN SU CONSENTIMIENTO, EL JUEZ HA DETERMINADO QUE SI BIEN ES CIERTO DANNE FERNÁNDEZ TENÍA 17 AÑOS EN ESE MOMENTO EL IMPUTADO JUNTO CON SUS AMIGOS DECLARÓ QUE LE TOCÓ LOS SENOS, LE METÍAN LAS MANOS DEBAJO DE LA FALDA Y UNO DE ELLOS LE INTRODUJO SUS DEDOS POR DEBAJO DEL CALZÓN Y SE LOS INTRODUJO EN LA VAGINA, PERO NO SE OBSERVA DICE EL JUEZ BASADO HAY QUE DECIRLO TAMBIÉN EN UN CRITERIO DE LA CORTE VIGENTE QUE NO SE OBSERVÓ UNA INTENCIÓN LASCIVA Y COMO NO HAY UNA INTENCIÓN LASCIVA YA NO HAY UN DELITO CONFIGURARLE DE ABUSO SEXUAL YA NO ESTÁ EL DELITO DE PEDERASTIA CONFIGURARLE AQUÍ HAY UNA IMPERFECCIÓN DE LA LEY LEGISLADORES QUE DA ARGUMENTOS A ESTE JUEZ PARA EXONERAR EN UN PRIMER MOMENTO A UNO DE LOS RESPONSABLES Y LO EXONERA BASÁNDOSE EN UN CRITERIO QUE IMPERA TAMBIÉN AQUÍ EN DURANGO Y ES QUE CUANDO HABLAMOS DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES NUEVAMENTE CUANDO HABLAMOS DE ESTOS

202

DELITOS OLVIDAMOS QUE SON DELITOS DE REALIZACIÓN OCULTA, ES DIFÍCIL DEMOSTRAR ESTOS DELITOS PORQUE GENERALMENTE LOS AGRESORES CUBREN SUS HUELLAS Y GENERALMENTE LOS AGRESORES SE AMPARAN DICHIENDO QUE LAS VÍCTIMAS PROVOCARON LAS AGRESIONES, SE AMPARAN DICHIENDO QUE LAS VÍCTIMAS ESTABAN DISFRUTANDO DEL ACTO SEXUAL O ESTABAN DISFRUTANDO DE LOS TOCAMIENTOS INDEBIDOS Y ESTA ES LA LEY QUE TENEMOS POR ESO ES IMPORTANTE HABLAR HOY, SI DE LA DEFICIENCIA DE LA LEY PERO TAMBIÉN DE LA JUSTICIA SELECTIVA PORQUE EN UN CASO QUE YA SE HABÍA MEDIATIZADO COMO LO HIZO QUE TAMBIÉN HAY QUE RECONOCER ESTA PARTE CUANDO UN CASO SE MEDIATIZA LA SOCIEDAD YA NO LE IMPORTA LO QUE EL JUEZ DECIDA HACE Y EMITE UN JUICIO A PRIORI SIN CONOCER TODOS LOS ELEMENTOS DICE EL QUE E SEÑALADO ES CULPABLE ASÍ LO HACEMOS, ESA ES UNA REALIDAD QUE TAMBIÉN HAY QUE PONDERAR PERO SIN EMBARGO LO QUE IMPORTA AQUÍ ES EL TEMA DE LA JUSTICIA SELECTIVA Y ES QUE ESTA PERSONA QUE PUDO PAGAR ABOGADOS UN GRAN DESPACHO DE ABOGADOS INVOCAR UNA TESIS VIGENTE DE LA CORTE TIENE ACCESO A DISFRUTAR DE SU LIBERTAD AÚN CUANDO SABEN AMIGOS Y FAMILIARES Y SUS MISMOS ABOGADOS DEFENSORES QUE ES CULPABLE, UNA CULPABILIDAD QUE HOY LE DA A PESAR DE SER CULPABLE HOY TIENE UNA INOCENCIA DE LA QUE ESTÁ DISFRUTANDO PRESUMIBLE Y VEMOS QUE A ESTOS MECANISMOS NO ESTAREMOS DISPUESTOS O MÁS BIEN LA GENTE NO LOS TIENE DISPONIBLES NI LOS TIENE DISPONIBLE LA VÍCTIMAS PORQUE NO ES DE LA MISMA

203

CONDICIÓN SOCIAL QUE SUS AGRESORES Y LOS TIENEN AQUÍ EN DURANGO MUCHOS MENORES QUE HOY SABEMOS QUE HA LEVANTADO LA VOZ Y A LA HORA DE QUE LLEGAN HACER LAS PRUEBAS A LA FISCALÍA LAMENTABLEMENTE VOLVEMOS A LO MISMO LA JUSTICIA YA NO SE TRATA DE LA JUSTICIA, LA LEY YA NO SE TRATA DE LA JUSTICIA LA LEY SE TRATA DE LO QUE PUEDAS DEMOSTRAR Y NO ESTAMOS SIENDO CAPACES DE CONFIGURARLOS SUFICIENTE LA LEY PARA EVITAR ESTE TIPO DE CASOS DESDE AQUÍ ENTONCES UN LLAMADO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, PARA REPUDIAR LOS ACTOS DE EXONERACIÓN EN CONTRA DE ESTE INDIVIDUO CULPABLE, EN CONTRA DE ESTA SENTENCIA DE LA CORTE HAY QUE DECIRLO TAMBIÉN MI PRONUNCIAMIENTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE LA CORTE QUE ESTIMA QUE SI ALGUIEN ABUSA DE TI PERO NO LO HACE CON FINES DE LASCIVIA ENTONCES NO HAY DELITO QUE PERSEGUIR ES TAN ABSURDA ESTA SENTENCIA DE LA CORTE ESTE CRITERIO DE LA CORTE QUE INCLUSO PODRÍAMOS LLEGAR HASTA EL ABSURDO DE AFIRMAR QUE SI UN VIOLADOR VIENE Y NOS AGREDE SEXUALMENTE PERO ENCUENTRA DURANTE EL ACTO SEXUAL QUE NO LE COMPLACE LO QUE ESTÁ HACIENDO ¿PODRÁ ENTONCES TAL VEZ DE MANDARNOS POR PÉRDIDA DE TIEMPO? DE ESE TAMAÑO EL SINRAZÓN DE NUESTRAS LEYES Y TAMBIÉN DE ESE TAMAÑO EL SINRAZÓN DE NUESTRA JUSTICIA SELECTIVA UNA JUSTICIA SELECTIVA QUE VEMOS AQUÍ EN DURANGO NO SOLAMENTE REFLEJADO EN LOS CASOS DE AQUELLOS QUE PUEDEN ACCEDER O NO A UNA JUSTICIA POR SUS RECURSOS ECONÓMICOS TAMBIÉN HABLAMOS DE LA JUSTICIA

204

SELECTIVA DE AQUELLOS QUE POR NO ESTAR CONGRACIADOS CON EL GOBIERNO EN TURNO NO TIENEN ACCESO A DENUNCIAR LOS ACTOS DE IMPUNIDAD Y DE CORRUPCIÓN QUE SE DILUCIDAN A LA LUZ DE LAS INSTITUCIONES QUE USAN RECURSOS PÚBLICOS ESTOY HABLANDO EN ESPECÍFICO DEL CASO DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO QUE HOY POR HOY TIENE UN RECTOR QUE FUE INSTITUIDO DE MANERA INMORAL Y DE MANERA ILEGAL TODA VEZ QUE COMO FUE DENUNCIADO COMO OBRA EN LA DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA PROCURADORA DE LA REPÚBLICA ARELY GÓMEZ EL PASADO FEBRERO DEL 2016 COMO OBRA EN ESTA DENUNCIA EL CIUDADANO OSCAR ERASMO NAVAR ASUMIÓ EL CARGO DE RECTOR SIN TENER LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA ASUMIR EL CARGO, CONSTITUYÉNDOSE PUES EN EL EJERCICIO INDEBIDO DEL SERVICIO PÚBLICO, UNA CUESTIÓN O QUE LACERA Y QUE HACE RESPLANDECER LA FALTA DE AUTONOMÍA DE NUESTRO UNIVERSIDAD UN TEMA DEL QUE MUCHO SE HA HABLADO PERO DEL QUE NADA DEL QUE NADIE QUIERE ASUMIR RESPONSABILIDADES Y HAY QUE DECIRLO POR ESO LA ASUMIMOS LOS UNIVERSITARIOS Y DESDE AQUÍ UN LLAMADO Y UNA EXIGENCIA PARA QUE ESTE FUNCIONARIO SI EN EL GOBIERNO PASADO SE LE PERMITIÓ SER RECTOR DURANTE CASI CUATRO AÑOS PARA QUE ESTE MOMENTO DE DURANGO LA CIUDADANÍA Y LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA NO LO SIGA PERMITIENDO PORQUE DE ENTRADA SU TOMA DE PROTESTA, SU NOMBRAMIENTO COMO RECTOR DE NUESTRA CASA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS ESTÁ VICIADA DE ORIGEN Y POR SI FUERA POCO HAY MUCHAS EVIDENCIAS DE LA CORRUPCIÓN QUE SE A

205

DESAHOGADO EN LA UNIVERSIDAD DESDE SU RECTORADO UNA DE ELLAS SÓLO UNA DE ELLAS QUE QUIERO EXPONER ANTE ESTE PLENO ANTES DE DESCENDER DE LA TRIBUNA EL CASO IRREFUTABLE DE CORRUPCIÓN EN EL QUE SE CONSTITUYÓ O EN EL QUE, QUE CREEMOS Y PRESUMIMOS QUE PARTICIPÓ O POR LO MENOS OMITIÓ NO EVITAR EL RECTOR EN FUNCIONES EL CASO DE LA JUBILACIÓN ANTICIPADA DE LA ABOGADA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, UNA ABOGADA GENERAL QUE TRABAJE EN LA UNIVERSIDAD QUE TRABAJÓ EN LA UNIVERSIDAD QUE ENTRÓ A DAR CLASES COMO LO PRESUME EN SU CURRÍCULUM PÚBLICO EN 1994 Y SIN EMBARGO QUE SE JUBILÓ EN 2014 SIENDO QUE PARA JUBILARTE NECESITAS CUMPLIR POR LO MENOS AÑOS DE SERVICIO Y ESTE RECTOR IMPUESTO LE REGALÓ A SU ABOGADA GENERAL EN PREMIO, EN COMPENSACIÓN O EN NO SÉ QUÉ CONCEPTO 10 AÑOS DE TRABAJO EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO MODIFICÓ O NO SÉ CON QUÉ CORRUPTELAS, NO SÉ CON QUÉ INTENCIONES Y NO SE BAJO QUÉ COACCIONES EL SISTEMA UNIVERSITARIO, EL SISTEMA DE CAPTURA DE LOS DATOS UNIVERSITARIOS PARA QUE ESTA ABOGADA GENERAL PUDIERA OSTENTARSE COMO QUE ENTRÓ EN 1984 EN VEZ DE 1994 VOY A PRESENTAR COMPAÑEROS DIPUTADOS UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL IRAIPÍ PARA QUE A SU VEZ ÉSTE LE SOLICITE LA INFORMACIÓN QUE YO ESTOY AQUÍ ACREDITANDO MEDIANTE COPIAS QUE AQUÍ ESTÁN UN POCO ILEGIBLES LAS VOY A DEJAR DISPONIBLES PARA TODOS USTEDES SEGÚN ME LAS EXHIBE EN UNA DENUNCIA EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MATEMÁTICAS PORQUE EL SOLICITÓ YA LA INFORMACIÓN PERO LA VOY A SOLICITAR YO TAMBIÉN DE ESTO

206

QUE LES ESTOY DICRIENDO LA MAESTRA ENTRA EN 1994 Y EN EL SISTEMA HOY POR HOY SI USTEDES PIDEN LA INFORMACIÓN DICE QUE ENTRÓ EN 1984 POR ESO EN 2014 SE JUBILA Y USTEDES ME DIRÁN ¿CÓMO SABES QUE NO ENTRÓ EN 1984? PUES PORQUE EN 1984 LA ABOGADA GENERAL DE LA QUE LES ESTOY HABLANDO TENÍA 13 AÑOS PORQUE NACIÓ EN 1971 ES UNA PRUEBA IRREFUTABLE DE LA CORRUPCIÓN, QUE VIVE Y SE ALIMENTA DE NUESTRA UNIVERSIDAD, HAGO UN LLAMADO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA QUE EN ESTE MOMENTO YA VIENDO LAS VÍAS INSTITUCIONALES QUE HACE TRES AÑOS NO TENÍAMOS O MÁS BIEN QUE HACE OCHO MESES NO TENÍAMOS EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE TRAIGAN A ESTA SERVIDORA YA ESTA REPRESENTACIÓN TODAS LAS PRUEBAS QUE SE TENGAN EN LOS MALOS MANEJOS DE LA UNIVERSIDAD PARA DARLES TRÁMITE Y YO PERSONALMENTE ESTARÉ SOLICITANDO LA INFORMACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA DARLE CONTINUIDAD AL PROCESO DE DESTITUCIÓN DE ESTE RECTOR QUE ANTE TODOS SABEMOS ES UNO DE LOS QUE SOSTIENE LA FALTA DE AUTONOMÍA EN NUESTRA UNIVERSIDAD QUE NO ES OTRA COSA QUE EL AUTOGOBIERNO DE LOS UNIVERSITARIOS POR LOS UNIVERSITARIOS DESVIRTUADOS DESDE HACE YA CASI SIETE AÑOS EL GOBIERNO DE JORGE HERRERA CALDERA MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTA: CON QUÉ OBJETO SEÑOR DIPUTADO SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

207

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: CON EL ÁNIMO DE TAMBIÉN SER CONCRETO EN EL USO DEL TIEMPO VENGO A SEÑALAR QUE CIERTAMENTE LA CORRUPCIÓN INVADE DIFERENTES ESFERAS QUE EL SECTOR PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO Y NO ESCAPA NINGÚN ORDEN DEL GOBIERNO, NI A NINGUNO DE LOS PARTIDOS NI FUERZAS POLÍTICAS PODRÍAMOS ENUMERAR CASOS EN TODO EL PAÍS Y EN TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO EN DONDE HAYA ACTOS Y HECHOS LAMENTABLES DE CORRUPCIÓN, Y TIENE RAZÓN LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA AL SEÑALAR QUE EN ESTE PAÍS Y EN ESTE ESTADO HAY JUSTICIA SELECTIVA Y QUE NO SE APLICA LA LEY IGUAL PARA TODOS, QUE EL QUE TIENE DINERO O PODER PUEDE MANIOBRAR PARA QUE SE APLIQUE O PARA QUE NO SE APLIQUE LA LEY PARA QUE SE CUMPLA O PARA QUE NO SE CUMPLA EL DERECHO Y ESO SE LLAMA DE CUALQUIER MODO PERO NO SE PUEDE LLAMAR ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO Y YO COINCIDO CON LO QUE AQUÍ SE HA SEÑALADO LAMENTO LOS HECHOS SUSCITADOS CON RESPECTO A LA JOVEN MENOR Y ESPERO QUE HAYA EN LOS CANALES LEGALES ADECUADOS LA RESOLUCIÓN QUE CASTIGUE A CUALQUIER CULPABLE DE LA COMISIÓN DE ALGÚN ILÍCITO, Y JUSTAMENTE PORQUE SE SEÑALA AQUÍ UN CASO QUE TIENE QUE VER COMO UNA FUNCIONARIA UNIVERSITARIA QUE PUDIERA ESTAR INCUMPLIENDO CON LA LEY Y NO TENER DERECHO A UNA JUBILACIÓN, DESEO O QUE SE PUEDA PROMOVER UNA INVESTIGACIÓN AL RESPECTO Y QUE SI ALGO INDEBIDO SE HIZO SE ACTÚE CONFORME A DERECHO, YO TAMBIÉN ESTOY DE ACUERDO DIPUTADA MAR GRECIA

208

OLIVA GUERRERO EN QUE NO PODEMOS TOLERAR VENGA DE QUIEN VENGA NI DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NI DE NADIE UN ACTO QUE SEA VIOLATORIO DE LA LEY Y YO TAMBIÉN ME SUMO A EXIGIR Y PEDIR DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS Y LA ACOMPAÑÓ EN ESTE ESFUERZO LA INFORMACIÓN NECESARIA Y SUFICIENTE PARA PODER CON LAS PRUEBAS EN LA MANO PEDIRLE A LA UNIVERSIDAD QUE SE HAGA LO NECESARIO PARA ESTAR EN EL MARCO DEL DERECHO, YO NO VOY A DEFENDER A OSCAR ERASMO NAVARRO GARCÍA, SIN RENUNCIAR A LO QUE YO VINE A ESTE CONGRESO EN LA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA A PROMOVER QUE FUE EL CAMBIO A LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ PARA QUE NO HUBIERA REELECCIONES ESO ES LO QUE YO PEDÍA NO ABRE TAMPOCO DE NEGAR QUE POSTERIOR AL TÉRMINO DE MI ENCARGO COMO LEGISLADOR Y DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS HAY Y HA HABIDO ASUNTOS AL SENO DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ QUE NO COMPARTE NO ME GUSTAN Y NO ESTOY DE ACUERDO CON MUCHAS DE LAS DECISIONES Y CON MUCHAS DE LAS ACTUACIONES DEL OÍ RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SI ESTO ES REAL Y SI ESTO ES CIERTO YO ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE PROCEDA. PRIMERO.- PARA QUE NO SE LE VE A ALGUIEN UN BENEFICIO QUE NO TIENE, O QUIEN NO LE CORRESPONDE Y POR OTRO QUE SE REVISE Y SE ACTÚE EN LA FUNCIÓN DEL MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA CASA DE LA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS POR CIERTO ESTOS DÍAS ESTÁN PIDIÉNDOLE A LA NUEVA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD REVISE Y ES UN ACTO TAMBIÉN QUE TIENE QUE VERSE TAMBIÉN EN EL MARCO DE LA LEY LA LEGALIDAD

209

RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE DIRECTOR DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, SERÍA BUENO TAMBIÉN VERIFICAR TAMBIÉN EN QUÉ TÉRMINO ESTÁ DANDO ESTE PROCESO PARA QUE SE HAGA CON APEGO A LA LEGALIDAD Y YA QUE ESTAMOS EN LA JUSTICIA SELECTIVA DESDE ESTA TRIBUNA LE HAGO UN LLAMADO AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO PARA QUE TAMBIÉN INVESTIGUE Y DE CAUCE A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR UN SERVIDOR EN CONTRA DE UN NOMBRAMIENTO ILEGAL DADO EN EL AYUNTAMIENTO DE DURANGO Y QUE TAMBIÉN HIZO SUYO ESTE CONGRESO A TRAVÉS DEL PRESIDENTE ENTONCES DE LA MESA DIRECTIVA JORGE SALUM DEL PALACIO Y QUE TAMBIÉN SE PRESENTÓ Y QUE YA TIENE CUATRO MESES EN LA FISCALÍA Y HAY JUSTICIA SELECTIVA PARA UNOS SE APLICA RÁPIDO Y PARA OTROS AHÍ SE QUEDA Y TAMBIÉN RAMÓN GUZMÁN BENAVENTE VINO AQUÍ LE DIMOS LA CONFIANZA, LE DIMOS EL VOTO, HABLAMOS BIEN DE ÉL Y HOY NOS ESTÁ FALLANDO OJALÁ QUE LA JUSTICIA SELECTIVA LLEGUE A TODOS LADOS Y FINALMENTE PRESIDENTA SI ME PERMITE, TAMBIÉN APROVECHAR NO SÓLO PARA QUE SE HAGA JUSTICIA EN EL CASO DE ESTE NOMBRAMIENTO ILEGAL SINO TAMBIÉN DE MUCHOS CIUDADANOS QUE PRESENTAN DENUNCIAS QUE DE POR SÍ ES TORTUOSO IR A LA FISCALÍA Y HACERLO Y QUE NO ENCUENTRAN RESPUESTA NI NUNCA SE LES DICE QUE PASÓ CON SU ASUNTO YO VOY A BUSCAR QUE HALLA MECANISMO Y OJALÁ ME ACOMPAÑA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO QUE TAMBIÉN ES ENTRONA Y ES ABOGADA PARA QUE BUSQUEMOS UN MECANISMO MEDIANTE EL CUAL LA GENTE PUEDA DECIRNOS TODOS LOS CASOS DE DENUNCIAS

210

QUE SE HAN PRESENTADO Y QUE NO SE HAN ATENDIDO QUE SON CIENTOS INCLUYENDO LOS DE MUCHOS ABOGADOS QUE LA BARRA DE ABOGADOS HA DENUNCIADO DE ASESINATOS, DE ABOGADOS, QUE NUNCA FUERON ESCLARECIDOS Y QUE JAMÁS SE LES DIJO NI SE LES INFORMÓ NI A SUS FAMILIAS NI A LA BARRA QUE SUCEDIÓ, DE ANTES DE LOS FISCALES PROCURADORES DE ANTES Y DEL FISCAL ACTUAL, AQUÍ NO HAY PARTIDOS, AQUÍ HAY EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA LEY, OJALÁ GUZMÁN BENAVENTE ATIENDA ESTE LLAMADO QUE LE HACE ESTE CONGRESO ES CUANTO.

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, YA NO, CORRECTO.

PRESIDENTA: SIENDO LAS (16:45) DIECISÉIS CUARENTA Y CINCO HORAS DEL DÍA DE HOY; HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO EL DÍA MIÉRCOLES (5) CINCO DE ABRIL A LAS (11:00) ONCE HORAS DE LA MAÑANA, DAMOS FE.-----

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ
PRESIDENTA

DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
SECRETARIA

DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
SECRETARIA